

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**IX LEGISLATURA**

Núm. 560

17 de mayo de 2019

SUMARIO. Pág. 72481

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **450. Interpelaciones**

##### **I/000219-04**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 31 de agosto de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

72497

#### **463. Preguntas para respuesta escrita**

##### **PE/010312-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a contratos firmados por la Junta de Castilla y León con la empresa EUROPA AGROFORESTAL, S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72498

##### **PE/010315-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de personal interino por Consejerías entre los años 2014 a 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72506



Páginas

**PE/010327-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a nuevo catálogo de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72514

**PE/010334-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas concedidas por la Junta a la producción editorial en los ejercicios 2014 a 2018 y relación de la orden o convocatoria de las ayudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72516

**PE/010335-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas concedidas por la Junta a las salas de proyección cinematográfica, a la producción de películas y a la producción de documentales durante los años 2014 a 2018, relacionando las órdenes o convocatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72517

**PE/010336-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a agresión sufrida por un agente medioambiental de la Junta en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72519

**PE/010436-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a actuación de la Junta de Castilla y León ante las fuertes inundaciones en la comarca de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72522



## Páginas

### **PE/010444-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a retraso por parte de la Junta de Castilla y León en la entrega de la documentación pertinente al SERLA con motivo de la convocatoria de huelga comunicada por el Comité de Empresa de Qualytel-Artavo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72526

### **PE/010447-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Dirección General del Medio Natural para vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada durante el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72532

### **PE/010448-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a medidas tomadas durante el año 2018 para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos que licita la Junta de Castilla y León para las cuadrillas del operativo de lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72534

### **PE/010450-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que se han llevado a cabo en relación a programas de formación forestal en el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72536

### **PE/010492-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a vigilancia y control de las explotaciones mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72542



## Páginas

### **PE/010493-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón en el término municipal de Villablino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72546

### **PE/010494-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por la explotación minera a cielo abierto de carbón denominada "Gran Corta de Fabero" de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72549

### **PE/010495-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de la S. A. Hullera Vasco Leonesa situada en el término municipal de Pola de Gordon (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72551

### **PE/010496-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a explotaciones mineras a cielo abierto pendientes de restauración en las provincias de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72553

### **PE/010497-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a seguimiento y control de la Estrategia de los Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

72557



## Páginas

### **PE/010526-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a subvención concedida a la Diputación Provincial de León en relación con la ampliación de la Estación de Esquí Valle Laciana-Leitariegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72561

### **PE/010537-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a proyecto relativo a la explotación de un yacimiento polimetálico en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72563

### **PE/010547-03 y PE/010578-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72565

### **PE/010548-03 y PE/010579-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72567

### **PE/010565-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a protocolo para el funcionamiento de la fábrica de cementos de Venta de Baños en condiciones climatológicas especiales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72569

### **PE/010566-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a inversiones en rehabilitación arquitectónica en cada provincia de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72571



Páginas

**PE/010567-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a inversiones en la rehabilitación del parque público de la vivienda en cada provincia de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72572

**PE/010586-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a media mensual diaria de viajeros en los servicios señalados en la iniciativa en relación con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72573

**PE/010611-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a número de proyectos solicitados de instalación de granjas porcinas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72576

**PE/010622-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cuantía de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda para incentivar la compra de coches eléctricos nuevos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72578

**PE/010624-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para la localización de edificaciones con restos de amianto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72580



Páginas

**PE/010634-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a criterios para la elección de las estaciones de la red de calidad del aire de Castilla y León que van a formar parte de la toma de muestras para la determinación de benzo(a)pireno B(a)P, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72582

**PE/010643-02, PE/010644-02 y PE/010645-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72584

**PE/010652-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a actuaciones para la ejecución de la capacidad en la CL-510 Salamanca-Alba de Tormes incluidas en los presupuestos y actuaciones previstas para ejecutar la partida prevista en los Presupuestos de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72587

**PE/010653-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a actuaciones realizadas para la ejecución del Plan de Dinamización y Apoyo al Emprendimiento en Béjar (Salamanca) y previsiones para dar cumplimiento a su ejecución en 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72588

**PE/010666-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a presentación de algún informe del Servicio Territorial de Fomento de Palencia sobre el estado de la carretera CL-615 y entre los puntos kilométricos 67 a 78 y medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en consecuencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.

72589



Páginas

**PE/010667-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a solicitudes recibidas en la lanzadera financiera durante el mes de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018. 72590

**PE/010669-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a puesta en marcha de protocolos interprovinciales de emergencias y sobre marcos de cooperación con otras Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72591

**PE/010671-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a reuniones del Consejo de Políticas Demográficas celebradas desde el 24 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72593

**PE/010672-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a revisión de los objetivos marcados en la Agenda para la Población y medidas a desarrollar para alcanzarlos por el Consejo de Políticas Demográficas, así como la cuantificación presupuestaria de esas medidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72595

**PE/010673-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a medidas a desarrollar para la consecución de los objetivos marcados para la Agenda para la Población fijadas por el Consejo de Políticas Demográficas desde el 24 de noviembre, así como la previsión y ejecución presupuestaria de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72597



## Páginas

### **PE/010674-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a acciones que ha tomado la Junta de Castilla y León para buscar la implicación de las instituciones de los ámbitos comunitario, estatal y local para coordinar una acción conjunta de lucha contra la despoblación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72599

### **PE/010676-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72601

### **PE/010677-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Palencia Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72603

### **PE/010678-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de La Puebla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72605

### **PE/010679-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72607



Páginas

**PE/010680-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72610

**PE/010681-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Baltanás, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72612

**PE/010682-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72614

**PE/010683-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Frómista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72617

**PE/010684-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72620

**PE/010685-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72623



Páginas

**PE/010686-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72626

**PE/010687-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72628

**PE/010688-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Pintor Oliva de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72630

**PE/010689-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de San Juanillo en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72632

**PE/010690-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72634

**PE/010691-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Torquemada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72638

Páginas**PE/010692-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Villada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72640

**PE/010693-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72642

**PE/010694-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Villaramiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72644

**PE/010695-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Pan y Guindas en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72646

**PE/010702-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a objetivos asistenciales y de cumplimiento económico de los contratos de gestión referidos por el Gerente Regional del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72647

**PE/010703-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a seguimiento de los tratamientos de anticoagulación de los pacientes de Navatajera y de toda la zona urbana que corresponde al Centro de Salud de Eras de Renueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72649



Páginas

**PE/010704-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a acciones previstas para paliar los problemas que viene sufriendo el sistema público de sanidad en el entorno rural y las medidas a adoptar por la Consejería de Sanidad para solucionar las demandas de los ciudadanos de la comarca de "Tierra de Peñaranda", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72651

**PE/010707-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León de los compromisos relativos al Puerto Seco en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72654

**PE/010708-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a Hospitales de Día de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72655

**PE/010710-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos con ocasión del Convenio Específico firmado entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación Acción Social y Tutela de 8 de abril de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72658

**PE/010714-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a modificación de los protocolos de actuación en relación con la actuación de los bomberos profesionales en la Comunidad Autónoma, cuando sea necesario por cercanía a los lugares de intervención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72660



Páginas

**PE/010715-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a destino de los fondos de las subvenciones directas a la Diputación Provincial de Segovia, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72662

**PE/010720-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a protocolos de seguridad e inspección sobre herbicidas o productos químicos prohibidos en zonas agrarias y de cultivo que lleva a cabo la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72667

**PE/010724-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Palencia en el XLIII Torneo Internacional de España de Balonmano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72669

**PE/010728-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Lanzadera de Ideas Innovadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72671

**PE/010730-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018. 72674



Páginas

**PE/010731-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Oficina del Emprendedor ICE-Programa y Diseña Tu Plan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72678

**PE/010732-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Oficina del Egresado Emprendedor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72681

**PE/010733-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Red Empresa Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72683

**PE/010734-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia del Programa de Prácticas no Laborables ICE en I+D+i e internacionalización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72686

**PE/010735-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Red de Emprendimiento e Innovación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.

72688



Páginas

**PE/010736-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a solicitudes recibidas en la lanzadera financiera en el mes de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018. 72693

**PE/010737-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a autoliquidaciones recibidas en el mes de noviembre de 2018 por el hecho imponible recogido en el apartado 1.c del artículo 51 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018. 72694

**PE/010740-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a reestructuración del sistema sanitario en el ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018. 72696

**PE/010741-02**

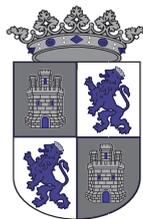
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a hospitales de día en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018. 72699

**PE/010742-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a centros de atención a víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018. 72702

**PE/010757-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a plazos que contempla la Consejería de Sanidad para la licitación del proyecto de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero y para su finalización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018. 72704



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

**I/000219-04** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 31 de agosto de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación, I/000219, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

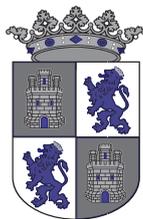
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria INT./0900219, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria INT./0900219 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación mantiene las líneas de actuación desarrolladas durante esta legislatura en todos sus ámbitos educativos, trabajando y defendiendo la calidad y la equidad del sistema educativo de Castilla y León.

Valladolid, 16 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010312-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a contratos firmados por la Junta de Castilla y León con la empresa EUROPA AGROFORESTAL, S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0910312, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*contratos firmados por la Junta de Castilla y León con la empresa EUROPA AGROFORESTAL, S.L.*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento; tengo el honor de informar a V.E. que no consta que las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación, ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado dependientes de ellas, desde el año 2002 hasta la actualidad, hayan formalizado contrato alguno con la empresa EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL).

En cuanto a las Consejerías de La Presidencia, Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo; se adjunta en ANEXO la información aportada por dichas Consejerías en contestación a la pregunta escrita de referencia.



- ANEXO I: Consejería de La Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./0910312

Consultado el sistema informático contable de la Consejería de la Presidencia, en vigor desde el año 2002, en el ejercicio de las competencias actuales propias de esta Consejería se observan pagos a la empresa de referencia por un importe de 200 euros en el año 2017 por impartir una ponencia en un curso sobre prevención de incendios forestales.

Así mismo, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, consecuencia de las competencias de la Agencia de Protección Civil, hizo pagos por importe de 77.970,40 euros por la realización de estudios técnicos y prestación de servicios en relación con los operadores del grupo de rescate.

De igual modo y por la misma razón, la Consejería de Interior y Justicia, entre los años 2008 y 2011 hizo pagos por importe de 799.988,75 euros por la prestación de servicios técnicos relativos a operadores del grupo de rescate, del centro de asistencia ciudadana y de la unidad de apoyo logístico en emergencias y por la adquisición de material preciso para el ejercicio de las competencias de la Agencia de Protección Civil, ahora mismo en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los años 2006 y 2007.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./0910312

Consultados los archivos existentes, desde el año 1998 constan los siguientes contratos firmados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y por el sector público a ella vinculado con la empresa EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL), con las características que se señalan en la relación que se acompaña como Anexo.

**ANEXO PE 0910312**

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO/OBJETO	TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	BAJA
SC-120-/01	FUNCIONAMIENTO DE LAS CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS DEL BODÓN (SALAMANCA)	Ordinaria	Abierto	171.954,24	166.540,45	3,15%
SC-150/01	CURSO DE ATAQUE DIRECTO CON MAQUINARIA PESADA EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Ordinaria	Negociado sin publicidad	21.400,24	21.400,24	0,00%
SC-165/01	CURSO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON EXTINTORES DE MOCHILA	Ordinaria	Negociado sin publicidad	27.213,41	27.158,98	0,20%
BU-94/0	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (B.I.I.F.)	Urgente	Abierto	77.495,08	72.186,66	6,85%
LE-127/01(BIS)	SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE LEÓN	Urgente	Negociado sin publicidad	179.530,26	175.993,52	1,97%
SA-32/01	SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	Urgente	Abierto	120.019,47	118.795,24	1,02%
SG-42/01	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA (B.I.I.F.)	Urgente	Abierto	77.495,08	73.790,81	4,78%
VA-19/01	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (B.I.I.F.)	Urgente	Abierto	40.175,66	39.581,06	1,48%
ZA-24/01	SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	Urgente	Abierto	269.926,37	268.652,41	0,47%
SC-110/02	FUNCIONAMIENTO DE LAS CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS DEL VALLE DEL TIETAR (AVILA)	Ordinaria	Abierto	191.870,82	186.114,70	3,00%
SS.CC-122-02	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PUESTOS DE VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Ordinaria	Negociado sin publicidad	20.856,96	20.750,00	0,51%
SC-165/02	DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL TORREÓN DE SOBRADILLO PARQUE NATURAL DE ARRIBES DEL DUERO (SALAMANCA)	Ordinaria	Abierto	294.500,00	293.027,50	0,50%
SS.CC. 184/02	ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO BÁSICO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES.	Urgente	Abierto	84.978,00	84.553,11	0,50%
SA-32/02	PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (SA-32/01)	Prórroga		120.019,47	120.019,47	0,00%
SG-85/02	REDACCIÓN PROYECTO 3º REVISIÓN 822,51 HAS COMARCA TIERRA DE PINARES-SERREZUELA, T.M. FRUMALES Y DOS MÁS. PROV. SEGOVIA	Ordinaria	Negociado sin publicidad	14.119,59	14.105,47	0,10%
ZA-26/02	PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO LUCHA INTEGRAL CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA (ZA-24/01)	Prórroga	---	268.652,41	268.652,41	0,00%
SC-6/03	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (B.I.I.F.-CYL)	Urgente	Abierto	1.422.391,00	1.372.607,00	3,50%
SC-110/03	PRIMERA PRORROGA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS DEL VALLE DEL TIETAR (AVILA)	Prórroga		186.114,70	186.114,70	0,00%
SC-118/03	FUNCIONAMIENTO DE LA CUADRILLA HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Ordinaria	Abierto	101.998,71	99.245,00	2,70%
EA-02-04	ACTIVIDADES EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN 42 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN CYL (LOTE 1)	Ordinaria	Abierto	13.000,00	12.142,00	6,60%



Nº EXPEDIENTE	TÍTULO/OBJETO	TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	BAJA
SC-118/04	PRIMERA PRÓRROGA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CUADRILLA HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Prórroga	----	99.245,00	99.245,00	0,00%
SC-129/04	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN ÁVILA	Urgente	Abierto	169.586,61	162.243,51	4,33%
CMN-10/05	DISEÑO, DESARROLLO Y DOCUMENTACIÓN CURSO BASICO EN INVESTIGACIÓN CAUSAS AGENTES MEDIOAMBIENTALES Y FORESTALES	Ordinaria	Negociado sin publicidad	20.448,39	20.400,00	0,24%
DM-3/05	PRIMERA PRÓRROGA SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD CYL (BIIF C.Y.L.)	Prórroga	----	1.372.607,00	1.372.607,00	0,00%
DM-10/05	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Urgente	Abierto	217.080,47	208.310,42	4,04%
DM-15/05	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE CEBREROS (ÁVILA)	Urgente	Abierto	144.245,28	138.605,29	3,91%
DM-16/05	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE PRADOLUENGO (BURGOS)	Urgente	Abierto	144.245,28	138.605,29	3,91%
EA-07-05	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN 42 MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN cYI (LOTE 1)	Ordinaria	Abierto	16.000,00	14.904,00	6,85%
DM-10/06	PRIMERA PRÓRROGA DE LA CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE MEDINA DE POMAR (BURGOS) (DM-10/05)	Prórroga	----	208.310,42	208.310,42	0,00%
DM-15/06	PRIMERA PRÓRROGA DE LA CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE CEBREROS (ÁVILA) (DM-15/05)	Prórroga	-	138.605,29	138.605,29	0,00%
DM-16/06	PRIMERA PRÓRROGA DE LA CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE PRADOLUENGO (BURGOS) (DM-16/05)	Prórroga	----	138.605,29	138.605,29	0,00%
SG-304/06	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS EN 40 HAS. COMARCA DE RIAZA, TÉRMINO MUNICIPAL AYLLÓN, PROVINCIA SEGOVIA	Ordinaria	Abierto	110.815,61	100.520,84	9,29%
DM-10/07	INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (BIIF-CYL)	Urgente	Abierto	1.492.956,75	1.485.491,97	0,50%
DM-14/07	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (ÁVILA)	Urgente	Abierto	152.169,41	147.300,00	3,20%
DM-15/07	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Urgente	Abierto	238.367,62	224.115,00	5,98%
DM-16/07	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN)	Urgente	Abierto	242.875,12	223.445,11	8,00%
DM-20/07	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE COCA (SEGOVIA)	Urgente	Abierto	152.169,41	144.181,00	5,25%
LE-301/07	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE 29 HAS. EN LA COMARCA DE LA VECILLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VECILLA, PROVINCIA DE LEÓN	Ordinaria	Abierto	100.653,29	89.561,30	11,02%
EN-49/07	DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA CASA DEL ESPACIO NATURAL DE LAS LAGUNAS GLACIARES DE NEILA (BURGOS)	Ordinaria	Abierto	400.000,00	340.000,00	15,00%
DM-4/08	PRIMERA PRÓRROGA (DM-15/07) LUCHA INTEGRAL INCENDIOS FORESTALES BASE HELITRANSPORTADA MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Prórroga	----	86.000,20	86.000,20	0,00%
DM-5/08	PRIMERA PRÓRROGA (DM-16/07) LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN)	Prórroga	----	101.565,54	101.565,54	0,00%
DM-17/08	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (ÁVILA)	Ordinaria	Abierto	169.048,54	164.146,13	2,90%



Nº EXPEDIENTE	TÍTULO/OBJETO	TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	BAJA
DM-21/08	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE COCA (SEGOVIA)	Ordinaria	Abierto	165.440,51	160.543,47	2,96%
DM-22/08	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Ordinaria	Abierto	268.224,70	259.212,35	3,36%
DM-23/08	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN)	Ordinaria	Abierto	321.257,99	309.853,33	3,55%
CP/VINUESA/2008	SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL PARQUE DEL ESPACIO NATURAL DE LA LAGUNA NEGRA Y CIRCOS GLACIARES DE URBIÓN EN VINUESA (SORIA) 2008	Ordinaria	Negociado sin publicidad	15.544,46	15.544,46	0,00%
DM-22/09	PRORROGA CONTRATO (DM-22/08) LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES BASE HELITR. MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Prórroga	---	68.139,54	68.139,54	0,00%
DM-23/09	PRORROGA CONTRATO (DM-23/08) LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES BASE HELITRANSPORTADA CUETO (LEON)	Prórroga	---	86.018,96	86.018,96	0,00%
CP/VINUESA/2009	SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL PARQUE DEL ESPACIO NATURAL DE LA LAGUNA NEGRA Y CIRCOS GLACIARES DE URBIÓN EN VINUESA (SORIA) 2009	Ordinaria	Abierto	64.920,00	60.245,76	7,20%
DM-5/09	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN), CAMPAÑA VERANO-OTOÑO	Ordinaria	Abierto	344.174,46	329.500,00	4,26%
DM-6/09	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (AVILA), CAMPAÑA VERANO-OTOÑO	Ordinaria	Abierto	222.471,33	214.000,00	3,81%
DM-7/09	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE COCA (SEGOVIA), CAMPAÑA VERANO-OTOÑO	Ordinaria	Abierto	221.807,82	213.400,00	3,79%
DM-13/09	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES BASE HELITRANSPORTADA MEDINA DE POMAR (BURGOS), VERANO-OTOÑO	Ordinaria	Abierto	289.948,91	278.000,00	4,12%
DM-15/09	PRORROGA CONTRATO (DM-10/07) INVESTIGACIÓN CAUSAS INCENDIOS FORESTALES EN COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN (BIIF-CYL)	Prórroga	---	1.485.491,97	1.485.491,97	0,00%
CP/NEILA/2009	SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS GLACIARES DE NEILA, NEILA (BURGOS)	Ordinaria	Negociado sin publicidad	57.266,88	53.898,24	5,88%
DM-1/10	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (AVILA) 2010	Urgente	Abierto	313.314,11	294.515,27	6,00%
DM-2/10	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE COCA (SEGOVIA) 2010	Urgente	Abierto	243.096,75	228.510,95	6,00%
DM-3/10	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN) 2010	Urgente	Abierto	532.914,08	500.939,25	6,00%
DM-9/10	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS) 2010	Urgente	Abierto	407.688,19	383.226,90	6,00%
DM-6/11	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (AVILA)	Urgente	Abierto	216.972,78	184.426,87	15,00%
DM-7/11	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN)	Urgente	Abierto	385.229,95	331.297,77	14,00%
DM-13/11	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Urgente	Abierto	180.740,00	160.858,60	11,00%
DM-16/11	LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CAMPOSAGRADO (LEÓN)	Urgente	Abierto	337.609,14	286.967,78	15,00%



Nº EXPEDIENTE	TÍTULO/OBJETO	TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	BAJA
DM-4/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN)	Emergencia		60.243,07	60.243,07	0,00%
DM-8/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Emergencia		30.121,54	30.121,54	0,00%
DM-22/12	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (1ª PARTE)	Emergencia		79.644,40	79.644,40	0,00%
DM-9/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CAMPOSAGRADO (LEÓN)	Emergencia		30.121,54	30.121,54	0,00%
DM-13/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CAMPOSAGRADO (LEÓN), VERANO	Emergencia		286.137,47	286.137,47	0,00%
DM-14/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (ÁVILA), VERANO	Emergencia		176.867,89	176.867,89	0,00%
DM-15/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CUETO (LEÓN), VERANO	Emergencia		339.854,84	339.854,84	0,00%
DM-17/12	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS), VERANO	Emergencia		158.942,61	158.942,61	0,00%
DM-2/13	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CAMPOSAGRADO (LEÓN), AÑO 2013	Ordinaria	Abierto	378.174,51	298.720,04	21,01%
DM-3/13	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE CEBREROS (ÁVILA), AÑO 2013	Ordinaria	Abierto	259.114,75	207.265,89	20,01%
DM-7/13	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE RABANAL (LEÓN), AÑO 2013	Ordinaria	Abierto	370.323,43	284.778,72	23,10%
AV-309/13	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS PARA MEJORA Y CONSERVACIÓN HÁBITATS INTERÉS COMUNITARIO COMARCA ARENAS DE SAN PEDRO, M.U.P. Nº 3 Y 10 DEL CATÁLOGO DE M.U.P. DE LA PR	Urgente	Abierto	145.170,71	106.482,71	26,65%
DM-1/14	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA EL BODÓN (SALAMANCA), ANUAL. 2014 Y 2015	Ordinaria	Abierto	544.312,60	460.488,45	15,40%
DM-6/14	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA MEDINA DE POMAR (BURGOS), 2014-2016	Ordinaria	Abierto	671.569,53	566.804,68	15,60%
DM-7/14	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA RABANAL (LEÓN), ANUAL. 2014 Y 2015.	Ordinaria	Abierto	740.646,86	625.846,58	15,50%
DM-8/14	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA ROSINOS (ZAMORA), ANUAL. 2014 Y 2015.	Ordinaria	Abierto	948.214,20	805.887,24	15,01%
DM-9/14	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA VILLARDECIERVOS (ZAMORA), 2014-2016	Ordinaria	Abierto	1.422.321,30	1.206.128,46	15,20%
SG-302/14	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 318,70 HAS. EN LAS COMARCAS DE NAVAS DE ORO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAFUENTE Y CUATRO MÁS (SEGOVIA)	Ordinaria	Abierto	382.721,12	253.361,38	33,80%
AV-302/14	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE MOMBELTRÁN, MONTES DE U.P. Nº 7, 8, 16, 19, 21 Y 135 CATÁLOGO MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE AVILA	Urgente	Abierto	479.212,05	303.293,30	36,71%
AV-310/14	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN LAS COMARCAS DE EL TIEMBLO Y NAVARREDONDA DE GREDOS, M.U.P. 43,44,45,57,58,60,77,85,91,92,93,98,134, 139 Y 151	Urgente	Abierto	251.940,51	166.079,18	34,08%



Nº EXPEDIENTE	TÍTULO/OBJETO	TRAMITACIÓN	PROCEDIMIENTO	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	BAJA
SA-304/15	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS FORESTALES EN 202 HAS. TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CERRO Y OTROS (SALAMANCA)	Urgente	Abierto	398.574,85	246.359,11	38,19%
ZA-308/15	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS FORESTALES EN 329,30 HAS. EN COMARCA DE VILLARDECIERVOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARDECIERVOS Y TRES MÁS (ZAMORA)	Urgente	Abierto	299.433,40	174.839,14	41,61%
DM 40/15	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA EL BODON (SALAMANCA), ANUAL. 2015 Y 2016	Urgente	Abierto	471.498,09	340.185,87	21,42%
DM-43/15	SERVICIO PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS, CAMPOSAGRADO (LEÓN), ANUALIDAD 2015 Y 2016	Urgente	Abierto	228.451,65	163.457,16	28,45%
DM-44/15	SERVICIO PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS, CEBREROS (ÁVILA), ANUALIDAD 2015 Y 2016	Urgente	Abierto	189.658,21	136.269,42	28,15%
DM-45/15	SERVICIO PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS, MEDINA DE POMAR (BURGOS), 2015 Y 2016	Urgente	Abierto	185.882,60	134.114,30	27,85%
LE-309/15	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS COMARCA EL BIERZO, 87,40 HAS. EN T.M. DE TORRE DEL BIERZO Y OTROS (LEÓN)	Urgente	Abierto	144.152,31	92.416,05	35,89%
AV-0308/15	TSPI FORESTALES SOBRE 329,6 HAS. EN LAS COMARCAS DE PIEDRALAVES, EL TIEMBLO Y NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)	Urgente	Abierto	1.583.903,73	957.311,42	39,56%
AV-0309/15	TSPI FORESTALES SOBRE 259,20 HAS. EN LAS COMARCAS DE PIEDRALAVES, EL TIEMBLO Y NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)	Urgente	Abierto	1.871.761,97	1.112.575,32	40,56%
ZA 300/16	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS Y OTRAS ACTUACIONES MEJORA DEL MEDIO NATURAL EN 485,27 HAS. COMARCA DE ALISTE, TÉRMINOS MUNICIPALES DE RABANALES Y NUEVE MÁS	Ordinaria	Abierto	627.400,00	366.338,86	41,61%
DM 45/16	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE BASE HELITRANSPORTADA LAS CASILLAS (SEGOVIA), ANUALIDAD 2016	Ordinaria	Abierto	175.192,32	112.946,48	35,53%
DM-71/16	SERVICIO CUADRILLA NOCTURNA REFUERZO OPERATIVO LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN BASE VILLARDECIERVOS (ZAMORA)	Emergencia		75.611,12	75.611,12	0,00%
DM-1/17-L1	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE VARIAS BASES CYL ANUALIDAD 2017. LOTE 1: ELIF CEBREROS (ÁVILA)	Urgente	Abierto	356.848,08	347.712,76	2,56%
DM-1/17 L8	SERVICIO LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE VARIAS BASES CYL ANUALIDAD 2017. LOTE 8: ELIF CASILLAS (SEGOVIA)	Urgente	Abierto	232.861,33	225.619,33	3,11%
SA-27/17	SERVICIO MANTENIMIENTO DEL PARQUE NATURAL DE ARRIBES DEL DUERO (SALAMANCA-ZAMORA)	Ordinaria	Abierto	150.000,06	112.560,02	24,96%
BU-304/17	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS INTEGRADOS MEJORA FORESTAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS COM.S ARANDA DE DUERO Y LERMA (BURGOS)	Ordinaria	Abierto	327.728,43	298.331,19	8,97%
DM-107/17	SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE HELITRANSPORTADA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)	Emergencia		31.675,00	31.675,00	0,00%
LE-304/18	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 649,79 HAS. DE LAS COMARCAS DE CISTIerna Y BOÑAR (LEÓN)	Ordinaria	Abierto	778.308,69	473.989,98	39,10%
SG-301/18	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS INCENDIOS FORESTALES 839 HAS. T.M. CUELLAR Y 9 MÁS, TIERRA PINARES-SERREZUELA (SEGOVIA)	Ordinaria	Abierto	922.252,19	586.921,28	36,36%
DM-7/18	SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE DE CEBREROS, ÁVILA (ELIF A Y B)	Urgente	Abierto	1.073.551,99	914.129,52	14,85%
DM-13/18	SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES DESDE LA BASE DE ROSINOS, ZAMORA (ELIF A Y B)	Urgente	Abierto	1.602.114,58	1.352.184,70	15,60%

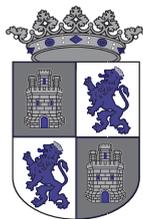
**ANEXO III****CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO****P.E./0910312**

Las características solicitadas de los contratos suscritos con la empresa EUROPA AGROFORESTAL, S.L., ya relacionados en la contestación a la pregunta escrita P.E./09010119, son:

Expediente	Título de expediente	Objeto del contrato	Tipo de tramitación	Procedimiento de contratación	Importe de licitación	Importe de adjudicación	% baja de adjudicación
01360/2012-63	Mantenimiento y conservación de los espacios exteriores y zonas abiertas y otros trabajos de carácter complementario en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, sede de las consejerías de Cultura y Turismo y de Educación	Mantenimiento y conservación de los espacios exteriores y zonas abiertas y otros trabajos de carácter complementario de las instalaciones del Monasterio de Nuestra Señora de Prado	Ordinaria	Abierto	90 000,00	80 909,99	10,1000111
01360/2014/75	Mantenimiento y conservación de los espacios exteriores y zonas abiertas y otros trabajos de carácter complementario en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, sede de las consejerías de Cultura y Turismo y de Educación	Mantenimiento y conservación de los espacios exteriores y zonas abiertas y otros trabajos de carácter complementario de las instalaciones del Monasterio de Nuestra Señora de Prado	Ordinaria	Negociado	46 000,00	38 635,45	16,0098913

Además, se han celebrado con dicha empresa los siguientes contratos menores:

- Contrato 2016/006 de mantenimiento y conservación de los espacios exteriores y zonas abiertas y otros trabajos de carácter complementario en el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, sede de las Consejerías de Cultura y Turismo y de Educación, con tramitación ordinaria, con un importe de adjudicación de 1.127,40 €.
- Contrato B2017/000161 de mantenimiento de los jardines y siega de los pinares del Castillo de la Mota, con tramitación ordinaria con solicitud de ofertas, con un importe de adjudicación de 8.690,00 €.
- Contrato B2018/000394 de mantenimiento de los jardines y siega de los pinares del Castillo de la Mota, con tramitación ordinaria con solicitud de ofertas, con un importe de adjudicación de 8.949,00 €.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010315-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de personal interino por Consejerías entre los años 2014 a 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910315, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número de personal interino por Consejerías entre los años 2014 a 2018”.

Recabada información de las Consejerías de La Presidencia y Educación respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de La Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Educación

Valladolid, 16 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./0910315

Las dos sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2018 a las que alude la pregunta abordan las consecuencias ante la constatación, por parte de un órgano jurisdiccional, de una utilización abusiva de los nombramientos de carácter temporal en régimen de derecho administrativo, de conformidad con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Décima) de 14 de septiembre de 2016, dictada en los asuntos acumulados C-184/15 y C-197/15.

Señala el Tribunal Supremo respecto del personal funcionario interino que: *“Ante aquella constatación, la solución jurídica aplicable no es la conversión del personal que fue nombrado como funcionario interino de un Ayuntamiento, en personal indefinido no fijo, aplicando de forma analógica la jurisprudencia del orden social, sino, más bien, la subsistencia y continuación de tal relación de empleo, con los derechos profesionales y económicos inherentes a ella desde la fecha de efectos de la resolución anulada, hasta que esa Administración cumpla en debida forma lo que ordena la norma de carácter básico establecida en el art. 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y hoy en el mismo precepto del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.”*

En similares términos se manifiesta el Tribunal Supremo en relación con el personal estatutario eventual: *“...la subsistencia y continuación de tal relación de empleo, con todos los derechos profesionales y económicos inherentes a ella, hasta que la Administración sanitaria cumpla en debida forma lo que ordena la norma de carácter básico establecida en el art. 9.3, último párrafo, de la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.”*

En cuanto al derecho a una posible indemnización, entiende el Tribunal Supremo que habrá que estar al caso concreto, cuando se ejerza la pretensión indemnizatoria en el proceso en el que se declara la existencia de la situación de abuso ante la jurisdicción contenciosa, sin tomar como referencia posibles equivalencias con el régimen indemnizatorio propio del ámbito laboral: *“El/la afectado/a por la utilización abusiva de los nombramientos temporales tiene derecho a indemnización. Pero el reconocimiento del derecho: a) depende de las circunstancias singulares del caso; b) debe ser hecho, si procede, en el mismo proceso en que se declara la existencia de la situación de abuso; y c) requiere que la parte demandante deduzca tal pretensión; invoque en el momento procesal oportuno qué daños y perjuicios, y por qué concepto o conceptos en concreto, le fueron causados; y acredite por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho, la realidad de tales daños y/o perjuicios, de suerte que sólo podrá quedar para ejecución de sentencia la fijación o determinación del quantum de la indemnización debida.”*

*Además, el concepto o conceptos dañosos y/o perjudiciales que se invoquen deben estar ligados al menoscabo o daño, de cualquier orden, producido por la situación*



de abuso, pues ésta es su causa, y no a hipotéticas “equivalencias”, al momento del cese e inexistentes en aquel tipo de relación de empleo, con otras relaciones laborales o de empleo público.”

Por lo que se refiere al número de personal interino por Consejerías que prestó su servicio en la Administración dependiente de la Comunidad de Castilla y León en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (este año hasta el 30 de septiembre) se detalla en la siguiente tabla la información solicitada.

Área Actividad	CONSEJERIA	Relación jurídica	1º ENE 2014	1º ENE 2015	1º ENE 2016	1º ENE 2017	1º ENE 2018	30/Sept 2018
Consejerías y Organismos Autónomos	PRES	Funcionario interino	3	3	2	2	5	7
	ECO HAC	Funcionario interino	46	44	85	107	121	144
	EMPL	Funcionario interino	45	51	12	25	30	42
	ECYL	Funcionario interino	20	26	65	94	106	123
	FOMA	Funcionario interino	122	124	119	154	159	159
	AGRI	Funcionario interino	207	231	257	326	340	389
	SANI	Funcionario interino	178	199	190	220	249	280
	SACYL	Funcionario interino	66	69	62	62	51	48
	FAMI	Funcionario interino	21	19	18	55	64	74
	GSSO	Funcionario interino	124	154	206	317	330	361
	EDUC	Funcionario interino	79	92	104	157	167	173
CULT	Funcionario interino	19	27	35	52	56	59	
Centros Docentes	EDUC *	Funcionario interino	29	55	74	115	124	134
Instituciones Sanitarias	SACYL	F. Interino	794	726	798	849	923	790

\*La información de los datos de personal docente interino se aportará por la Consejería de Educación.

En relación con la segunda pregunta, en la Junta de Castilla y León no se realizan contratos encadenados a los que se refieren las sentencias. En el ámbito de la Administración de Castilla y León cuando el funcionario interino cesa es porque el puesto de trabajo es ocupado por un funcionario de carrera que accede al puesto bien por nuevo ingreso, por concurso de traslados, porque se reincorpora tras una baja de maternidad, una incapacidad laboral transitoria, un reingreso tras una situación de excedencia...

Por lo que se refiere al punto tercero de esta Pregunta Escrita, relativa a cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León cumplir la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en relación con la nulidad del cese de personal interino en la Administración, las dos sentencias del Tribunal Supremo a las que se refiere la pregunta inciden exclusivamente en los supuestos en los que ante el cese de un funcionario interino o estatutario eventual se constata por un órgano jurisdiccional una situación de abuso, es decir, una situaciones en la que el cese no está debidamente motivado con referencia a las previsiones legales contenidas en el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público o en el artículo 9.3, último párrafo, del Estatuto Marco del Personal Estatutario, en cuyo caso corresponderá a dicho órgano jurisdiccional valorar y fallar sobre las posibles consecuencias teniendo en cuenta la doctrina establecida en estas dos sentencias del Tribunal Supremo y a esta Administración cumplir lo juzgado.



## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./0910315

El personal docente interino de vacante dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación que prestó servicios en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, este último año hasta el 30 de septiembre, ha sido el siguiente:

Cuerpo de maestros:

Curso	Nº Vacantes Totales	Nº Vacantes Parciales
2014/2015	1.232	404
2015/2016	1.494	403
2016/2017	1.063	406
2017/2018	1.246	451
2018/2019	1.620	499

Otros cuerpos:

Curso	Nº Vacantes Totales	Nº Vacantes Parciales
2014/2015	1.457	988
2015/2016	1.457	1.095
2016/2017	1.903	1.178
2017/2018	2.490	1.339
2018/2019	2.087	1.374

Durante todo el curso académico, y también al finalizar cada curso académico cesan los sustitutos que fueron contratados por motivos diversos para cubrir temporalmente al docente titular de la vacante en cuestión. Por tanto los ceses que se producen a final del curso son parte de la finalización del régimen general de sustituciones de vacantes en cada uno de los cuerpos de docentes.

Todas las vacantes tienen duración de 1 curso académico completo que equivale un año natural. No es posible determinar la fecha de cese de las sustituciones porque las situaciones y los ceses son muy variadas.

En este sentido, la Consejería de Educación contrata a su personal docente interino cada curso académico en función de la programación educativa, esto es, en previsión de los puestos necesarios para atender las necesidades de los centros educativos.

En otro orden de cosas, el Tribunal Supremo, en dos recientes sentencias, ha establecido doctrina acerca de las consecuencias jurídicas del uso abusivo por la Administración de las relaciones sucesivas de empleo temporal. En un caso se trata de una mujer que ha prestado servicios para Osakidetza como personal estatutario eventual para el desempeño de funciones de auxiliar administrativo, y en el otro de



un funcionario interino del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Ambos impugnaron sus ceses por agotamiento de la necesidad del servicio para el que fueron nombrados y, tras obtener un pronunciamiento desfavorable en la instancia, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco revocó las sentencias del Juzgado de lo Contencioso, anuló los respectivos ceses y condenó a la Administración a considerar su relación como indefinida no fija, sirviéndose para ello de la sentencia del TJUE 14 Sep. 2016, asuntos acumulados C-184/2015 y C-197/2015, dictada en cuestión prejudicial planteada por el propio Tribunal Superior de Justicia.

Recurridas en casación las dos sentencias por el Servicio Vasco de Salud y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ante el Tribunal Supremo, éste determina en sus Sentencias 1425/2018, 26 Sep. Recurso 785/2017 y 1426/2018, 26 Sep. Recurso 1305/2017, que la consecuencia no debe ser la de la conversión en personal indefinido no fijo, sino la subsistencia y continuación de la relación de empleo, hasta que la Administración cumpla en debida forma lo que ordenan las normas de carácter básico establecidas en los artículos 9.3, último párrafo, de la Ley 55/2003 de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y 10.1 EBEP (mismo precepto del TR Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 octubre), garantizando así la plena eficacia del Acuerdo marco sobre trabajo de duración determinada, anexo a la Directiva 1999/70/CE.

La figura del funcionario interino aparece regulada en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre (en lo sucesivo EBEP), a tenor del cual, son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, siendo así que, por su propia naturaleza, el cese del funcionario interino se producirá cuando finaliza la causa que motivó su nombramiento.

Por ello hay que estar a la normativa que desarrolle el llamamiento y nombramiento del personal interino, tanto procedente de pruebas selectivas de acceso libre, como de promoción interna, y a la doctrina legal que la interpreta y aplica, en este sentido el Tribunal Supremo ha venido manteniendo, entre otras, en sentencias de 12-05-1986, 14-04-1997, 12-01-1998, y 23-09-2005 que la relación funcional del interino es esencialmente temporal, que puede finalizar por libre remoción de la Administración en tanto desaparezcan a juicio de la misma las razones de necesidad o urgencia que motivaron el nombramiento, pues dichos funcionarios no gozan del derecho de inamovilidad para que puedan oponer el derecho a permanecer en una plaza.

En consecuencia, el nombramiento del funcionario interino está supeditado a que la prestación de servicios de que se trate no pueda ser atendida por funcionario de carrera por las circunstancias de necesidad o urgencia que concurren. La regulación legal de este tipo de nombramiento somete la continuidad en la prestación de la relación de servicio del interino, al criterio administrativo sobre el mantenimiento de las condiciones que justificaron su nombramiento, de tal manera que al corresponder a la Administración la determinación de las necesidades de recursos humanos que precisa para el cumplimiento de sus fines, ese juicio subjetivo, consecuencia de su facultad de auto-organización-, debe ser respetado salvo que se acredite que ha hecho uso de tal potestad con finalidades distintas de las previstas en el ordenamiento jurídico.

Atendiendo a lo anterior, las citadas sentencias *NO afectan a los funcionarios interinos docentes*, en este sentido se ha de recordar la prescripción contenida en el



artículo 2.3 del EBEP al establecer que *“el personal docente y el personal estatutario de los Servicios de Salud se regirán por la legislación específica dictada por el Estado y por las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y por lo previsto en el presente Estatuto, excepto el capítulo II del título III, salvo el artículo 20, y los artículos 22.3, 24 y 84”*.

En este sentido debe de tenerse en cuenta que la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, sobre el trabajo de duración determinada, mencionada en las citadas sentencias del Tribunal Supremo, tiene por objeto aplicar el Acuerdo marco sobre el trabajo con contrato de duración determinada que figura en el anexo, celebrado el 18 de marzo de 1999 entre las organizaciones interprofesionales de carácter general (UNICE, CEEP y CES).

Las dos cuestiones principales que tiene por objeto dicha Directiva es el de mejorar la calidad del trabajo de duración determinada garantizando el respeto al principio de no discriminación y en segundo lugar establecer un marco para evitar los abusos derivados de la utilización de los sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada, en la medida que se ha considerado que esos supuestos de usos sucesivos de contratos de duración determinada son una fuente potencial de abusos en perjuicio de los trabajadores.

Estos dos objetivos se ven reflejados en dos cláusulas del Acuerdo marco, que son la cláusula 4.<sup>a</sup>, titulada Principio de no discriminación y la 5.<sup>a</sup> Medidas destinadas a evitar la utilización abusiva.

Por lo que habría que partir de la premisa de que haya existido una utilización abusiva y con finalidades distintas de las previstas en el ordenamiento jurídico de esa contratación temporal para que la doctrina sentada por dichas sentencias de nuestro alto Tribunal fuese aplicable a los funcionarios interinos docentes, ello exigiría que estuviésemos ante un supuesto de abuso en la contratación temporal (ya fuera por la concatenación de contratos temporales de forma eventual sin responder a una real temporalidad del mismo o a otras circunstancias de uso abusivo de dicha figura) y, en el presente caso, no podemos considerar que estemos ante un uso abusivo de la figura de la vinculación temporal, pues dicha premisa no se da en el funcionariado interino docente al que nos referimos. La inexistencia de dicha premisa se infiere de la propia jurisprudencia del TJUE (diversas sentencias pero acusadamente la sentencia Mascolo y otros), al igual que del propio tenor del apartado 1 de la cláusula 5, cuando exige tener en cuenta las necesidades de los distintos sectores y/o categorías de trabajadores, ya que ponen de relieve, sin duda, que la decisión de los litigios en que se invoca la vulneración de aquella cláusula ha de descansar, no sólo en consideraciones de índole general, sino, más bien o ante todo, en las circunstancias concretas y singulares que caractericen la actividad de que se trate y en la forma o modo en que la normativa nacional haya llegado a prever ahí la utilización sucesiva de contratos o relaciones laborales de duración determinada.

De lo anterior se desprende que se ha de examinar si el sistema español contiene medidas correctoras equivalentes para limitar, objetivamente, una utilización abusiva de la temporalidad, resultando que en el ámbito docente tales medidas correctoras que limitan tal utilización abusiva de la temporalidad derivan de la propia normativa específica por la que se rige el mismo.



Así las cosas, y recordando que el personal docente se rige por su legislación específica (artículo 2.3 EBEP), la disposición adicional duodécima, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 17.2 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y modificado por Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, establecen que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, existiendo además una fase de prácticas que constituirá parte del proceso selectivo.

Recordar a este respecto, que la Administración Autónoma de Castilla y León ha efectuado, hasta la fecha, en todas las ofertas de empleo publico las mayores convocatorias de plazas permitidas por la normativa vigente.

Por otro lado, la continuidad en la prestación del servicio público docente en los centros es uno de los elementos que inciden en la mejora de la calidad de la educación. Por ello se hace necesario que en las situaciones previstas en la normativa vigente en las que el profesorado que desempeñe sus funciones no pueda atender dicho servicio o cuando las necesidades docentes de cada curso escolar no puedan ser cubiertas por el personal funcionario de carrera existente, se pueda disponer de un sistema de selección que atienda de manera ágil y eficaz las demandas de cobertura de puestos vacantes y sustituciones en los diferentes centros docentes públicos, configurando al efecto las correspondientes listas de aspirantes a interinidad de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad.

En el caso de Castilla y León, es el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado por la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo, en el que se establecen las medidas a las que debe atenerse la regulación del procedimiento de provisión de puestos docentes en régimen de interinidad.

En derecho español, por lo tanto, la forma de acceso a la función pública docente como funcionario de carrera, a través del sistema de concurso oposición, cualifica, pone en valor, la experiencia docente instrumentalizada a través de nombramientos que no pueden ser sino de interinidad, con una duración variable. Y así lo dice la Disposición Adicional duodécima de la de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación al establecer que *“El sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición convocado por las respectivas Administraciones educativas. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa”*.

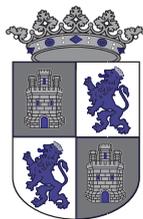
Esta previsión normativa actúa de medida correctora de la concatenación de nombramientos en la medida en que éstos tienen una proyección hacia la mayor estabilidad en el empleo. De los nombramientos de interinidad, nace la experiencia docente y ésta es valorada cualificadamente, preponderantemente, en el sistema de acceso a la función pública docente. La temporalidad en los nombramientos, se proyecta hacia el futuro y se convierte en esencial, en la clave para el acceso a la función pública docente como funcionario de carrera. Por otro lado, la experiencia docente, dentro del marco de la regulación de las distintas órdenes de convocatoria, actúa a su vez como un elemento de estabilidad al proporcionar antigüedad en las listas.



De todo lo anterior, resulta que:

- a) Efectuar nombramientos temporales de forma concatenada no necesariamente implica que existan necesidades educativas permanentes, ni que haya de presuponerse el carácter estructural de la plaza, ni que se efectúen en fraude de ley.
- b) La prestación del servicio público educativo precisa cubrir vacantes de curso, entendiéndose en este caso que nos hallamos ante programas de ejecución temporal, y tales nombramientos temporales, por esa mera temporalidad inherente a la naturaleza del funcionario interino, no implica que estén afectados de vicio de nulidad, ni que se realicen con desviación de poder.

Todo ello determina que al encontrarnos ante nombramientos temporales efectuados conforme a la normativa, no sólo nacional sino también comunitaria europea, la situación existente en Castilla y León, en relación al *funcionario interino docente*, no se vea afectada por la doctrina dimanante de las recientes sentencias dictadas por nuestro Tribunal Supremo, y por ende la Junta de Castilla y León no devenga obligada a su cumplimiento al tratarse de supuestos totalmente distintos a los establecidos en tales sentencias.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010327-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a nuevo catálogo de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./09010327, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al catálogo de puestos de trabajo.

Tras la aprobación del catálogo de puestos tipo por Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León y con la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo de funcionarios adaptadas al mismo, han visto incrementadas sus retribuciones un total de 1.460 puestos de trabajo, con la siguiente distribución por niveles y forma de provisión:

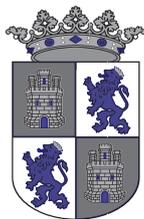


Nivel	Forma de provisión	Número de puestos
14	Concurso ordinario	185
15	Concurso ordinario	267
16	Concurso ordinario	99
	Libre designación	1
17	Concurso ordinario	10
18	Concurso ordinario	24
	Libre designación	3
20	Concurso ordinario	148
21	Concurso ordinario	27
22	Concurso ordinario	198
	Concurso específico	6
23	Concurso ordinario	195
24	Concurso ordinario	95
	Concurso específico	8
25	Concurso específico	29
26	Concurso ordinario	6
	Concurso específico	26
	Libre designación	1
27	Concurso específico	1
	Libre designación	3
28	Libre designación	127
29	Libre designación	1
		1.460

Forma de provisión	Número de puestos	
Concurso ordinario	1.254	
Concurso específico	70	
Libre designación	136	
		1.460

Valladolid, 26 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010334-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas concedidas por la Junta a la producción editorial en los ejercicios 2014 a 2018 y relación de la orden o convocatoria de las ayudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

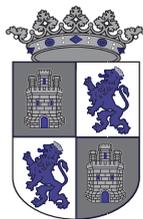
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0910334, formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas concedidas por la Junta a producción editorial en los ejercicios 2014 a 2018 y relación de la orden o convocatoria de las ayudas”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que no consta que dichas Consejerías, ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado dependientes de ellas, hayan concedido ayudas a la producción editorial en la Comunidad de Castilla y León en las anualidades 2014 a 2018.

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010335-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas concedidas por la Junta a las salas de proyección cinematográfica, a la producción de películas y a la producción de documentales durante los años 2014 a 2018, relacionando las órdenes o convocatorias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0910335, formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas concedidas por la Junta a las salas de proyección cinematográfica, a la producción de películas y a la producción de documentales durante los años 2014 a 2018, relacionando las órdenes o convocatorias”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que no consta que dichas Consejerías, ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado dependientes de ellas, hayan concedido ayudas a las salas de proyección cinematográfica, a la producción de películas ni a la producción de documentales en las anualidades 2014 a 2018; salvo en lo que se refiere a la Consejería de Cultura y Turismo, cuya información se adjunta como ANEXO.

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO

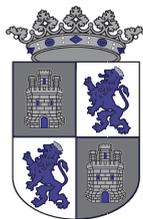
### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./0910335**

En el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, a través de las siguientes órdenes de la Consejería de Cultura y Turismo se han concedido subvenciones destinadas a financiar la preproducción, producción y distribución de cortometrajes y largometrajes, documentales y de ficción, y pilotos de series de animación y de televisión:

- Orden CYT/813/2014, de 23 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 186, de 26 de septiembre de 2014.
- Orden CYT/820/2015, de 29 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 193, de 5 de octubre de 2015.
- Orden CYT/877/2016, de 10 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 199, de 14 de octubre de 2016.
- Orden CYT/735/2017, de 21 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 171, de 6 de septiembre de 2017 (corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 192, de 5 de octubre de 2017).
- Orden CYT/1005/2018, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 20 de septiembre de 2018.

En dicho periodo no constan ayudas a las salas de proyección cinematográfica de la Comunidad.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010336-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a agresión sufrida por un agente medioambiental de la Junta en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910336, formulada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. José Luis Aceves Galindo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "agresión sufrida por un agente medioambiental de la Junta en la provincia de León".

Recabada información de las Consejerías de La Presidencia y Fomento y Medio Ambiente respecto a cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de La Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./0910336

Por lo que se refiere al apartado tercero, mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 29 de octubre de 2018, se ha autorizado la asistencia judicial a D. José Feliz Udaondo Arias en el procedimiento Abreviado 1087/2018.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./0910336

En el marco del Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo de la Administración de Castilla y León (PE-SST-10), cumplimentado el Anexo I de comunicación de violencia externa en el trabajo y presentada denuncia en la Guardia Civil por el funcionario agredido, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León dio traslado a la Delegación Territorial para su constancia y aplicación de las medidas procedentes desde punto de vista de prevención de riesgos, se remitió al Juzgado Decano para que se procediera a la tipificación del acto como infracción penal o administrativa y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de iniciar la tramitación administrativa en caso de no ser infracción penal y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tramitó la solicitud de asistencia letrada.

En el marco de las medidas adoptadas por la Consejería para aumentar la seguridad de los Agentes Medioambientales, Agentes Forestales y Celadores de Medio Ambiente, en marzo de 2017 se comunicó a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente las cuestiones organizativas para la conformación de equipos dobles, indicando los servicios que necesariamente deberían realizarse en pareja, sin que se tenga constancia de incumplimiento alguno de las citadas instrucciones.

Siguiendo lo establecido en el PE-SST-10 se aprobó un procedimiento específico de actuación en los servicios de vigilancia y control de los agentes medioambientales, forestales y celadores de medio ambiente (PEA SST-06.02).

Derivado de este procedimiento, se ha organizado el "Curso básico de habilidades para la resolución de situaciones de riesgo", de obligado cumplimiento para todos los Agentes Medioambientales, Agentes Forestales y Celadores de Medio Ambiente, sin perjuicio de que puedan organizarse otras actividades formativas específicas que puedan resultar necesarias, en su caso, en función de las evaluaciones de riesgos laborales.

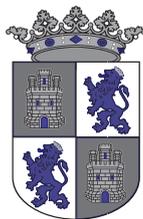
Sin perjuicio de que la dotación de medios de seguridad a los Agentes Medioambientales, Agentes Forestales y Celadores de Medio Ambiente, sea la que, en su caso, determinen las correspondientes evaluaciones de riesgos laborales, la



Consejería de Fomento y Medio Ambiente solicitó al Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con los artículos 14.1, 18.2 y 33.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, someter a consulta y participación de los delegados de prevención, la definición de los siguientes elementos de seguridad: sprays de defensa personal, guantes tácticos anticorte y chalecos anticorte; y formuló consulta a la Intervención de Armas y Explosivos XII Zonas de Castilla y León de la Guardia Civil, sobre el uso de sprays de defensa personal, estando previsto iniciar el expediente de contratación de los citados elementos de seguridad.

En la actualidad, los Agentes Medioambientales, Agentes Forestales y Celadores de Medio Ambiente se comunican entre sí a través del sistema de radio analógica y de los Smartphone que se les han proporcionado, estando en desarrollo la aplicación Geocyl, que incorpora el botón “código alerta”, y el resto de software a incorporar en los smartphone que, de acuerdo con el PEA SST-06.02, está previsto que incorpore el botón de “violencia incontrolada”, y todo esto coordinado con el aviso de emergencia a la Guardia Civil y al teléfono 112, y sin perjuicio de que, en función de la disponibilidad presupuestaria, se adopten las tecnologías disponibles más adecuadas para la optimización de sus comunicaciones. La geolocalización de los Agentes Medioambientales, Agentes Forestales y Celadores de Medio Ambiente, que exige el PEA SST-06.02, está garantizada al poder ver su localización el Jefe de Comarca y el resto de Agentes y Celadores de esa comarca, además de enviarse a los Centros Provinciales de Mando.

Con la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, aprobada mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, se ha abordado una adecuación de las plazas existentes en la misma a las necesidades actuales, sin que se haya producido una disminución del número de efectivos en activo.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010436-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a actuación de la Junta de Castilla y León ante las fuertes inundaciones en la comarca de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0910436, formulada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuación de la Junta de Castilla y León ante las fuertes inundaciones en la comarca de Cuéllar (Segovia)".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia, Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Educación y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería



- ANEXO V: Consejería de Sanidad
- ANEXO VI: Consejería de Educación
- ANEXO VII: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **P.E./0910436**

La Consejería de la Presidencia informa que, en relación con las inundaciones acaecidas en la comarca de Cuéllar (Segovia) el pasado 26 de septiembre de 2018, no ha recibido solicitud de ayuda de los municipios de Torregutiérrez, San Cristóbal de Cuéllar y Valledado.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./0910436**

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que esta Consejería no ha recibido comunicación alguna de daños producidos en infraestructuras económicas o empresariales como consecuencia de las inundaciones referidas por lo que no está prevista ninguna actuación al respecto.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### **P.E./0910436**

En lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como consecuencia de los desperfectos ocasionados por la tormenta del día 26 de septiembre de 2018 en la carretera autonómica CL-602, de Toro a Cuéllar, por



Orden de 10 de octubre de 2018 se declaró de emergencia la contratación de las obras de reparación de plataforma, drenaje y firme entre los P.K. 101,000 y 109,000 de la citada carretera, con un presupuesto de 154.245,28 euros.

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### P.E./0910436

Esta Consejería no ha recibido comunicación alguna hasta la fecha, ni por parte de titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, ni de ningún ayuntamiento afectado en relación a estos hechos.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./0910436

En contestación a la pregunta formulada se informa dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Sanidad, que ningún centro sanitario de la zona ha sufrido daños que hayan afectado a la actividad asistencial como consecuencia de las inundaciones a que hace referencia la pregunta.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./0910436

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910436 se manifiesta, dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Educación, que ningún centro educativo de la zona ha sufrido daños ocasionados por las inundaciones aludidas en la pregunta referencia, por lo que, en este sentido, no es necesario realizar actuación alguna desde la Consejería de Educación.

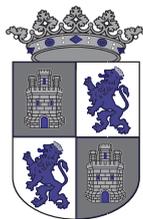


## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### **P.E./0910436**

La Consejería de Cultura y Turismo no ha recibido comunicación alguna de daños producidos en bienes del patrimonio cultural e infraestructuras deportivas como consecuencia de las inundaciones referidas en la iniciativa parlamentaria, por lo que no está prevista ninguna actuación al respecto.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010444-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a retraso por parte de la Junta de Castilla y León en la entrega de la documentación pertinente al SERLA con motivo de la convocatoria de huelga comunicada por el Comité de Empresa de Qualytel-Artavo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0910444, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “retraso por parte de la Junta de Castilla y León en la entrega de la documentación pertinente al SERLA con motivo de la convocatoria de huelga comunicada por el Comité de Empresa de Qualytel-Arvato”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías de La Presidencia, Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo; no consta que dichas Consejerías ni los organismos autónomos y entes públicos de derecho privado de ellas dependientes, hayan concedido ayuda alguna a la empresa QUALYTEL-ARVATO, desde el inicio de la VIII legislatura hasta la actualidad.



Por lo que se refiere a la Consejería de Empleo, se adjunta en ANEXO la información aportada por dicha Consejería como contestación a la pregunta escrita de referencia.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### P.E./0910444

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, con fecha 25 de septiembre de 2018, el Comité de empresa de QUALYTEL remitió al SERLA un correo electrónico en los siguientes términos:

*“Habiendo efectuado, por parte del Comité de empresa de Qualytel Salamanca, el registro de petición de SERLA previo a huelga en tiempo y forma el 17 de septiembre (según la ley de procedimiento administrativo). A fecha de hoy, 25 de septiembre, habiéndose incumplido por parte de la administración competente los plazos de 72 horas máximo (para tener lugar la mediación) y de 24 horas (para comunicar la convocatoria del mismo a las partes) según el articulado que rige el propio SERLA, nos encontramos sin convocatoria de mediación ni confirmación de procedimiento.*

*Tras más de una semana de diversas conversaciones con el servicio regional de relaciones laborales solicitando información y convocatoria, nadie nos da respuesta a la situación generada por causas ajenas a los convocantes, provocándonos una situación de indefensión y desamparo y boicoteando el derecho a la huelga de los 1400 trabajadores del centro; y dañando de manera clara la imagen y restando credibilidad a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo y que representan a los sindicatos: CGT, USO, CCOO, CSIF y UGT.*

*La convocatoria de huelga del día 28 ha sido publicada en prensa y es la más impaciente de todas las convocadas, ya que es coincidente con la que tiene lugar en Madrid, en la empresa Transcom, que presta los mismos servicios de Orange que en el centro de Salamanca.*

*Solicitamos que desde la administración se asuman las responsabilidades pertinentes, a quien corresponda, y que se dé una solución que no perjudique a la convocatoria de huelga del día 28, para respetar los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras. De no ser así, no veremos obligados a adoptar*



*las medidas legales correspondientes y comunicarlo a los medios, para que se valore socialmente el perjuicio que se está sufriendo en el centro de trabajo y el boicot del derecho a la huelga que estamos viviendo.*

*Atentamente,*

*Comité de Huelga Qualytel Salamanca*

*PD: adjuntamos documentación presentada y enlace de las noticias de prensa”*

Por el Director del SERLA, se respondió que *“La solicitud de inicio de procedimiento de conciliación–mediación ha sido registrada en el SERLA el día 24 de septiembre. El procedimiento y la reunión de conciliación–mediación tienen un plazo de 72 horas y se celebrará el día 27 de septiembre”*

El Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) recibió el 21 de septiembre de 2018, una vez cerrado su registro, la solicitud que el Comité de Empresa de QUALYTEL TELESERVICIOS, S.A., había registrado en la Junta de Castilla y León. Oficina de la Delegación Territorial de Salamanca el lunes, 17 de septiembre de 2018, a las 17:54 horas. Junto a la solicitud se acompaña, además de otra documentación, el acta de la reunión extraordinaria del Comité de Empresa de 17 de septiembre de 2018, en la que consta expresamente que *“se acuerda por unanimidad presentar la convocatoria de huelga este mismo día ante el organismo competente”*. El 18 de septiembre de 2018, la solicitud es recibida en la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, a las 13:24 horas.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dispone la obligación de todas las Administraciones Públicas de contar con un registro electrónico general, o, en su caso, adherirse al de la Administración General del Estado. Estos registros están asistidos a su vez por la actual red de oficinas en materia de registros, que pasan a denominarse oficinas de asistencia en materia de registros, y que permitirán a los interesados, en el caso que así lo deseen, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico.

En cumplimiento de la citada Ley, la Junta de Castilla y León ha puesto en funcionamiento en las citadas oficinas de asistencia autonómicas una nueva aplicación de registro denominada SIRCYL, aplicación informática certificada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que da soporte al Sistema de Registro Único de la Comunidad de Castilla y León.

En consecuencia, el ciudadano, ya sea persona física o jurídica que desee presentar una documentación, la efectuará a través de SYRCYL, siempre que la misma esté dirigida a cualquier unidad administrativa, ente o fundación que forme parte de la Administración Autonómica de Castilla y León, es decir, que esté integrado o hubiese firmado convenio con la Consejería de Presidencia para utilizar el sistema SIRCYL. En caso contrario, esa documentación una vez que haya tenido entrada en la administración autonómica, por razones de eficacia y eficiencia se remitirá por correo ordinario al lugar de destino.

En consecuencia, en relación con el procedimiento de Registro se actuó de conformidad con el procedimiento y legislación vigente siendo evidente que la transmisión de la documentación entre las dependencias de la Administración Autonómica se realiza



en plazos de tiempo adecuados. La cuestión a tener en cuenta es que el SERLA no está incluido dentro de la plataforma de la administración electrónica de la Comunidad de Castilla y León (SYRCYL) porque no es Administración y sus procedimientos, además, no son administrativos, por lo que la documentación presentada se remite, una vez ha tenido entrada en la Administración Autonómica, por correo ordinario al lugar de destino.

El artículo 16.3 del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, establece que *“la solicitud de iniciación del procedimiento, podrá realizarse, entre otros medios, por vía telemática a través de la página web (www.serla.es), mediante el uso de los modelos normalizados existentes en la misma a disposición de los interesados”*, entre los otros medios a los que hace referencia, se encuentra el fax, que es el sistema que habitualmente ha utilizado el Comité de Empresa de QUALYTEL para iniciar los procedimientos en este Servicio.

Además, según el artículo 7.2 del citado Acuerdo Interprofesional *“La gestión del sistema de solución autónoma de los conflictos laborales en Castilla y León y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo, se encomienda al SERLA”*. A tal efecto, recibirá los escritos de solicitud de iniciación de los procedimientos, efectuará las citaciones y notificaciones, registrará y certificará los documentos oportunos y, en general, se encargará de cuantas tareas sean precisas para el adecuado desarrollo de los procedimientos.

El cómputo de los plazos para el correspondiente procedimiento, conforme con las indicaciones establecidas en el presente Acuerdo, comenzará a contar desde el registro efectivo de la documentación en la sede del SERLA.

La solicitud tuvo entrada efectiva en las dependencias del SERLA el 21 de septiembre y registrada de entrada el 24 del mismo mes.

Antes se ha mencionado el acuerdo del Comité, porque la huelga deja de estar amparada por la legalidad vigente, toda vez que, desde la aprobación del Primer Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Colectivos en Castilla y León en 1996 y los sucesivos Acuerdos que han regulado la solución de los conflictos laborales en esta Comunidad, cualquier huelga requiere, con anterioridad a su comunicación formal, haber agotado el procedimiento de conciliación-mediación ante el SERLA y la propia iniciación del procedimiento impide la convocatoria de huelgas (artículo 83.3 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 8.1 y 11.d) del RDL 17/77, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, que califica como huelga ilegal la producida contraviniendo lo expresamente pactado en Convenio Colectivo para la solución de conflictos. El SERLA no regula ningún plazo para el ejercicio del derecho fundamental de huelga, aplica un plazo de 72 horas para tramitar el procedimiento, previo a la convocatoria de la huelga y el plazo de 5 días a que se refiere la iniciativa es el marcado, como preaviso mínimo, en el artículo 3.3 del citado RDL, única norma que, junto al artículo 28 de la Constitución, regula la huelga en España.

En el caso de la empresa QUALYTEL, la solicitud del procedimiento de conciliación-mediación y la convocatoria de la huelga, parece que se produce de manera simultánea, tal y como se deduce de las manifestaciones periodísticas que el Comité trasladó al SERLA, de la que se adjunta copia en documento adjunto.



Por otra parte, la administración no se pronuncia sobre los acuerdos laborales que hayan sido suscritos por las partes afectadas, empresa y comité de empresa. Son los órganos jurisdiccionales del orden social los únicos competentes para pronunciarse sobre la legalidad o ilegalidad de los mismos, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En relación con las subvenciones y ayudas públicas percibidas por Qualytel-Artavo S.A., consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, no consta ninguna ayuda o subvención concedida a la citada empresa.

Finalmente, en cuanto respecta a las posibles quejas, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no es posible facilitar información salvo en comisiones parlamentarias de investigación.

Tribuna &gt; salamanca

[Más Secciones](#)

Inicio &gt; SALAMANCA

[ES NOTICIA](#) > Salamanca, s.n. Copa > Tarjeta de residentes > Llegó el Irís > Crisis en el Sotomera

## El Comité de Empresa de Qualytel de Salamanca convoca tres jornadas de paro

**Movistar Fibra Autónomos 600Mb - Nueva oferta 44%dto. x12 meses**

Fibra 600Mb • Llamadas a fijos y más • Wifi • Oferta Smartphone, solo 22,24€/mes promomovistar.es

[Anuncio](#)

ABRIR

© 1803.2018 - SALAMANCA - TRIBUNA DE SALAMANCA



f t G+ < 3 COMENTAR &

Serán los días 28 de septiembre, 11 de octubre y 2 de noviembre y se protesta por la modificación del procedimiento de compensatorios y festivos.

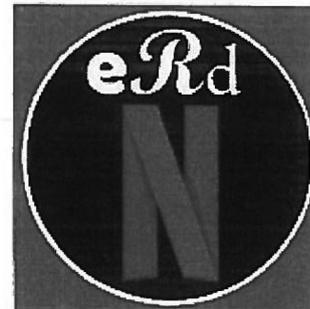
Admite las facturas de Zeleto sin pagar

[Anuncio](#)

Una vez comunicada por parte de la empresa a los trabajadores la aplicación del artículo que afecta a la modificación del procedimiento de compensatorios y festivos, se ha celebrado el Comité de Empresa que, por unanimidad, ha adoptado varias medidas a aplicar.

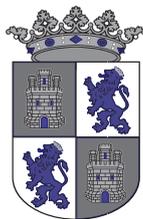
Por un lado el planteamiento del Conflicto Colectivo, por parte del Comité de Empresa y, por otro, la presentación de la convocatoria de huelga ante el organismo competente que afectará durante 24 horas a tres fechas. En concreto a los días 28 de septiembre, 11 de octubre y 2 de noviembre.

¿Necesitas un entrenador personal?



Y ADEMÁS

Configuración de privacidad



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010447-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Dirección General del Medio Natural para vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada durante el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910447, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo en 2018 para vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada desde la aprobación de la *Instrucción 7/FYM/2017, de 29 de junio, sobre seguimiento y control de las horas de parada/servicio de las cuadrillas de tratamientos selvícolas* y las conclusiones y sugerencias puestas de manifiesto en las reuniones celebradas el 13 de abril de 2018, con representantes de CCOO, UGT y CECALE, sobre los resultados de la campaña de visitas en 2017 para la evaluación de las condiciones laborales de las cuadrillas del operativo de incendios forestales, y el 26 de junio de 2018 con los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, en la que se trató la cuestión de los criterios de aplicación de la Instrucción sobre módulos de parada de las cuadrillas retén de tratamientos selvícolas preventivos de incendios, la Dirección General del Medio Natural aprobó la *Instrucción 3/FYM/2018, de 26 de junio, sobre seguimiento y control de las horas de parada/servicio de las cuadrillas de tratamientos selvícolas*, en la que se ha

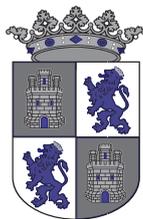


perfeccionado el régimen de aplicación de las horas de servicio y la definición de las labores que pueden ser ejecutadas durante las mismas.

Así mismo, durante los meses de julio a septiembre de 2018 se ha intensificado el control de las obras de tratamientos selvícolas, incidiendo especialmente en el cumplimiento del régimen laboral, incluido el control de las horas de parada, sin que se hayan detectado incumplimientos, y por su parte, los técnicos representantes de los sindicatos en las visitas de evaluación de las condiciones de trabajo de las cuadrillas forestales de este verano no han notificado ningún problema de aplicación de la Instrucción en la pasada campaña. Por otra parte, en la reunión de la Comisión en Materia Forestal del Consejo del Diálogo Social celebrada el pasado 6 de noviembre se concluyó que había mejorado el grado de cumplimiento de la Instrucción, sin que se pusiera de manifiesto incumplimiento concreto alguno de la misma.

Valladolid, 10 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010448-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a medidas tomadas durante el año 2018 para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos que licita la Junta de Castilla y León para las cuadrillas del operativo de lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910448, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas tomadas durante 2018 para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos de las cuadrillas del operativo de lucha contra incendios forestales.

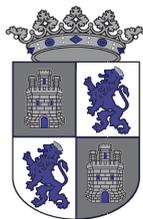
Dado el repunte de las bajas de adjudicación observado en 2018 se han modificado las fórmulas de cálculo de la oferta económica, en concreto el porcentaje de desviación a partir del cual una oferta se considera incurso en baja anormal o desproporcionada reduciéndolo a la mitad, con lo que se ha conseguido atenuar la media de las bajas, sin perjuicio de que, debido a la antelación con la que se tramitan estos contratos, estas modificaciones han tenido escasa repercusión en las contrataciones de la campaña 2018, siendo lo previsible que su efecto sea mayor en las licitaciones de contrataciones para próximas campañas.



Además, se ha intensificado el control de las obras de tratamientos selvícolas, especialmente en lo relativo al cumplimiento del régimen laboral, descansos del personal, etc., y la aplicación de los regímenes de penalidades previstos en los contratos.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010450-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones que se han llevado a cabo en relación a programas de formación forestal en el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0910450, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*actuaciones que se han llevado a cabo en relación a programas de formación forestal en el año 2018*”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Educación respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO IV: Consejería de Educación

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I CONSEJERÍA DE EMPLEO

### P.E./0910450

En contestación a la cuestión que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que las acciones formativas aprobadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se han llevado a cabo en materia de formación forestal en el año 2018, son las siguientes:

#### PROGRAMAS DE FORMACIÓN FORESTAL EN 2018

Denominación del curso.	Nº de Acciones	Alumnos
Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes.	6	90
Aprovechamientos forestales	6	90
Replantaciones forestales y tratamientos silvícolas	3	45
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>225</b>

## ANEXO II CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### P.E./0910450

En la siguiente tabla se detallan los cursos y jornadas formativas promovidas y realizadas en el año 2018 por el Centro para la Defensa contra el Fuego, en el marco del Programa General de Formación y Certificación Profesional en la lucha contra Incendios Forestales en Castilla y León, dirigidos a los trabajadores que integran el operativo regional de lucha contra incendios forestales:



<b>Cursos / Jornadas de formación</b>	<b>Ediciones</b>
Curso de Capacitación de Técnicos en Prácticas	1
Curso básico para técnicos en Incendios Forestales	1
Curso de director de extinción de Incendios Forestales en ataque ampliado	1
Curso básico para Agentes Medioambientales en Incendios Forestales	1
Curso de actualización para Agentes Medioambientales y Forestales en Incendios Forestales	1
Jornada para Agentes Medioambientales y Forestales sobre Incendios Forestales e Instalaciones Eléctricas	10
Curso de capacitación para conductores y peones de vehículos autobomba contra Incendios Forestales.	3
Curso de capacitación para vigilantes en Incendios Forestales	2
Curso de capacitación para conductores y peones de vehículos autobomba contra Incendios Forestales.	3
Cursos de capacitación y seguimiento para cuadrillas en Incendios Forestales	44
Curso de formador en extinción de Incendios Forestales	1
Curso de capacitación para capataces de cuadrillas de tierra en Incendios Forestales	5
Curso de capacitación para conductores de maquinaria pesada contra Incendios Forestales .	1
Curso de actualización para conductores de maquinaria pesada	2
Curso de coordinación para técnicos y capataces helitransportados	1
Curso de actualización para jefes de cuadrilla ELIF	1
Jornada formativa para pilotos de aeronaves sobre actuaciones en Incendios Forestales	1

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### P.E./0910450

La Consejería de Agricultura y Ganadería incluye entre sus competencias la formación agraria, entendida ésta en sus tres vertientes: agrícola, ganadera y forestal.

En materia de formación forestal esta Consejería realiza actuaciones tanto en el ámbito de la formación formal (ciclos de formación profesional y certificados de profesionalidad de la Familia Agraria –AGA–), como en el ámbito de la formación no formal.

La formación formal se imparte en periodo de tiempo coincidente con las fechas de inicio y fin del curso académico (septiembre-junio), en consecuencia para proporcionar la información correspondiente al año 2018, hemos de hacer referencia al curso escolar 2017/2018 y al curso 2018/2019 que se está impartiendo actualmente.



La Consejería de Agricultura y Ganadería tiene tres Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) especializados en formación forestal: CIFP de Almazcara (León), CIFP de Coca (Segovia) y CIFP de Almazán (Soria).

Estos tres centros especializados en materia forestal permiten al alumnado seguir el itinerario formativo completo al ofertar el ciclo de grado medio y el de grado superior en materia forestal. Concretamente se oferta y se imparte el ciclo de grado medio "APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL" y el ciclo de grado superior "GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL". Cada ciclo consta de dos cursos que se han impartido en los tres centros en el curso escolar 2017/2018 y se están impartiendo en el presente curso 2018/2019. Dado que esta formación tiene una alta demanda, los tres centros tienen habitualmente cubiertas todas sus plazas. Actualmente hay 93 alumnos cursando estos ciclos en el CIFP de Almazcara, 90 alumnos en CIFP de Coca y 96 alumnos en el CIFP de Almazán.

Dentro de la formación formal, los tres centros imparten también Certificados de Profesionalidad en materia forestal. Durante el curso escolar 2017/2018, los tres centros impartieron el certificado de profesionalidad "AGAR0108. Aprovechamientos forestales. Nivel 2". Y en el curso escolar actual los tres centros han ofertado este certificado, pero impartándose solo en el Centro de Almazcara y en el de Coca. No se imparte en el de Almazán porque no ha habido demanda. También los tres centros han ofertado el certificado de profesionalidad "AGAR0209. Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales. Nivel 1", que no ha tenido demanda.

Respecto a la formación no formal, la Consejería de Agricultura y Ganadería está impartiendo cursos específicos de acuerdo con las necesidades en formación forestal que se detectaron en la elaboración del "Mapa de Formación". Esta formación se imparte normalmente coincidiendo con el año natural. En el año 2018 se han programado directamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería 19 cursos de formación forestal dirigidos a 345 alumnos. La gran mayoría ya se ha impartido y el resto se está realizando en estos momentos. La temática de estos cursos abarca los siguientes campos: gestión forestal, poda en altura, técnicas de trepa, simulador de procesadora y autocargador, fauna salvaje, viveros forestales, resinación, taxidermia, micología, plantas aromáticas y medicinales y truficultura.

Asimismo, pongo en su conocimiento que en este año 2018, también se ha resuelto la orden de convocatoria de ayudas a la realización de acciones formativas cofinanciadas por FEADER, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. En la orden de bases, para baremar y seleccionar los cursos, se incluyeron varios criterios de priorización de temas forestales. Como resultado de la aplicación de estos criterios de selección se han concedido ayudas ala realización de 24 cursos de temas forestales dirigidos a 585 alumnos.



## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **P.E./0910450**

Dentro del propósito de ofrecer al alumnado una formación integral, la educación ambiental es uno de los ámbitos que están adquiriendo mayor presencia en las aulas, tanto en el currículo educativo como también de forma transversal, a través de programas e iniciativas de carácter complementario.

En este campo de sensibilización con el entorno natural es necesario destacar las actividades que cada curso escolar se celebran en el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos. Ubicado en un entorno de alto valor medioambiental, en él los alumnos participantes en los programas de educación ambiental desarrollan una serie de actividades que les permiten adquirir conocimientos y hábitos que incidan en el cuidado y mejora del entorno medioambiental de manera sostenible.

Igualmente hay que destacar el papel que desempeñan los Centros Rurales de Innovación Educativa, que cada curso desarrollan proyectos elaborados por sus respectivos equipos docentes sobre temáticas muy diversas, pero entre ellas destaca todo lo relacionado con el respeto por el medio ambiente y sostenibilidad. Esto es especialmente visible en algunos de los CRIES, aprovechando su ubicación en entornos de alto valor natural, idónea para el desarrollo de este tipo de proyectos. Es el caso de los CRIE de Cervera de Pisuerga (Palencia) y Páramo del Sil (León), cuyos proyectos para este curso están centrados en la incidencia de la actividad humana sobre el entorno natural y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, el papel del profesorado en la sensibilización y transmisión de valores al alumnado es clave, y por ello el Plan Autonómico de Formación del Profesorado contempla actividades formativas dirigidas a facilitar al profesorado estrategias y habilidades con las que inculcar en el alumnado el cuidado y respeto del entorno a través de conocimientos, actitudes y valores, capaces de generar una cultura medioambiental comprometida. El Plan Autonómico de Formación del profesorado durante el curso 2017/18 incluye en esta materia 70 actividades formativas con 1.088 participaciones del profesorado.

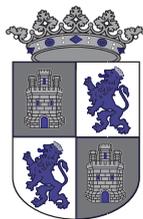
Asimismo, recientemente se ha presentado una iniciativa novedosa, fruto de la colaboración entre las Consejerías de Educación y de Fomento y Medio Ambiente: el sello ambiental "Centro Educativo Sostenible". A través de este sello ambiental se reconocerá a aquellos centros educativos de Castilla y León que acrediten disponer de programas de educación y gestión ambiental y asumir una serie de compromisos de divulgación de sus prácticas sostenibles. Con ello se da un paso más para, aprovechando la autonomía de los centros educativos, impulsar acciones de educación ambiental.



Por último, se informa que en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del sistema educativo, se imparten los siguientes ciclos relacionados con la gestión forestal y la conservación del medio natural:

### Familia Profesional: Agraria

Ciclo Formativo	Grado	Provincia	Localidad	Centro Educativo
Aprovechamiento y conservación del medio natural	Medio	León	Almázcara	Centro Integrado de FP Almázcara
		Salamanca	Cabrerizos	Centro Privado de FP Lorenzo Milani
		Segovia	Coca	Centro Integrado de FP Coca
		Soria	Almazán	Centro Integrado de FP Almazán
Gestión forestal y del medio natural	Superior	León	Almázcara	Centro Integrado de FP Almázcara
		Salamanca	Cabrerizos	Centro Privado de FP Lorenzo Milani
		Segovia	Coca	Centro Integrado de FP Coca
		Soria	Almazán	Centro Integrado de FP Almazán
		Zamora	Zamora	IES Alfonso IX (Implantado en el curso 2017/2018)



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010492-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a vigilancia y control de las explotaciones mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010492, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la vigilancia y control de las explotaciones mineras.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– De manera introductoria y sobre los antecedentes expuestos en la pregunta escrita se ha de evidenciar la incongruencia de su planteamiento pues, en primer lugar, si no hay explotaciones la carga de trabajo administrativa obviamente disminuirá respecto a si permaneciesen activas las mismas, y ello sabiendo que las materias citadas de caducidad, abandono de labores y restauración forman parte intrínseca de los propios proyectos de las referidas explotaciones.

En segundo lugar, la *Acción 4.1.2. Formulación de reasignación y configuración estructural de efectivos para una nueva operativa y horizonte minero*, justifica que la reorganización de la estructura de los puestos de trabajo, tanto en el Servicio de Minas como en las Secciones de Minas de las Delegaciones Territoriales, obviamente lo es para



un largo horizonte y todo el conjunto de actividad minera, propio del concepto y sentido del término estratégico; pues por citar un ejemplo, resulta que en la actualidad para esta Comunidad Autónoma, ante la contracción de la minería del carbón se expande la minería metálica, y ello con determinadas materias.

En tercer lugar, se indica que para las provincias de León y Palencia se produce una reducción de puestos del 40 %, sin embargo se ha de matizar que lo que se ha producido, tal y como también se indica en la arriba citada *Acción 4.1.2.*, es un reajuste global para conseguir los equilibrios necesarios para un nuevo horizonte minero, es decir, primero, la reducción no significa eliminación, pues se aumentan puestos de trabajo en las otras provincias restantes y en el Servicio de Minas ubicado en León y segundo, que León y Palencia mantienen los actuarios preexistentes a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Lo realmente alarmante sería no haber contemplado y llevado a cabo una acción estructural al respecto.

Además dentro del Eje 2 Vigilancia y Control, también se han de referenciar, por su relevancia, las dos acciones siguientes de la Línea 2.1 Inspección:

*“Acción 2.1.2. Planes, Estratégico y Operativo, de Inspección en el ámbito minero.*

*La Inspección Minera es una expresión de la imprescindible función de control de cualquier sistema, para la cual, se han de tener en cuenta los criterios siguientes:*

- Trabajo planificado y programado, estratégico para un horizonte 2017-2020 y operativo para periodos de uno o dos años o bien el requerido según el sector o materia inspeccionada.*
- Enfoque integral a todos los aspectos del aprovechamiento, es decir, los de viabilidad técnico-económica, los medioambientales y también los de prevención de riesgos laborales.*

*Para la realización de este control se requieren personas y equipos de inspección del mejor nivel de capacitación posible, debiendo encuadrarse su coordinación a nivel central, e incluso su ejecución, sobre todo para inspecciones de mayor dimensión, todo lo cual conlleva los necesarios cambios organizativos. Se ha de partir de ratios o indicadores que permitan implementar actuaciones tanto sobre sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho, relaciones jurídico-técnicas u otros aspectos del conjunto minero.*

*Dichos Planes, Estratégico y Operativo, habrán de ser informados y posteriormente evaluada su eficacia, por la Subcomisión de Seguridad y Salud Minera y según los casos también por la Comisión Regional de Minería.*

*Acción 2.1.3. Actualizar e Implementar de procedimientos, protocolos y guías de inspección.*

*Las distintas actuaciones inspectoras requerirán de una normalización de procedimientos, guías, protocolos y modelos de inspección que han de conferir la necesaria seguridad jurídica y técnica, así como la propia del seguimiento que de soporte a la necesaria medición de la gestión y de los objetivos a conseguir. Se habrá de contar con el acervo de entidades y organismos tales como el Laboratorio Oficial Madariaga,*



*Instituto Nacional de Silicosis, así como también la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales para otros sectores diferentes al sector minero, con la idea de considerar la casuística y la asimilación de criterios de intervención. También se seguirán los criterios establecidos en otros organismos ligados a la seguridad industrial, medioambiental y de situaciones de emergencias.”*

Y se transcriben en su totalidad porque se ha de remarcar que esta función de vigilancia y control, efectivamente es al nivel que se quiere llegar, tomando como referencia a otras Administraciones (v.g., Tributaria, Trabajo) que parten del principio del trabajo planificado y programado, tratando de corregir déficits y riesgos de los sectores mineros, y ello teniendo en cuenta la estructura y tamaño de las explotaciones y comprendiendo las distintas materias, básicamente seguridad y salud mineras, medioambientales y generales del aprovechamiento minero.

Como se sabe el plan de labores se considera aprobado si no se imponen modificaciones en el plazo, de dos meses para las explotaciones de la Sección A) (art. 31 Reglamento de Minas), o de tres meses para las explotaciones de la Sección C), debiéndose presentar para ésta última sección el plan de labores en el mes de enero (art. 92 Reglamento de Minas); por tanto ante la oleada de presentación de planes de labores en el plazo reglamentario, esto ha de requerir una programación de confrontación deliberada.

Resulta indiscutible que la función de vigilancia y control ha de ser no solo de comprobación de los proyectos mineros respecto de las normas existentes y autorizaciones concedidas, sino de investigación de aquellos aspectos ocultos sobre el cumplimiento de las mismas; todo lo cual para cada actuación inspectora conlleva unos tiempos de intervención amplios, por ejemplo nueve meses para la prevención de riesgos laborales. Y esto marca una clara diferencia entre actuaciones de gestión, fijas y masivas, y las actuaciones de inspección, según riesgos y amplia profundidad.

2.º– Conforme a lo indicado, la función de vigilancia y control de las explotaciones mineras no se realiza solo a través de la confrontación de los Planes de Labores. Es a través de Planes Inspectores como se han de acometer objetivos materiales concretos, y ello teniendo en cuenta las empresas, especialmente las de mediano y pequeño tamaño y las de sectores de actividad con mayor nivel de riesgo.

Por tanto, de los datos solicitados por Su Señoría en la pregunta 1 a) y b), –un mero número y porcentaje, sin especificación técnica alguna, tales como, tipo de empresa, sector, fecha aprobación–, con los cuales acaso pretender establecer una correlación y una valoración de la función de vigilancia y control, es no solo desde el punto de vista de gestión sino también desde el criterio estadístico realmente inconsistente y desde luego no es acorde a lo que se ha aprobado en la Estrategia de Recursos Minerales de Castilla y León.

No obstante los datos solicitados son: León: a) 42 b) 63 % y Palencia: a) 3 b) 7 %.

3.º– En respuesta a la pregunta 2 a) cabe señalar que partiendo de las indicaciones ya expuestas sobre las funciones de vigilancia y control, ello requerirá un número de inspecciones, con amplia profundidad, muy precisas, de manera que se racionalicen los medios materiales y humanos disponibles, con la búsqueda siempre de alcanzar el éxito, tanto directamente en la explotación concreta, como indirectamente



buscando una repercusión altamente eficiente en explotaciones similares. Indicar que los planes inspectores serán informados y evaluados a través de los distintos órganos de la Comisión Regional de Minería, lo cual implica una cierta corresponsabilidad de las vocalías al respecto.

Por ello, si bien de manera planificada, por tanto con una cierta flexibilidad y en función de los objetivos que se planteen, se llevarán a cabo las visitas que permitan alcanzar una representación y confianza razonable sobre el conjunto de las explotaciones mineras.

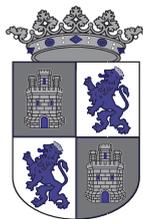
Además se considera que las obligaciones, reales y contingentes, de las entidades explotadoras sobre rehabilitación ambiental no dejarán de ser reclamadas y ello con la celeridad posible.

Finalmente, señalar que la Acción 4.1.3, además de otros aspectos fundamentales, habla de una implementación telemática de procedimientos que será la que permita una medición oficial del tiempo de tramitación, de manera que al final del horizonte de la Estrategia se puedan cumplir los plazos de los distintos tipos de procedimientos, y ello con márgenes de error propios bajo la consideración de las distribuciones estadísticas normales.

Valladolid, 27 de noviembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010493-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón en el término municipal de Villablino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010493, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón en el término municipal de Villablino.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– De manera introductoria y sobre los antecedentes expuestos en la pregunta escrita se ha de evidenciar la incongruencia de su planteamiento pues, en primer lugar, si no hay explotaciones la carga de trabajo administrativa obviamente disminuirá respecto a si permaneciesen activas las mismas, y ello sabiendo que las materias citadas de caducidad, abandono de labores y restauración forman parte intrínseca de los propios proyectos de las referidas explotaciones.

En segundo lugar, la *Acción 4.1.2. Formulación de reasignación y configuración estructural de efectivos para una nueva operativa y horizonte minero*, justifica que la



reorganización de la estructura de los puestos de trabajo, tanto en el Servido de Minas como en las Secciones de Minas de las Delegaciones Territoriales, obviamente lo es para un largo horizonte y todo el conjunto de actividad minera, propio del concepto y sentido del término estratégico; pues por citar un ejemplo, resulta que en la actualidad para esta Comunidad Autónoma, ante la contracción de la minería del carbón se expande la minería metálica, y ello con determinadas materias primas declaradas críticas por la Unión Europea como es el wolframio.

En tercer lugar, se indica que para las provincias de León y Palencia se produce una reducción de puestos del 40 %, sin embargo se ha de matizar que lo que se ha producido, tal y como también se indica en la arriba citada *Acción 4.1.2.*, es un reajuste global para conseguir los equilibrios necesarios para un nuevo horizonte minero, es decir, primero, la reducción no significa eliminación, pues se aumentan puestos de trabajo en las otras provincias restantes y en el Servicio de Minas ubicado en León y segundo, que León y Palencia mantienen los actuarios preexistentes a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Lo realmente alarmante sería no haber contemplado y llevado a cabo una acción estructural al respecto.

2.º– En relación con la restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón en el término municipal de Villablino cabe señalar en primer lugar que las cantidades certificadas en las labores de restauración en cada una de las explotaciones, a la fecha, son:

EXPLOTACIÓN	TOTAL CERTIFICADO
Salguero-Pregame-Valdesegadas	225.990,30 €
Feixolín	2.054.146,19 €
Fonfría	8.887.891,54 €
Nueva Julia	11.441.015,20 €

Por su parte la explotación pendiente de finalizar su restauración es la de Nueva Julia, con 12.905.866,92 € pendientes de certificar.

En la Comisión de Cooperación entre el Instituto del Carbón y la Junta de Castilla y León de fecha 12 de noviembre de 2018 y al amparo del vigente Marco del Carbón 2013-2018, se ha aprobado la actuación:

NUM.	ACTUACIONES	CUANTIA INVERSION	IRMC	JCYL
1	Restauración en explotación de carbón a cielo abierto Nueva Julia en los términos municipales de Cabrillanes y Villablino (León)	24.346.882,12 €	18.260.161,59 €	6.086.720,53 €

Por ello la aportación presupuestaria de Castilla y León será el 25 % de la cuantía de la inversión.



Además, cabe indicar que el importe total avalado asciende a 2.744.008 €:

<b>EXPLOTACIÓN</b>	<b>AVALES</b>
Salguero-Prégame-Valdesegadas	225.990,30
Fonfría	870.833,12
Feixolín	1.647.184,58

3.º– Respecto a la ejecución subsidiaria por la administración de esa restauración, y la exigencia al explotador autorizado del importe de los gastos originados, cabe indicar que la identificación de la situación objetiva que ha de observarse es la presencia básica de dos procedimientos judiciales; esto es, en primer lugar, la ejecución de una sentencia del TJUE de 24 de noviembre de 2011 en el asunto C-404/09, que determinó activar inexorablemente los procedimientos de subsidiaridad para la restauración de las explotaciones de carbón a cielo abierto.

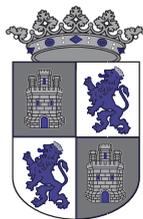
En segundo lugar, el procedimiento concursal 475/2013 de la entidad mercantil, conlleva que respecto del haz universal de obligaciones, incluida en éstas la restauración, habrá un acuerdo del Juez determinando la situación final de los créditos incluidos en el proceso; y a lo cual se ha de indicar que la Junta de Castilla y León siempre ha comparecido y comparecerá como otro acreedor más para la rendición de la cuenta justificativa de las restauraciones, si bien citar que la situación existente al respecto es la siguiente:

<b>Sentencia de 26.06.2015 Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid</b>	
<b>CREDITO TOTAL A FAVOR JCYL</b>	<b>12.335.290,24 €</b>
CREDITO CON PRIVILEGIO GENERAL ART. 91.4 LC	6.167.645,12 €
CREDITO ORDINARIO ART. 89.3 LC	6.167.645,12 €

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010494-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por la explotación minera a cielo abierto de carbón denominada “Gran Corta de Fabero” de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010494, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón denominada “Gran Corta de Fabero”.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– De manera introductoria y sobre los antecedentes expuestos en la pregunta escrita se ha de evidenciar la incongruencia de su planteamiento pues, en primer lugar, si no hay explotaciones la carga de trabajo administrativa obviamente disminuirá respecto a si permaneciesen activas las mismas, y ello sabiendo que las materias citadas de caducidad, abandono de labores y restauración forman parte intrínseca de los propios proyectos de las referidas explotaciones.

En segundo lugar, la *Acción 4.1.2. Formulación de reasignación y configuración estructural de efectivos para una nueva operativa y horizonte minero*, justifica que la



reorganización de la estructura de los puestos de trabajo, tanto en el Servicio de Minas como en las Secciones de Minas de las Delegaciones Territoriales, obviamente lo es para un largo horizonte y todo el conjunto de actividad minera, propio del concepto y sentido del término estratégico; pues por citar un ejemplo, resulta que en la actualidad para esta Comunidad Autónoma, ante la contracción de la minería del carbón se expande la minería metálica, y ello con determinadas materias primas declaradas críticas por la Unión Europea como es el wolframio.

En tercer lugar, se indica que para las provincias de León y Palencia se produce una reducción de puestos del 40 %, sin embargo se ha de matizar que lo que se ha producido, tal y como también se indica en la arriba citada *Acción 4.1.2.*, es un reajuste global para conseguir los equilibrios necesarios para un nuevo horizonte minero, es decir, primero, la reducción no significa eliminación, pues se aumentan puestos de trabajo en las otras provincias restantes y en el Servicio de Minas ubicado en León y segundo, que León y Palencia mantienen los actuarios preexistentes a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Lo realmente alarmante sería no haber contemplado y llevado a cabo una acción estructural al respecto.

2.º– En relación con la restauración o rehabilitación del espacio afectado por la explotación minera a cielo abierto de carbón, denominada “Gran Corta de Fabero” de la provincia de León cabe señalar en primer lugar que por el Servicio Territorial de Economía de León, en base a informe técnico de la Sección Comarcal del Bierzo de fecha 29-08-2018, se ha estimado que el importe para restaurar el espacio afectado sería de 5.520.000 € (300 ha a 15.000 €/ha. y 170 ha a 6.000 €/ha).

Dicha estimación es de carácter preliminar y deberá ser objeto de concreción en la redacción del correspondiente proyecto de ejecución.

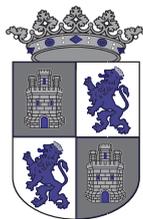
Respecto a la garantía financiera constituida (desde el año 1998 hasta el 2018) a favor de la Delegación Territorial de León son once avales por un importe total de 1.602.309,05 €.

Por lo tanto, a tenor de la estimación preliminar expuesta se considera que para garantizar la completa restauración, en función de la viabilidad o no de la explotación, la cantidad avalada es insuficiente; ello sin perjuicio de la concreción de fuentes de financiación alternativas.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010495-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de la S. A. Hullera Vasco Leonesa situada en el término municipal de Pola de Gordon (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010495, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la restauración o rehabilitación del espacio afectado por las explotaciones mineras a cielo abierto de la S.A. Hullera Vasco Leonesa, situada en el término municipal de Pola de Gordón.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– De manera introductoria y sobre los antecedentes expuestos en la pregunta escrita se ha de evidenciar la incongruencia de su planteamiento pues, en primer lugar, si no hay explotaciones la carga de trabajo administrativa obviamente disminuirá respecto a si permaneciesen activas las mismas, y ello sabiendo que las materias citadas de caducidad, abandono de labores y restauración forman parte intrínseca de los propios proyectos de las referidas explotaciones.



En segundo lugar, la *Acción 4.1.2. Formulación de reasignación y configuración estructural de efectivos para una nueva operativa y horizonte minero*, justifica que la reorganización de la estructura de los puestos de trabajo, tanto en el Servicio de Minas como en las Secciones de Minas de las Delegaciones Territoriales, obviamente lo es para un largo horizonte y todo el conjunto de actividad minera, propio del concepto y sentido del término estratégico; pues por citar un ejemplo, resulta que en la actualidad para esta Comunidad Autónoma, ante la contracción de la minería del carbón se expande la minería metálica, y ello con determinadas materias primas declaradas críticas por la Unión Europea como es el wolframio.

En tercer lugar, se indica que para las provincias de León y Palencia se produce una reducción de puestos del 40 %, sin embargo se ha de matizar que lo que se ha producido, tal y como también se indica en la arriba citada *Acción 4.1.2.*, es un reajuste global para conseguir los equilibrios necesarios para un nuevo horizonte minero, es decir, primero, la reducción no significa eliminación, pues se aumentan puestos de trabajo en las otras provincias restantes y en el Servicio de Minas ubicado en León y segundo, que León y Palencia mantienen los actuarios preexistentes a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Lo realmente alarmante sería no haber contemplado y llevado a cabo una acción estructural al respecto.

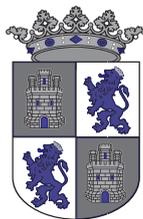
2.º– En relación con la restauración o rehabilitación del espacio afectado por la explotaciones mineras a cielo abierto indicadas cabe señalar respecto al importe estimado por el Servicio Territorial de Economía de León, en base a informe técnico de la Sección de Minas respecto de la confrontación del Plan de labores para el año 2017 de la explotación de carbón a cielo abierto denominada “Corta Pastora”, ubicada en las Concesiones de explotación de recurso de la sección D) “EMILIA, PASTORA, COMPETIDORA Y OTRAS” n.º 735-A (León), cuya titular y explotadora es la entidad mercantil SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA (en liquidación), fue de 4.803.116 €.

Respecto a la garantía financiera constituida actualmente es de 4.803.116 € y se considera que para garantizar la completa restauración, en función de la viabilidad o no de la explotación, se habría de culminar una estimación detallada, que a su vez podría variar según posibles ofertas de contratistas al respecto.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010496-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a explotaciones mineras a cielo abierto pendientes de restauración en las provincias de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010496, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las explotaciones mineras a cielo abierto pendientes de restauración en las provincias de León y Palencia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información recibida de la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– De manera introductoria y sobre los antecedentes expuestos en la pregunta escrita se ha de evidenciar la incongruencia de su planteamiento pues, en primer lugar, si no hay explotaciones la carga de trabajo administrativa obviamente disminuirá respecto a si permaneciesen activas las mismas, y ello sabiendo que las materias citadas de caducidad, abandono de labores y restauración forman parte intrínseca de los propios proyectos de las referidas explotaciones.

En segundo lugar, la *Acción 4.1.2. Formulación de reasignación y configuración estructural de efectivos para una nueva operativa y horizonte minero*, justifica que la reorganización de la estructura de los puestos de trabajo, tanto en el Servicio de Minas



como en las Secciones de Minas de las Delegaciones Territoriales, obviamente lo es para un largo horizonte y todo el conjunto de actividad minera, propio del concepto y sentido del término estratégico; pues por citar un ejemplo, resulta que en la actualidad para esta Comunidad Autónoma, ante la contracción de la minería del carbón se expande la minería metálica, y ello con determinadas materias primas declaradas críticas por la Unión Europea como es el wolframio.

En tercer lugar, se indica que para las provincias de León y Palencia se produce una reducción de puestos del 40 %, sin embargo se ha de matizar que lo que se ha producido, tal y como también se indica en la arriba citada *Acción 4.1.2.*, es un reajuste global para conseguir los equilibrios necesarios para un nuevo horizonte minero, es decir, primero, la reducción no significa eliminación, pues se aumentan puestos de trabajo en las otras provincias restantes y en el Servicio de Minas ubicado en León y segundo, que León y Palencia mantienen los actuarios preexistentes a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Lo realmente alarmante sería no haber contemplado y llevado a cabo una acción estructural al respecto.

2.º– En relación a los medios humanos con que proyecta realizar la Junta de Castilla y León, el control de las restauraciones ambientales que es preciso realizar en las explotaciones mineras de León y Palencia se informa que de modo ordinario, con los efectivos destinados en ambas provincias, así como con el apoyo de los existentes en el Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas. También y sin perjuicio de contar con la cooperación del personal técnico de Medio Ambiente, en caso de producirse alguna situación excepcional podrá solicitarse la concurrencia de entidades concebidas como medios propios de la Administración de Castilla y León.

3.º– Respecto a la restauración Existen dos alternativas para las explotaciones de carbón a cielo abierto, vigentes e incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España; una, el cierre a más tardar el 31 de diciembre de 2018, pudiendo éstas acogerse a las ayudas para clausura de las instalaciones y la restauración del espacio natural que, estando contemplados en el plan de restauración, sean autorizados a la empresa minera por parte de la autoridad competente.

instalaciones y la restauración del espacio natural que, estando contemplados en el plan de restauración, sean autorizados a la empresa minera por parte de la autoridad competente.

La segunda alternativa es la de continuidad de la actividad, lo cual implicaría no solo la devolución de ayudas sino también la generación de rentas entre las que se incluirían los costes de restauración.

Lo anterior y siempre partiendo de que quien incurre en la obligación de restaurar es la entidad explotadora, ya deshace la dependencia inmediata de suministro de fondos de los presupuestos de Castilla y León.

Por otro lado la mejor estimación posible para cancelar la obligación depende de cada una de esas alternativas citadas; este tipo de situación no es específica de esta comunidad autónoma sino de nivel tanto nacional como europeo.



4.º– Las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón pendientes de restauración en la provincia de León, el importe estimado y la cuantía de las garantías son las siguientes:

<b>CIELO ABIERTO/ SOCIEDAD</b>	<b>CUANTIA</b>	<b>IMPORTE GARANTÍAS</b>
NUEVA JULIA / C.M.C.	24.346.882,12 €	Ejecución sentencia/procedimiento concurzal
CORTA PASTORA Y OTRAS / S.A. HVL	4.803.116 €	4.803.116 €
GRAN CORTA DE FABERO / UMINSA	1.602.309,05 €	1.602.309,05 €
LUCRECIA / FECARFAN, S.L.	47.179,45 €	47.179,45 €.
C.A. EL CHARCÓN / ALTO BIERZO, S.A.	1.631.967 €	1.212.060 €.

5.º– Las explotaciones mineras a cielo abierto de carbón pendientes de restauración en la provincia de Palencia, el importe estimado y la cuantía de las garantías son las siguientes:

<b>CIELO ABIERTO/ SOCIEDAD UMINSA</b>	<b>CUANTIA</b>	<b>IMPORTE GARANTÍAS</b>
VALURCIA	23.023,00 €	23.023,00 €
TRASPEÑA-CUBILLO	199.091,43 €	199.091,43 €
CASTREJÓN-TRASPEÑA	26.490,84 €	26.490,84 €
SAN LUIS-COTA CERO	52.488,12 €	52.488,12 €
MATAVILLANASO, AMPLIACIÓN Y 2ª AMPLIACIÓN A MATAVILLANASO	215.154,91 €	215.154,91 €

6.º– Respecto a la actuaciones realizadas en relación con la Acción 1.3.2.- Plan de regularización de garantías financieras o equivalentes, de la Estrategia de los Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020 cabe indicar que:

Dentro de la Línea 1.3 Ambiental de la Estrategia, figura en primer lugar la Acción 1.3.1 Promover conjuntamente por las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento y Medio Ambiente un nuevo Decreto sobre restauración de Espacios Naturales afectados por actividades mineras, con la que se sustituirá el Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, sobre restauración de Espacios Naturales afectados por actividades mineras.

Resulta primordial el disponer de dicho nuevo Decreto, no solo porque dotará de soporte jurídico en la regularización de todo tipo de actividades mineras preexistentes a su entrada en vigor, sino porque también se habilitará al desarrollo por Orden de los criterios técnicos y económicos para valorar con homogeneidad y tratar de que las garantías financieras o equivalentes sean lo más adecuadas posibles. De dicho nuevo Decreto existe ya un borrador de trabajo con el órgano ambiental, y a la mayor brevedad posible se activará su tramitación reglamentaria.



Una de las acciones llevadas a cabo durante el mes de noviembre de 2017 ha sido la formación mediante un curso obligatorio a todo el personal técnico de minas acerca de criterios de revisión de planes de Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, y ello con los siguientes objetivos:

1.– Afianzar y perfeccionar las actuaciones gestoras e inspectoras en materia de rehabilitación de espacios naturales afectados por las actividades mineras.

2.– Fijar criterios interpretativos de la aplicación del RD 975/2009, particularmente para la determinación de las garantías financieras o equivalentes así como de las actuaciones inspectoras de dicha norma.

Es indudable que progresar en ir alcanzando cotas de mayor especialización del personal técnico para el debido seguimiento y control es fundamental para evitar que los riesgos de pérdidas sean los menores posibles.

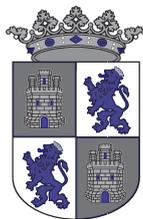
Derivado del curso de formación a actuarios se ha elaborado borrador, que en su aspecto estructural se ha sometido a la consideración de las tres Subcomisiones de la Pizarra y Rocas Ornamentales (en marzo), la de Áridos y Minerales Industriales (en abril) y la de Minería Energética y Metálica (en abril), concluyéndose en dichas Subcomisiones el que por sectores se perfeccione en grupos de trabajo el detalle dicho borrador con el fin de tratar de llegar a consensos respecto a los modelos de cálculo y de precios simples y descompuestos. Dichos grupos se constituirán a la mayor brevedad posible.

Indicar que las Acciones de la Estrategia de Recursos Minerales, las cuales se integran en Líneas y éstas a su vez en Ejes, no solo se han de observar como elementos aislados sino formando parte del conjunto estratégico, de manera que el desarrollo y ejecución de unas acciones incidirán en mayor o menor medida, sobre todas las otras y por ende al bien común del conjunto estratégico.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010497-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a seguimiento y control de la Estrategia de los Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010497, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al seguimiento y control de la Estrategia de los Recursos Minerales de Castilla y León 2017-2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información recibida de la Dirección General de Energía y Minas, se comunica lo siguiente:

1.º- En respuesta a la Petición de Documentación, la PD 2031, se ha remitido a Su señoría, en base al Acta de la convocatoria de la Comisión Regional de Minería de fecha 18 de mayo de 2018, informe de gestión en el que se especifica la situación de todas y cada una de las acciones de la Estrategia de recursos Minerales de Castilla y León. También se indicaba que en el primer trimestre del 2019 se presentará el informe de seguimiento anual previsto en el capítulo 8 de la citada Estrategia. Asimismo en la Estrategia se prevé un informe de evaluación intermedia, que podría ser a finales del verano del 2019, y otro al final de la misma. Estos son los informes establecidos, pues teniendo en cuenta la vinculación de obtención de información con otros organismos, en lo que no se debería caer es en una parálisis por el análisis.



2.º– Desde la constitución de la Comisión Regional de Minería de Castilla y León, por Decreto de 8 de enero de 2015, las Subcomisiones de Pizarra y Rocas ornamentales, de Áridos y Minerales industriales, y de Carbón y Minería metálica, se han reunido dos veces cada una de ellas.

La Subcomisión de Seguridad y Salud, se ha constituido el 18 de diciembre de 2018.

Por otra parte se e considera que la importancia de las reuniones ha de basarse en el contenido real de los asuntos a tratar, sin caer en meras reuniones nominalistas.

Respecto de las propuestas realizadas por cada una de la Subcomisiones cabe señalar en común para las tres subcomisiones:

1.– La derogación de las instrucciones de avales para la rehabilitación de espacios naturales, tanto de la pizarra, de 3 de abril de 2009, y de otras explotaciones, de 16 de junio de 2011. Esto se produjo por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrita ésta conjuntamente por la Dirección General de Medio Natural y Dirección General de Energía y Minas se deja sin efecto la Instrucción de 3 de abril de 2009 relativa a los avales de restauración de explotaciones de pizarra. Con la misma fecha 22 de septiembre de 2016 se dicta Resolución por la Dirección General de Energía y Minas dejando sin efecto la Instrucción de 16 de junio de 2011 relativa a los avales de restauración para las explotaciones mineras diferentes.

El dejar sin efecto las instrucciones preexistentes se fundamenta en la entrada en vigor del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el compromiso de establecido en el artículo 35 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, que establece: *“Las consejerías competentes en materia de minas y de conservación del patrimonio natural establecerán conjuntamente los criterios y contenidos mínimos de los planes de restauración, el procedimiento de aprobación de dichos planes y los referentes para la fijación de garantías suficientes para su correcta ejecución”*.

Ello ha supuesto que en las Declaraciones de Impacto Ambiental solo se haga referencia al Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y no a las antiguas Instrucciones de avales.

2.– Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Silicosis (INS) con objetivos al año 2020, del cual se está tramitando borrador con el fin de llevarse al próximo Pleno de la Comisión Regional de Minería. También se ha aportado por el INS informe en el que se recogen los datos de los nuevos casos de neumoconiosis diagnosticados en el Instituto Nacional de Silicosis con origen en la comunidad autónoma de Castilla y León durante el periodo 2006-2015.

3.– Metodología para el cálculo de las garantías financieras para la rehabilitación de espacios naturales afectados por actividades mineras, habiéndose sometido a la consideración de las tres Subcomisiones de un borrador al respecto, se concluyo en el que por sectores se perfeccione en grupos de trabajo el detalle dicho borrador con el fin de tratar de llegar a consensos respecto a los modelos de cálculo y de precios simples y descompuestos.



4.- Se ha instado a través de la Dirección General de Energía y Minas una modificación normativa en la legislación de urbanismo de Castilla y León respecto de los usos autorizables y de los usos prohibidos de actividades mineras en suelos rústicos con determinadas protecciones especiales.

Se tramita actualmente la modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para de seguido efectuar la modificación del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Además y de manera específica se ha de indicar de la Subcomisión de Áridos y Minerales Industriales:

- A) Se ha propuesto el control y vigilancia sobre utilización de materiales para obra pública, concretamente para verificar el cumplimiento del artículo 37.3 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y también de la obtención de todas aquellas autorizaciones exigibles, especialmente en materia de medioambiental y de prevención de riesgos, de manera que todas las explotaciones de la Sección A) cumplan los requisitos exigibles. Se tiene previsto la elaboración de una Instrucción de la Dirección General de Energía y Minas.
- B) Se ha acordado que además de la realización de los oportunos estudios que evidencien la importancia de las actividades mineras allí donde se establezcan, se ha considerado conveniente para las normas urbanísticas municipales la emisión de informes bien de la Dirección General de Energía y Minas o de los Servicios Territoriales de este ámbito funcional, a los efectos de no incurrir en determinadas categorizaciones de suelo que acarren contenciosos y verdaderas ineficiencias administrativas. Para esto se ha promovido la modificación y adaptación de la vigente a la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, para la incorporación de dichos informes en la tramitación de los instrumentos urbanísticos de Castilla y León.
- C) Respecto de la regularización de Establecimientos de Beneficio se ha dado conformidad a la "Instrucción 3/DGEYM/2018, de fecha 18 de abril de 2018, sobre Establecimientos de Beneficio: Instalaciones de preparación de áridos para la construcción y plantas de Beneficio de Hormigones y de Aglomerados Asfálticos".

Y de la Subcomisión de Pizarra y Rocas Ornamentales:

- A) Respecto de la regularización de Establecimientos de Beneficio se ha dado conformidad a la "Instrucción 2/DGEYM/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, sobre Establecimientos de Beneficio: Talleres de labrado de sustancias minerales ornamentales".
- B) Se ha considerado correcta la petición de adaptación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de los trabajadores de exterior en el sector de las pizarras en Castilla y León, y ello teniendo en cuenta la denominación



de puestos de trabajo conforme a la Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.

C) Se ha efectuado una regularización de ordenación de las naves de pizarra y también una campaña de actuaciones inspectoras en la pizarra con la participación asesora del INS.

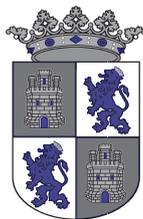
3.º- La Acción 5.1.1 tal como se expuso y consta en el Acta de la Comisión Regional de Minería, celebrada el 18 de mayo de 2018, no se ha iniciado. Ello trae causa de su encaje con el proceso de la nueva relación de puestos de trabajo de la Administración de Castilla y León, aprobada por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018 de la Junta de Castilla y León, así como del posterior concurso de traslados.

No obstante indicar que durante el mes de noviembre de 2017 se realizó un curso obligatorio a todo el personal técnico de minas acerca de criterios de revisión de Planes de Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, y se puede apuntar que esta materia será uno de los ejes a incluir en el futuro Plan de la formación.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010526-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a subvención concedida a la Diputación Provincial de León en relación con la ampliación de la Estación de Esquí Valle Laciana-Leitariegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E/010526, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez y D.ª Montserrat Álvarez Velasco, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una subvención concedida a la Diputación Provincial de León en relación con la ampliación de la Estación de Esquí Valle Laciana-Leitariegos.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) se comunica lo siguiente:

1.º– Con fecha 20 de abril de 2017 se procedió al pago a la Diputación de León de un anticipo de la subvención concedida por importe de 2.450.000,00 euros.

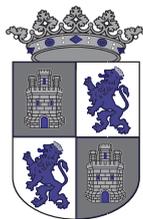


2.º– El acuerdo de 24 de octubre de 2016, de concesión de la subvención para la financiación de los gastos derivados de la “ampliación de la estación de Esquí Valle Laciana-Leitariegos”, establece que el plazo para el cumplimiento general de todas las condiciones y para la realización de las acciones objeto de la concesión finalizará el 30 de septiembre de 2019; por lo tanto, la ejecución de las mismas sólo podrá ser exigida a esa fecha, disponiendo la entidad beneficiaria del plazo de un mes para justificarla ante el ICE. No obstante cabe indicar que según información facilitada por la Diputación de León está en fase de adjudicación la redacción de los proyectos individuales en los que se ha subdividido el proyecto total.

Valladolid, 26 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010537-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a proyecto relativo a la explotación de un yacimiento polimetálico en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010537, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un proyecto de explotación de un yacimiento polimetálico en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– La Junta únicamente se ciñe al cumplimiento de los principios rectores de los procedimientos administrativos respecto de la legislación de aplicación al caso.

2.º– Actualmente el expediente administrativo para la autorización de este proyecto está en una fase inicial, habiéndose presentado únicamente el documento inicial a efectos de conocer los informes sectoriales en la fase de consultas previas antes de iniciarse el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental; por lo tanto no se puede concretar la fecha de la hipotética autorización administrativa.



3.º– El proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental por estar comprendido en el Anexo 1 “Proyectos contemplados en el apartado 1 del artículo 3”, del *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos*. Asimismo se le informa que se han realizado los siguientes trámites en relación con el mismo:

- Con fecha 29/08/2014 se remitió al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia el denominado documento inicial del proyecto básico de explotación para la concesión de explotación derivada denominada “Segoviana Oeste”, N.º 864-A-11, al que alude el art. 5 del *Real Decreto legislativo 1/2008*, acompañado de informe del Técnico de la Sección de Minas.
- Con fecha 17/09/2014 el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita al Servicio Territorial de Economía, como órgano con competencia sustantiva, el encuadre del proyecto en el del referido Anexo 1 del *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero*, al objeto, según se indica, de iniciar el trámite ambiental procedente.
- Con fecha 17/10/2014 se da respuesta a esta solicitud del órgano ambiental.

Cabe reseñar que en la actualidad, en el Servicio Territorial de Economía de Segovia no se tiene constancia de que se haya determinado el alcance del estudio de impacto ambiental, en los términos que recoge el artículo 8 del *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero*, trámite que corresponde al órgano ambiental.

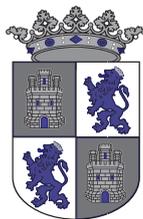
4.º– Las empresas, sociedades, administraciones u otros entes que forman parte de SIEMCALSA son:

VERTRAUEN CORPORATE, S.L. (49 %), la Junta de Castilla y León (26 %) y Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (GRUPO SEPI) (25 %).

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/010547-03 y PE/010578-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010547	Subcontratación de personal de la empresa Grupo Norte con la empresa Eural.
010578	Subcontratación del personal de la empresa Grupo Norte en el servicio de llamadas urgentes 1-1-2.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0910547 y 0910578 formuladas por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a subcontratación de personal para el Servicio 1-1-2.

El contrato "Adecuación, explotación y mantenimiento del servicio público de atención de llamadas de urgencia y emergencia 1-1-2 en la Comunidad de Castilla y



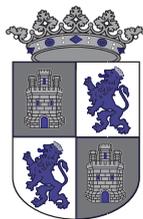
León”, vigente desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, contemplaba la posibilidad de subcontratación, de acuerdo con el artículo 289 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público entonces vigente, para prestaciones accesorias. El Centro Coordinador de Emergencias y la Unidad de Apoyo Logístico se englobaron en el contrato del Servicio 1-1-2 como prestaciones accesorias, no estando por tanto prohibida la subcontratación de estos dos servicios, entendiéndose en consecuencia que no se ha producido un incumplimiento del pliego de condiciones.

El contrato actualmente vigente recoge de forma expresa que *“No se permite la cesión o subcontratación con respecto al personal de operación, supervisión, coordinación y técnicos del Centro Coordinador de Emergencias, de acuerdo con el punto 3.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas”*, por lo que dichos servicios no están subcontratados.

La resolución de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid ha sido recurrida tras la valoración de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/010548-03 y PE/010579-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010548	Funcionamiento del servicio de emergencias 1-1-2.
010579	Deficiencias en la prestación del servicio de llamadas urgentes 1-1-2.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0910548 y 0910579 formuladas por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al funcionamiento del servicio de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León realiza los controles establecidos en el pliego que rige el Contrato de adecuación, explotación y mantenimiento del Servicio 1-1-2 en Castilla



y León, habiéndose observado incumplimientos en 3 de los 11 indicadores de calidad establecidos que han dado lugar a la aplicación de las correspondientes penalidades, conforme se indica en la siguiente tabla, en base a 5 resoluciones dictadas en el periodo mayo-octubre de 2018:

**Mayo**

Indicador de tiempo de llamadas	761,15
Indicador de disponibilidad de personal y presencia física	4.521,20

**Junio**

Indicador de tiempo de llamadas	2.873,50
Indicador de disponibilidad de personal y presencia física de operador	43.561,41
Indicador de disponibilidad de personal y presencia física de supervisor	1.625,45

**Julio**

Indicador de tiempo de llamadas	1.470,80
Indicador de disponibilidad de personal y presencia física de operador	55.746,45

**Agosto**

Indicador de tiempo de llamadas	4.640,20
Indicador de disponibilidad de personal y presencia física de operador	83.471,23

**Septiembre**

Indicador de tiempo de llamadas	620,90
Indicador de disponibilidad de personal y presencia física de operador	7.678,32

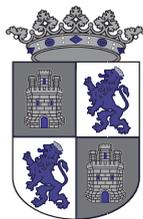
**Octubre**

Indicador de tiempo de llamadas	750,50
Otros conceptos de control de calidad	13.001,13

Las actuaciones que lleva a cabo la Junta de Castilla y León son las previstas en el pliego y las que pueden derivarse en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010565-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a protocolo para el funcionamiento de la fábrica de cementos de Venta de Baños en condiciones climatológicas especiales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### RESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910565, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*protocolo para el funcionamiento de la fábrica de cementos de Venta de Baños en condiciones climatológicas especiales*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Sanidad respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Sanidad

Valladolid, 17 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### **P.E./0910565**

La empresa comunicó el incidente de la nube de polvo el día 6 de noviembre de 2018, procediéndose a investigar y analizar el asunto en cuestión concluyendo que se había producido una inmisión puntual de polvo localizada, que no se ha vuelto a repetir, en la fábrica, no extendida en el tiempo, no habiendo superado los valores límite de partículas de 50 µg/m<sup>3</sup> según los datos medios horarios obtenidos en las estaciones de calidad del aire ubicadas en las instalaciones de Cementos Portland Valderribas en Hontoria.

La calidad del aire no es el resultado directo de la actividad de un solo centro, sino de la combinación de actividades que se están llevando a cabo en la zona que se evalúa y en zonas del entorno en un radio muy amplio, ya que los componentes del aire viajan largas distancias. No procede relacionar la actividad de un solo centro productivo con la calidad del aire de una zona y condicionar esta actividad con la misma, si bien al centro que desarrolla la actividad se le imponen unos valores límite de emisión atendiendo a los requisitos de las mejores técnicas disponibles. Requisitos y límites indicados por la Unión Europea para garantizar la salud humana y el medio ambiente y que son siempre igual de exigentes independientemente de que la climatología pueda contribuir a la minoración por dilución aérea de los contaminantes emitidos en mayor o menor proporción.

No existe protocolo para situaciones especiales de emergencia cuando hay condiciones climatológicas especiales como altas temperaturas y/o calimas.

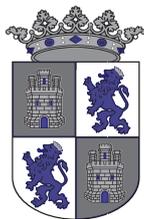
## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./0910565**

El Servicio Territorial de Sanidad de Palencia no ha registrado en la última semana del mes de octubre ninguna queja ciudadana en relación con episodios respiratorios así como tampoco otros aspectos de interés sanitario en vecinos del municipio de Venta de Baños.

El informe emitido por la empresa responsable a la Junta de Castilla y León presenta los datos registrados en las estaciones de calidad del aire, Hontaria 1 y Hontaria 2, que se encuentran dentro de los valores establecidos por la legislación vigente.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010566-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a inversiones en rehabilitación arquitectónica en cada provincia de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### RESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

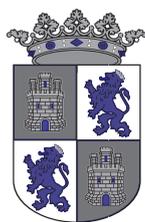
Contestación a la Pregunta Escrita número 0910566 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a inversión destinada al Programa Rehabitare en 2018.

A continuación se indica la inversión destinada a rehabilitación arquitectónica-Programa Rehabitare en cada provincia en el ejercicio 2018:

<b>ÁVILA</b>	<b>192.709</b>
<b>BURGOS</b>	<b>193.487</b>
<b>LEÓN</b>	<b>253.056</b>
<b>PALENCIA</b>	<b>205.433</b>
<b>SALAMANCA</b>	<b>240.957</b>
<b>SEGOVIA</b>	<b>255.664</b>
<b>SORIA</b>	<b>190.379</b>
<b>VALLADOLID</b>	<b>205.668</b>
<b>ZAMORA</b>	<b>192.190</b>

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010567-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a inversiones en la rehabilitación del parque público de la vivienda en cada provincia de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

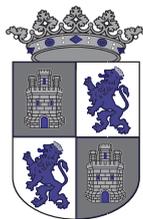
Contestación a la Pregunta Escrita número 0910567 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a inversión destinada al Programa Revive en 2018.

A continuación se indica la inversión destinada a rehabilitación del parque público de vivienda-Programa Revive en cada provincia en el ejercicio 2018:

<b>ÁVILA</b>	<b>23.432</b>
<b>BURGOS</b>	<b>25.028</b>
<b>LEÓN</b>	<b>7.170</b>
<b>PALENCIA</b>	<b>9.257</b>
<b>SALAMANCA</b>	<b>28.042</b>
<b>SEGOVIA</b>	<b>27.247</b>
<b>SORIA</b>	<b>4.694</b>
<b>VALLADOLID</b>	<b>----</b>
<b>ZAMORA</b>	<b>1.573</b>

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010586-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a media mensual diaria de viajeros en los servicios señalados en la iniciativa en relación con el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910586 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a media mensual diaria de viajeros en los servicios de transporte en relación con el convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación de Palencia.

El Convenio celebrado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Palencia para la extensión y mejora de la red de transporte público de viajeros, firmado el 25 de septiembre de 2017 y prorrogado el 28 de septiembre de 2018, ha permitido tanto la ampliación y mejora de los servicios de transporte existentes como la puesta en marcha de nuevos servicios, tratando de adecuar la oferta de transporte público a las necesidades reales de los habitantes de las zonas rurales de la provincia de Palencia.



La información sobre la media mensual de viajeros registrada en los servicios de transporte público enmarcados en el Convenio a los que hace referencia la pregunta, de acuerdo con la tabla facilitada, se acompaña como anexo.

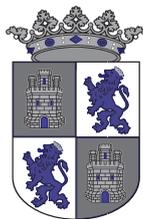
Valladolid, 10 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## ANEXO PE 09010586

Servicio	Nov.17	Dic.17	Ene.18	Feb.18	Mar.18	Abr.18	May.18	Jun.18	Jul.18	Agos.18	Sept.18	Oct.18
Guardo-Saldaña-Palencia	251	198	317	317	333	346	417	386	356	342	291	331
Palencia-Saldaña-Guardo	147	98	152	167	152	143	184	197	127	112	106	172
Aguilar de Campoo-Palencia	135	133	149	135	152	126	192	200	196	176	202	264
Palencia-Aguilar de Campoo	109	98	113	115	86	112	168	127	141	99	157	209
Guardo-Aguilar 4:22	325	298	390	332	351	374	473	457	473	518	427	508
Guardo-Aguilar 8:22	69	27	53	26	30	36	51	58	86	83	102	93
Guardo-Aguilar 12:30	421	306	455	337	381	499	599	498	622	553	520	609
Guardo-Aguilar 20:22	264	246	336	354	351	431	476	378	466	426	339	427
Guardo-Aguilar sábados	4	14	2	0	0	1	4	2	2	4	5	1
Aguilar-Guardo 06:00	205	212	278	267	310	332	362	302	356	309	265	353
Aguilar-Guardo 9:55	10	16	35	37	18	21	30	31	37	45	16	32
Aguilar-Guardo 13:55	359	308	410	309	374	410	483	470	491	552	487	571
Aguilar-Guardo 21:55	397	293	392	310	343	460	526	440	585	506	495	560
Aguilar-Guardo sábados	32	25	39	53	64	82	75	66	49	51	58	61



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010611-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a número de proyectos solicitados de instalación de granjas porcinas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/0107573, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910611 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa al número de proyectos solicitados de instalación de granjas porcinas en la provincia de Palencia.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Entre los años 2015-2017, se han dado de alta en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, trece granjas porcinas de la categoría de autoconsumo para su inclusión en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León (REGA).

La capacidad total del conjunto de las trece explotaciones es de 33 cerdos de cebo, distribuidas de la siguiente manera: dos explotaciones con una capacidad de 1 cerdo de cebo, ocho explotaciones con una capacidad de 2 cerdos de cebo y tres explotaciones con una capacidad de 5 cerdos de cebo.

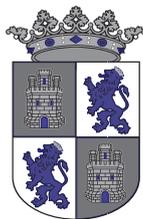


De las trece explotaciones, tres iniciaron su actividad durante el año 2016, y las diez restantes durante el año 2017.

En este tipo de explotaciones de autoconsumo, los purines se utilizan como abono en huertas y tierras de labor.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010622-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cuantía de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda para incentivar la compra de coches eléctricos nuevos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010622, formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la cuantía de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda para incentivar la compra de coches eléctricos nuevos en la Comunidad.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

La Junta de Castilla y León viene impulsado actuaciones para el fomento del vehículo eléctrico, tanto desde el punto de vista industrial como de promoción de la demanda de vehículos y de la infraestructura de recarga; estas actuaciones, coordinadas dentro de la Estrategia Regional del Vehículo Eléctrico en Castilla y León 2011-2015 se han traducido en diferentes líneas de subvenciones para el desarrollo de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico, convocadas para los años 2012, 2015 y 2016.

Por otro lado, en el año 2018 se han aprobado las Bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición de vehículos de energías alternativas en Castilla y León



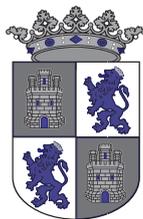
y se han convocado subvenciones con el objeto de fomentar e incentivar la adquisición de vehículos eléctricos nuevos en Castilla y León; el crédito destinado a tal fin se ha estimado atendiendo a los datos proporcionados por la Dirección General de Tráfico en relación a la evolución de la adquisición de vehículos eléctricos en los últimos dos ejercicios.

Además se tiene intención de publicar una nueva convocatoria de subvenciones en el próximo ejercicio.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010624-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para la localización de edificaciones con restos de amianto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910624, formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para la localización de edificaciones con restos de amianto*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Sanidad respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Sanidad

Valladolid, 17 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### **P.E./0910624**

La presencia de amianto en edificios como elemento constructivo no tiene la consideración de residuo. El amianto se convierte en residuo, una vez se produce la demolición y retirada de dichos materiales de los edificios, los cuales deben ser entregados a un gestor de residuos según el marco establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

## ANEXO II

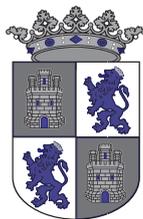
### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./0910624**

La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, realiza el control y seguimiento de la vigilancia de la salud que realizan los Servicios de Prevención propios o ajenos, a los trabajadores que están expuestos al amianto.

En el Portal de Salud Castilla y León está disponible la información relacionada con el amianto así como las enfermedades profesionales relacionadas y el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica del Amianto. Es accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/saludlaboral/amianto-salud>



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010634-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a criterios para la elección de las estaciones de la red de calidad del aire de Castilla y León que van a formar parte de la toma de muestras para la determinación de benzo(a)pireno B(a)P, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910634 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a criterios para la elección de las estaciones de la red de calidad del aire que van a formar parte de la toma de muestras para la determinación del benzo(a)pireno.

Desde Castilla y León se propuso, con fecha 4 de mayo de 2015, realizar las mediciones en tres estaciones en Burgos, Palencia y Ponferrada, si bien, en la reunión de seguimiento de la encomienda celebrada el 13 de mayo de 2015 se acordó realizar la determinación de B(a)P en una de las estaciones de la red de calidad del aire de Castilla y León. Tomando en consideración que la medición se debería desarrollar en zonas periurbanas y las dificultades técnicas que tiene la recogida de las muestras y que después han de ser enviadas a un laboratorio para la determinación del B(a)P, se propuso realizar esta campaña, durante un año, en la estación Burgos 4, que cumplía todos los requisitos y se encuentra en el recinto del Laboratorio Regional de Calidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

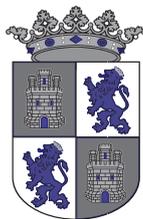
La campaña se desarrolló entre los meses de julio de 2015 y noviembre de 2016 y los resultados medios fueron de 0,0357 ng/m<sup>3</sup> en 2015 y 0,0349 ng/m<sup>3</sup> en 2016, siendo



conforme al Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el valor objetivo anual de Benzo(a)Pireno para la protección de la salud humana de 1 ng/m<sup>3</sup> como promedio de un año natural de la fracción PM10. Estos datos y los mensuales de benzo(a)pireno, en este punto de medición, se encuentran referenciados en el informe anual de calidad del aire disponible en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/010643-02, PE/010644-02 y PE/010645-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010643	Búsqueda de litio, estaño, wolframio y tántalo en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey.
010644	Búsqueda de litio, estaño, wolframio y tántalo en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey en relación con los ayuntamientos afectados.
010645	Búsqueda de litio, estaño, wolframio y tántalo en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey en relación con un posible interés de abrir minas a cielo abierto en el Parque Natural de los Arribes del Duero.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./010643, P.E./010644 y P.E./010645, formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativas a diversas cuestiones relacionadas con la búsqueda de litio, estaño, wolframio y tántalo en los términos municipales de Fermoselle y Villar del Buey.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, conforme a la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.º– En primer lugar procede aclarar que el permiso de investigación a que hace referencia Su Señoría no ha sido autorizado sino que su autorización está en fase de tramitación.

De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio Territorial de Economía de Salamanca, el estado de tramitación hasta la fecha es el siguiente:

- Con fecha 27 de julio de 2017 se solicita por la empresa GRABAT ENERGY, S.L., 50 cuadrículas mineras en el Permiso de Investigación de recursos de la sección C), Litio, Estaño, Wolframio y Tántalo, denominado COGOLLO N.º 1971.
- Con fecha 5 de marzo de 2018 se dicta resolución de admisión definitiva a trámite de la solicitud.
- Con fecha 5 de marzo de 2018 se remite la admisión definitiva al titular (Grabat Energy S.L.), Ayuntamiento de Fermoselle, Ayto. de Villar del Buey y a la Diputación de Zamora.
- Con fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el BOCYL la Admisión a Trámite Definitiva.
- Con fecha 4 de abril se produce acceso a documentos de la Asociación Terra Sostenible (Proyecto de Investigación y Estudio Económico).
- Constan en el expediente los anuncios de exposición pública diligenciados por los Ayuntamientos de Villar del Buey y Fermoselle.
- Con fecha 9 de abril se persona y presenta alegaciones Don José Robles Martín.
- Con fecha 13 de abril de 2018 se publica la admisión en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Con fecha 16 de abril de 2018 tiene entrada escrito de alegaciones de Terra Sostenible.
- Con fecha 7 de mayo de 2018 tiene lugar la personación en expediente y consulta de documentos de la plataforma ciudadana “Fermoselle Atrévete”.

En la actualidad el expediente se encuentra a la espera de la emisión del informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente para continuar con la tramitación correspondiente.



2.º– La tramitación del expediente del permiso de investigación se realiza conforme a la normativa aplicable minero-ambiental, en la que se garantizan los principios de publicidad y participación de los interesados.

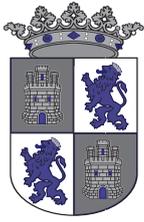
La tramitación administrativa efectuada por el órgano territorial competente –Servicio Territorial de Economía de Salamanca– acredita la remisión con fecha 5 de marzo de 2018 de la admisión definitiva del permiso de investigación denominado COGOLLO N.º 1971, al Ayuntamiento de Fermoselle, al Ayuntamiento de Villar del Buey y a la Diputación Provincial de Zamora, habiéndose recibido los anuncios de exposición pública debidamente diligenciados por los mismos, no existiendo ningún trámite pendiente de información a estas entidades en este momento.

3.º– La tramitación por la Administración competente de un expediente de permiso de investigación conforme a la normativa aplicable minero-ambiental es la realidad concreta a la que hay que atenerse, en cumplimiento de la obligación legal de resolver, sin ninguna valoración subjetiva.

Valladolid, 27 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010652-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a actuaciones para la ejecución de la capacidad en la CL-510 Salamanca-Alba de Tormes incluidas en los presupuestos y actuaciones previstas para ejecutar la partida prevista en los Presupuestos de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

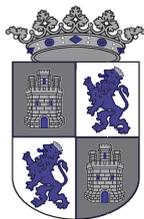
---

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910652 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la mejora de la carretera CL-510 en el tramo entre Salamanca y Alba de Tormes.

La empresa TPF Getinsa Euroestudios, S.L. está redactando el Estudio *Conversión de la carretera convencional CL-510 en vía 2+1 entre Salamanca y Alba de Tormes*, estando prevista su finalización en el primer semestre de este año.

Valladolid, 17 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010653-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a actuaciones realizadas para la ejecución del Plan de Dinamización y Apoyo al Emprendimiento en Béjar (Salamanca) y previsiones para dar cumplimiento a su ejecución en 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

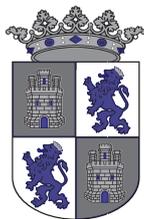
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010653, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las actuaciones realizadas con cargo a la partida presupuestaria de 60.000 euros para la ejecución del Plan de Dinamización y Apoyo al Emprendimiento en Béjar (Salamanca).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se comunica que las actuaciones previstas con cargo a la partida presupuestaria referida, incluida en el presupuesto del Instituto para la Competitividad Empresarial de 2018, se van a desarrollar en 2019 dentro del Programa Territorial de Fomento para Béjar 2019-2021, que ha sido aprobado por Orden EYH/1410/2018, de 26 de diciembre y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del día de hoy.

Valladolid, 28 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010666-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a presentación de algún informe del Servicio Territorial de Fomento de Palencia sobre el estado de la carretera CL-615 y entre los puntos kilométricos 67 a 78 y medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en consecuencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

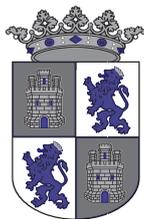
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910666, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los informes del Servicio Territorial de Fomento de Palencia sobre el estado de la carretera CL-615, entre los puntos kilométricos 67 a 78, realizados en los años 2015 a 2018.

Tal como se ha informado en contestación a la Petición de Documentación número 0902052, el Servicio Territorial de Fomento de Palencia, entre los años 2015 a 2018, no ha elaborado informe alguno sobre el estado de la carretera CL-615, entre los puntos kilométricos 67 al 78.

Valladolid, 17 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010667-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a solicitudes recibidas en la lanzadera financiera durante el mes de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

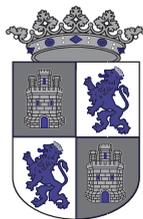
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010667, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes recibidas en la lanzadera financiera durante el mes de octubre de 2018.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que la información referida a las solicitudes recibidas en la lanzadera financiera durante el periodo indicado está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en el portal de Empresas.

Valladolid, 26 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010669-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a puesta en marcha de protocolos interprovinciales de emergencias y sobre marcos de cooperación con otras Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910669 formulada por D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la puesta en marcha de protocolos interprovinciales de emergencias y sobre marcos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

De las llamadas de emergencia recibidas en el 1-1-2 se obtiene la información básica para clasificarlas y avisar a las administraciones que por competencia deben intervenir en la resolución de la emergencia, trasladándose los avisos de acuerdo con los protocolos fijados con cada una de las administraciones titulares de la competencia, que son las que establecen qué operativos movilizan, unas veces los propios y en otras ocasiones los de otras administraciones con las que previamente han establecido un marco de colaboración.

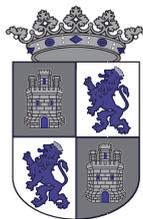
Dentro de los múltiples protocolos del 1-1-2, existen protocolos que contemplan el traslado del aviso a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento



fuera de su ámbito territorial, en base a los acuerdos previamente alcanzados entre las administraciones responsables de la prestación del servicio, existiendo acuerdos de carácter interprovincial y también con provincias de otras Comunidades Autónomas.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010671-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a reuniones del Consejo de Políticas Demográficas celebradas desde el 24 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./09010671, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a reuniones del Consejo de Políticas Demográficas.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, el Consejo de Políticas Demográficas y sus Grupos de Trabajo, se han reunido en un total de veintisiete ocasiones. En concreto, el Consejo de Políticas Demográficas se ha reunido en cuatro ocasiones:

- 25 abril de 2016 (constitución).
- 28 noviembre de 2016
- 16 junio de 2017.
- 8 junio de 2018.

A las cuatro reuniones han asistido un total de 144 personas, siendo la duración media de las reuniones de dos horas y media.



Además de las reuniones del Consejo, se han realizado un total de 23 reuniones de los Grupos de Trabajo, en concreto:

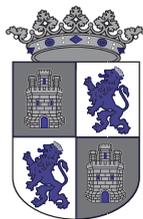
- Grupo Trabajo Jóvenes: 4 reuniones y 71 asistentes.
- Grupo Trabajo Familia, Empleo y Dinamización Económica: 4 reuniones y 69 asistentes.
- Grupo de Trabajo de Inmigración: 7 reuniones y 146 asistentes.
- Grupo de Trabajo de Ciudadanos en el Exterior: 4 reuniones y 52 asistentes.

A estas distintas reuniones han asistido representantes de 42 Entidades.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010672-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a revisión de los objetivos marcados en la Agenda para la Población y medidas a desarrollar para alcanzarlos por el Consejo de Políticas Demográficas, así como la cuantificación presupuestaria de esas medidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./09010672, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los objetivos marcados en la Agenda para la Población.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, desde el 24 de noviembre de 2015, el Consejo de Políticas Demográficas ha debatido y revisado los informes anuales, comprensivos de la evolución de los Indicadores Básicos y la ejecución de las Medidas de la Agenda para la Población de Castilla y León, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Dichos informes pueden ser consultados en internet, en la página específica de la Agenda para la Población del portal web de la Junta de Castilla y León, a través del enlace:

[https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100/1273562639515/\\_/\\_/](https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100/1273562639515/_/_/)



Superado el ecuador de vigencia de la Agenda, el Consejo de Políticas Demográficas, en su reunión de 25 de abril de 2016, consideró necesaria su modificación con el fin de adaptarla a la vigente situación económica y social. Con dicho objeto, se constituyeron cuatro Grupos de Trabajo, con la participaron de las entidades presentes en el Consejo, en los que, manteniendo las líneas fundamentales de actuación, se valoraron aquellas medidas que se consideraban más oportunas para su incorporación a la Agenda para la Población, así como las ya existentes que debían ser modificadas o suprimidas.

Las propuestas de los respectivos Grupos de Trabajo fueron sometidas a la consideración del Consejo de Políticas Demográficas celebrado el 16 de junio de 2017 y aprobadas por Acuerdo 44/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020. (BOCYL 4 septiembre 2017). Se puede consultar en internet, en la página específica de la Agenda para la Población del portal web de la Junta de Castilla y León, a través del enlace:

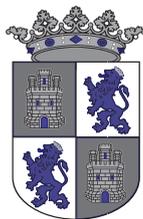
[https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100/1273562639515/\\_/\\_/](https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100/1273562639515/_/_/)

Todas las medidas, las ya preexistentes, las modificadas y las nuevas introducidas tras la revisión de la Agenda, cuentan con el debido reflejo en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales de las Consejerías afectadas, para cada una de las anualidades y han sido aprobadas por las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010673-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a medidas a desarrollar para la consecución de los objetivos marcados para la Agenda para la Población fijadas por el Consejo de Políticas Demográficas desde el 24 de noviembre, así como la previsión y ejecución presupuestaria de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./09010673, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas a desarrollar en el periodo 2015-2020, para la consecución de los objetivos marcados en la Agenda para la Población.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, superado el ecuador de vigencia de la Agenda, el Consejo de Políticas Demográficas, en su reunión de 25 de abril de 2016, consideró necesaria su modificación con el fin de adaptada a la vigente situación económica y social. Con dicho objeto, se constituyeron cuatro Grupos de Trabajo, con la participaron de las entidades presentes en el Consejo, en los que, manteniendo las líneas fundamentales de actuación, se valoraron aquellas medidas que se consideraban más oportunas para su incorporación a la Agenda para la Población, así como las ya existentes que debían ser modificadas o suprimidas.



Las propuestas de los respectivos Grupos de Trabajo fueron sometidas a la consideración del Consejo de Políticas Demográficas celebrado el 16 de junio de 2017 y aprobadas por Acuerdo 44/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020. (BOCYL 4 septiembre 2017). Se puede consultar en internet, en la página específica de la Agenda para la Población del portal web de la Junta de Castilla y León, a través del enlace:

<https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100/1273562639515/ / />

Todas las medidas, las ya preexistentes, las modificadas y las nuevas introducidas tras la revisión de la Agenda, cuentan con el debido reflejo en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales de las Consejerías afectadas, para cada una de las anualidades y han sido aprobadas por las Cortes de Castilla y León.

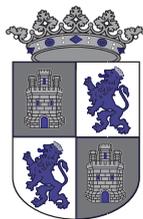
La ejecución presupuestaria de estas medidas es la que figura en los Informes de ejecución de las Medidas de la Agenda para la Población de Castilla y León correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Dichos informes pueden ser consultados en internet, en la página específica de la Agenda para la Población del portal web de la Junta de Castilla y León, a través del enlace:

<https://www.jcyl.es/web/jcyl/AgendaPoblacion/es/Plantilla100/1273562639515/ / />

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010674-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a acciones que ha tomado la Junta de Castilla y León para buscar la implicación de las instituciones de los ámbitos comunitario, estatal y local para coordinar una acción conjunta de lucha contra la despoblación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E/09010674, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las acciones de la Junta de Castilla y León para implicar a las instituciones comunitarias, estatal y local, para coordinar una acción conjunta de lucha contra la despoblación.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, además de las señaladas en la Comparecencia del Consejero de Empleo, en la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 5 de abril de 2018, (Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León Num 487), cabe señalar las siguientes actuaciones:

- Participación activa de Castilla y León en el **Foro Español de Regiones con Desafíos Demográficos FREDD**. La última reunión se ha celebrado el pasado 28 de mayo de 2018, en La Rioja.



- El pasado 10 de septiembre de 2018 se celebró en Zaragoza un **encuentro de los Presidentes de Castilla y León, Aragón, Galicia, Asturias, Castilla-La Mancha y La Rioja** en el que reclaman al Gobierno Central “multilateralidad” en la reforma de la financiación autonómica que contemple el coste real de los servicios e impulse el reequilibrio territorial en las zonas en declive demográfico.

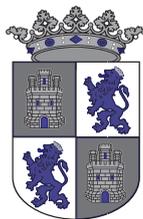
En este sentido, el pasado 8 de noviembre de 2018, el Consejero de Empleo remitió una carta a la Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico en la que solicitaba, entre otros, un nuevo sistema de financiación autonómica que tenga en cuenta los aspectos demográficos, así como, actuaciones tendentes a la coordinación del conjunto de los instrumentos y Fondos de la Unión. Y todo ello, junto con la petición para la creación de un fondo específico de desarrollo territorial, destinado a garantizar la igualdad entre el medio rural y urbano para afrontar el reto de la despoblación en España, y que debería tener su reflejo en el nuevo modelo de financiación autonómica. Aspectos, todos ellos, que fueron expuestos en la reunión del Grupo Institucional de Comunidades Autónomas celebrado el pasado 14 de noviembre.

- **30 Cumbre Hispano- Lusa**, celebrada en Valladolid el pasado 21 de noviembre de 2018, en la que se instó a la elaboración de una Estrategia Ibérica contra la Despoblación y el Envejecimiento dirigida, de manera prioritaria, a las zonas transfronterizas.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010676-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910676, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, 18 médicos especialistas de Medicina de Familia; 1 médico especialista en Pediatría y 10 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia así como del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.

El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo son, 2 Funcionarios de carrera; 6 Funcionarios interinos; 5 Estatutarios fijos y 5 Estatutarios temporales.



El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campo son, 1.276; 1.161; 911; 1.166; 1.245; 625; 489; 123; 496; 213 y 130 respectivamente y 759 T.I.S adscritas al pediatra.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Aguilar de Campoo, son 5 días/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Aguilar de Campoo, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

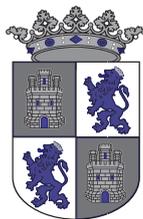
Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. AGUILAR DE CAMPOO	5
C.L. ARCELLARES DEL TOZO	1 (c/15 días)
C.L. BARRUELO DE SANTULLAN	5
C.L. BASCONCILLOS DEL TOZO	3
C.L. BASCONES DE EBRO	1 (c/15 días)
C.L. BERZOSILLA	1
C.L. BRAÑOSERA	2
C.L. CILLAMAYOR	1
C.L. FUENCALIENTE DE LUCIO	1 (c/15 días)
C.L. LLANILLO DE VALDELUCIO	1 (c/15 días)
C.L. LOMILLA	1
C.L. MAVE	4
C.L. POMAR DE VALDIVIA	3
C.L. QUINTANAS DE VALDELUCIO	3
C.L. QUINTANILLA DE TORRES	3
C.L. SALCEDILLO	1/mes
C.L. SAN MAMES DE ABAR	1
C.L. TALAMILLO DEL TOZO	1
C.L. TRASHAEDO DEL TOZO	1
C.L. VALLEJO DE ORBO	1
C.L. VALLESPINOSO DE AGUILAR	1 (c/15 días)
C.L. VILLANUEVA DE HENARES	1



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010677-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Palencia Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910677, formulada por D. Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Palencia Rural.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Palencia Rural, 8,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 0,4 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia así como del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Palencia Rural son, 5 Funcionarios de carrera; 3 Funcionarios interinos; 0,5 Estatutarios fijos ((personal de Área compartido).

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud Palencia Rural son, 156; 1.175; 509; 748; 489; 143; 1.038 y 595 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Palencia Rural, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Palencia Rural, son 5 días/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 2 de enfermería en el PAC Integrado Palencia, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además de los siguientes refuerzos, 2 puesto médicos y 1 de enfermería de 15-22 horas los días laborales. Los sábados, domingos y festivos 2 puestos médicos y 1 de enfermería de 8 a 22 horas, además 1 puesto médico de atención a pediatría de 10 a 14 horas los sábados no festivos y 2 puestos de enfermería de 9 a 15 horas los sábados, domingos y festivos.

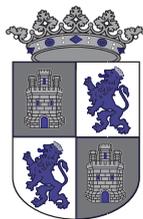
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. PALENCIA RURAL	5
C.L. AUTILLA DEL PINO	3
C.L. CASCON DE LA NAVA	5
C.L. FUENTES DE VALDEPERO	5
C.L. GRIJOTA	5
C.L. HUSILLOS	5
C.L. MAGAZ DE PISUERGA	5
C.L. MONZON DE CAMPOS	5
C.L. PAREDES DEL MONTE	1
C.L. SANTA CECILIA DEL ALCOR	2
C.L. SOTO DE CERRATO	4
C.L. VALDEOLMILLOS	1
C.L. VILLAJIMENA	1
C.L. VILLALOBON	5
C.L. VILLAUMBRALES	5



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010678-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de La Puebla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910678, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de La Puebla.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de La Puebla, 14 médicos especialistas de Medicina de Familia; 3 médicos especialistas en Pediatría y 15 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia así como del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de La Puebla son, 1 Funcionario de carrera; 2 Funcionarios interinos; 11 Estatutarios fijos.

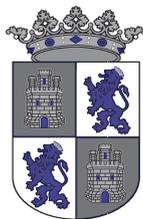
El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud Palencia Rural son, 1.316; 1.061; 1.215; 1.314; 1.312; 1.328; 1.303; 1.333; 1.353; 1.311; 1.314; 1.367; 1.317; 1.280 respectivamente. Y en pediatría 632; 652 y 860 T.I.S.

El número de consultas de médico de familia y de pediatría que se llevan a cabo semanalmente en la Zona Básica de Salud de La Puebla es 5 días a la semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 2 de enfermería en el PAC Integrado Palencia, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además de los siguientes refuerzos, 2 puesto médicos y 1 de enfermería de 15-22 horas los días laborales. Los sábados, domingos y festivos 2 puestos médicos y 1 de enfermería de 8 a 22 horas, además 1 puesto médico de atención a pediatría de 10 a 14 horas los sábados no festivos y 2 puestos de enfermería de 9 a 15 horas los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010679-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910679, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga, 11 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,2 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 8 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

De las plazas de médicos de familia existe una sin cubrir y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga son, 1 Funcionario de carrera; 7 Funcionarios interinos y 2 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga son, 275; 772; 765; 236; 401; 171; 181; 356 y 264 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Cervera de Pisuerga, es de 1 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Cervera de Pisuerga, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además como refuerzo existe 1 puesto médico, 24 horas los sábados, domingos y festivos.

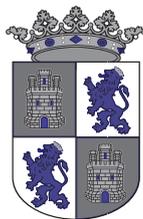
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. CERVERA PISUERGA	5
C. L.ARBEJAL	1
C.L. CASTREJON DE LA PEÑA	4
C.L. COLMENARES	1/mes
C.L. DEHESA DE MONTEJO	1
C.L. ESTACION(LA)-VADO-CERVERA	1
C.L. LIGUERZANA	1
C.L. LOMA DE CASTREJON	1 (c/15 días)
C.L. MUDA	2
C.L. PERAZANCAS DE OJEDA	1
C.L. PISON DE CASTREJON	1 (c/15 días )
C.L. POLENTINOS	1
C.L. RESOBA	1/mes
C.L. ROSCALES DE LA PEÑA	1
C.L. RUESGA	1 (c/15 días )
C.L. SALINAS DE PISUERGA	4
C.L. SAN CEBRIAN DE MUDA	3
C.L. SAN SALVADOR DE CANTAMUDA	3
C.L. SANTIBAÑEZ DE RESOBA	1 (c/15 días )
C.L. TRIOLLO	1 (c/15 días )
C.L. VADO	1 (c/15 días )
C.L. VENTANILLA	1/mes
C.L. VIDRIEROS	1 (c/15 días )



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010680-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910680, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, 6,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 0,4 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 7 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava son, 3 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos y 1,5 Estatutarios temporales (personal de Área compartido).

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava son, 632; 742; 1024; 511 y 224 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Paredes de Nava, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Paredes de Nava, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Paredes de Nava, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

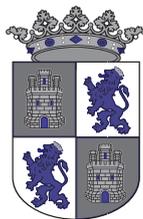
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. PAREDES DE NAVA	5
C.L. ABASTAS	3
C.L. AÑOZA	3
C.L. BECERRIL DE CAMPOS	5
C.L. CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	2
C.L. FUENTES DE NAVA	5
C.L. RIBEROS DE LA CUEZA	2
C.L. VILLALUMBROSO	3
C.L. VILLAMUERA DE LA CUEZA	2
C.L. VILLANUEVA DEL REBOLLAR	2
C.L. VILLATOQUITE	3



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010681-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Baltanás, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910681, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Baltanás.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Baltanás, 9 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,2 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 6,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

De las plazas de médicos de familia existe una plaza vacante pura sin cubrir y de las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Baltanás son, 3 Funcionarios de carrera; 1 Funcionario interino, 1 Estatutario fijo y 3 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Baltanás son, 268; 647; 549; 152; 170; y 294 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Baltanás, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Baltanás, es de 1 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Baltanás, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

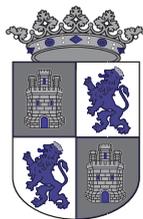
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. BALTANAS	5
C.L. ANTIGUEDAD	4
C.L. CASTRILLO DE DON JUAN	4
C.L. CEVICO NAVERO	4
C.L. ESPINOSA DE CERRATO	3
C.L. HERMEDES DE CERRATO	2
C.L. REINOSO DE CERRATO	1
C.L. VALDECAÑAS DE CERRATO	1
C.L. VILACONANCIO	1
C.L. VILLAVIUDAS	4



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010682-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910682, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes, 10 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,4 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 8 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

De las plazas de médicos de familia existe 1,5 plaza vacante pura sin cubrir y de las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes son, 3 Funcionarios de carrera; 4 Funcionarios interinos, 1 Estatutario fijo y 0,5 Estatutarios temporales (personal de Área compartido).

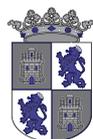
El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes son, 384; 684; 589; 982; 175; 265; 426 y 412 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Carrión de los Condes, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Carrión de los Condes, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Carrión de los Condes, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

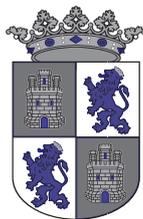
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. CARRION DE LOS CONDES	5
C.L. ARCONADA	2
C.L. ARENILLAS DE NUÑO PEREZ	1 (c/15 días )
C.L. BAHILLO	3
C.L. BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	1
C.L. CALZADA DE LOS MOLINOS	4
C.L. CALZADILLA DE LA CUEZA	1
C.L. CERVATOS DE LA CUEZA	3
C.L. GOZON DE UCIEZA	1 (c/15 días )
C.L. ITERO SECO	1 (c/15 días )
C.L. LOMAS	1
C.L. MANQUILLOS	1
C.L. NOGAL DE LAS HUERTAS	1
C.L. PERALES	2
C.L. QUINTANILLA DE LA CUEZA	1
C.L. ROBLADILLO DE UCIEZA	1 (c/15 días )
C.L. SAN MAMES DE CAMPOS	1
C.L. SERNA LA	2
C.L. TORRE DE LOS MOLINOS	1
C.L. VILLACUENDE	1
C.L. VILLALCAZAR DE SIRGA	3
C.L. VILLALDAVIN	1/mes
C.L. VILLAMORONTA	4
C.L. VILLANUEVA DE LOS NABOS	1
C.L. VILLANUEVA DEL RIO	1
C.L. VILLANUÑO DE VALDAVIA	1
C.L. VILLASABARIEGO DE UCIEZA	1 (c/15 días )
C.L. VILLATURDE	3
C.L. VILLOLDO	4
C.L. VILLOTA DEL DUQUE	1 (c/15 días )
C.L. VILLOTILLA	1



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010683-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Frómista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910683, formulada por D.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Frómista.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Frómista, 10 médicos especialistas de Medicina de Familia de equipo de Atención Primaria; 1 médico especialista de Medicina de Familia de Área, 0,4 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 7,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados



profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.

El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Frómista son, 8 funcionarios de carrera; y 3 estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Frómista son, 393; 478; 355; 432; 413; 166; 254; 305; 438 y 349 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Frómista, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Frómista, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Frómista, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

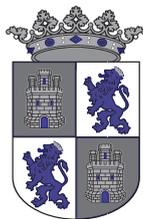
EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## ANEXO

CONSULTAS MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. FROMISTA	5
C.L. AMAYUELAS DE ARRIBA	1/mes
C.L. AMUSCO	4
C.L. ASTUDILLO	5
C.L. BOADILLA DEL CAMINO	2
C.L. ITERO DE LA VEGA	3
C.L. ITERO DEL CASTILLO	2
C.L. MARCILLA DE CAMPOS	1
C.L. MELGAR DE YUSO	4
C.L. PIÑA DE CAMPOS	4
C.L. POBLACION DE CAMPOS	3
C.L. REQUENA DE CAMPOS	1 (c/15 d)
C.L. REVENGA DE CAMPOS	4
C.L. RIBAS DE CAMPOS	4
C.L. SAN CEBRIAN DE CAMPOS	4
C.L. SANTOYO	4
C.L. TAMARA DE CAMPOS	2
C.L. VALBUENA DE PISUERGA	1
C.L. VALDESPINA	1
C.L. VILLALACO	1
C.L. VILLODRE	1/mes
C.L. VILLOVIECO	1



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010684-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910684, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Guardo.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Guardo, 16,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 1 médico especialista en Pediatría y 11 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

De las plazas de médicos de familia existe 0,5 plazas vacantes puras sin cubrir y de las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Guardo son, 2 Funcionarios de carrera; 7 Funcionario interino y 7 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Guardo son, 954; 698; 844; 683; 712; 887; 748; 105; 363; 483; 377; 667 y 351 respectivamente. Y el especialista en pediatría 603 T.I.S.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Guardo, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Guardo, es de 5 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Guardo, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además cuenta con un refuerzo de 1 puesto de enfermería de 9 a 13 horas los sábados, domingos y festivos.

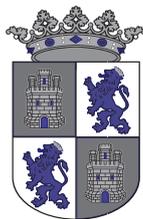
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. GUARDO	5
C.L. ALBA DE LOS CARDAÑOS	1
C.L. AVIÑANTE DE LA PEÑA	1
C.L. CAMPORREDONDO DE ALBA	1
C.L. CARDAÑOS DE ABAJO	1
C.L. FONTECHA DE LA PEÑA	1
C.L. FRESNO DEL RIO	2
C.L. MANTINOS	2
C.L. OTERO DE GUARDO	1
C.L. RESPENDE DE LA PEÑA	3
C.L. RIOS MENUDOS DE LA PEÑA	1
C.L. SANTANA DE LA PEÑA	1
C.L. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	5
C.L. TARILONTE DE LA PEÑA	1 (c/15 días)
C.L. VELILLA DE LA PEÑA	1 (c/15 días)
C.L. VELILLA DEL RIO CARRION	5
C.L. VILLALBA DE GUARDO	4
C.L. VILLANUEVA DE ABAJO	1
C.L. VILLANUEVA DE ARRIBA	2



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010685-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910685, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga, 12 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,4 médicos especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 8,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados



profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.

El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuegra son, 1 Funcionario de carrera; 8 Funcionario interino, 1 Estatutario fijo y 2 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuegra son, 447; 489; 814; 933; 209; 170; 253; 242; 340 y 170 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuegra, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Herrera de Pisuegra, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Herrera de Pisuegra, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además cuenta con un refuerzo de 1 puesto médico sábados, domingos y festivos las 24 horas y 1 puesto de enfermería de 9 a 13 horas los sábados, domingos y festivos.

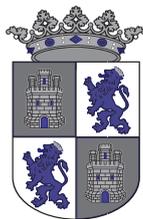
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. HERRERA DE PISUERGA	5
C.L. ALAR DEL REY	5
C.L. AMAYUELAS DE OJEDA	1
C.L. BASCONES DE OJEDA	2
C.L. BECERRIL DEL CARPIO	1
C.L. BERZOSA DE LOS HIDALGOS	1
C.L. CALAHORRA DE BOEDO	2
C.L. CASTRECIAS	1 (c/15 días )
C.L. COLLAZOS DE BOEDO	2
C.L. COZUELOS DE OJEDA	1
C.L. DEHESA DE ROMANOS	1 (c/15 días )
C.L. LA VID DE OJEDA	3
C.L. MICIECES DE OJEDA	2
C.L. MOARVES DE OJEDA	1
C.L. NOGALES DE PISUERGA	1
C.L. OLEA DE BOEDO	1
C.L. OLMOS DE OJEDA	3
C.L. OLMOS DE PISUERGA	1 (c/15 días )
C.L. OTEROS DE BOEDO	1
C.L. PARAMO DE BOEDO	1
C.L. PAYO DE OJEDA	2
C.L. PRADANOS DE OJEDA	4
C.L. QUINTANATELLO DE OJEDA	1
C.L. REBOLLEDO DE LA TORRE	1
C.L. REVILLA DE COLLAZOS	2
C.L. SAN MARTIN DEL MONTE	1/mes
C.L. SAN PEDRO DE OJEDA	1
C.L. SANTIBAÑEZ DE ECLA	1/mes
C.L. SOTILLO DE BOEDO	1/mes
C.L. SOTOBAÑADO Y PRIORATO	3
C.L. VALTIERRA DE ALBACASTRO	1/mes
C.L. VEGA DE BUR	2
C.L. VENTOSA DE PISUERGA	1
C.L. VILLAESCUSA DE ECLA	1/mes
C.L. VILLAMERIEL	1
C.L. VILLANECERIEL DE BOEDO	1/mes
C.L. VILLAVEGA DE OJEDA	1 (c/15 días )
C.L. VILLBERMUDO	1
C.L. VILLELA	1 (c/15 días )
C.L. VILLORQUITE DE HERRERA	1/mes
C.L. ZORITA DEL PARAMO	1/mes



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010686-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910686, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia, 12 médicos especialistas de Medicina de Familia; 2 médicos especialista en Pediatría y 13 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia son, 2 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos y 8 Estatutario fijos.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia son, 1.474; 1.460; 1.373; 1.401; 1.083; 1.381; 1.524; 1.375; 1.378; 1.396; 1.543 y 1.373 respectivamente. Y los especialistas en pediatría, 1.097 y 865 T.I.S respectivamente.

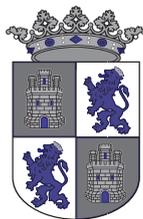
El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en la Zona Básica de Salud de Jardinillos de Palencia es de 5 días a la semana. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Jardinillos de Palencia, es de 5 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 2 de enfermería en el PAC Integrado Palencia, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además de los siguientes refuerzos, 2 puesto médicos y 1 de enfermería de 15-22 horas los días laborales. Los sábados, domingos y festivos 2 puestos médicos y 1 de enfermería de 8 a 22 horas, además 1 puesto médico de atención a pediatría de 10 a 14 horas los sábados no festivos y 2 puestos de enfermería de 9 a 15 horas los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010687-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910687, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Osorno.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Osorno, 6,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 0,2 médicos especialistas en Pediatría (personal de Área compartido) y 6,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

De las plazas de médicos de familia existen 0,5 sin cubrir y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Osorno son, 2 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos y 2 Estatutarios fijos.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Osorno son, 352; 347; 409; 466; 630 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Osorno, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Osorno, es de 1 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Osorno, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

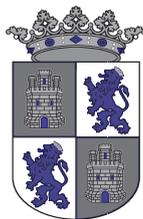
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. OSORNO	5
C.L. ABIA DE LAS TORRES	3
C.L. BARCENA DE CAMPOS	3
C.L. CASTRILLO DE VILLAVEGA	3
C.L. ESPINOSA DE VILLAGONZALO	3
C.L. HIJOSA DE BOEDO	1 (c/15 días )
C.L. LANTADILLA	4
C.L. LAS CABAÑAS DE CASTILLA	1
C.L. OSORNILLO	1
C.L. PALACIOS RIO PISUERGA	1
C.L. SAN CRISTOBAL DE BOEDO	1 (c/15 días )
C.L. SANTA CRUZ DE BOEDO	1 (c/15 días )
C.L. SANTILLANA DE CAMPOS	2
C.L. VILLADIEZMA	2
C.L. VILLAHERREROS	3
C.L. VILLAPROVEDO	1
C.L. VILLASARRACINO	3



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010688-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Pintor Oliva de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910688, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Pintor Oliva de Palencia.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Pintor Oliva, 14 médicos especialistas de Medicina de Familia; 3 médicos especialista en Pediatría y 16 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Pintor Oliva son, 5 Funcionarios de carrera; 1 Funcionario interino, 6 Estatutario fijos y 2 Estatutario temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Pintor Oliva son, 1.452; 1.279; 1.423; 1.496; 1.261; 1.415; 1.417; 1.445; 1.417; 1.447; 1.507; 1.470; 1.488 y 1.443 respectivamente. Y los especialistas en pediatría, 901, 974 y 868 T.I.S respectivamente.

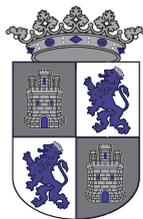
El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en la Zona Básica de Salud de Pintor Oliva es de 5 días a la semana. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Pintor Oliva, es de 5 día/semana.

Los Centros Médicos de lá Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 2 de enfermería en el PAC Integrado Palencia, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además de los siguientes refuerzos, 2 puesto médicos y 1 de enfermería de 15-22 horas los días laborales. Los sábados, domingos y festivos 2 puestos médicos y 1 de enfermería de 8 a 22 horas, además 1 puesto médico de atención a pediatría de 10 a 14 horas los sábados no festivos y 2 puestos de enfermería de 9 a 15 horas los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010689-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de San Juanillo en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

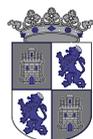
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910689, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de San Juanillo de Palencia.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de San Juanillo, 12 médicos especialistas de Medicina de Familia; 2 médicos especialista en Pediatría y 13 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de San Juanillo son, 2 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos, 7 Estatutario fijos y 1 Estatutario.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de San Juanillo son, 1.549; 1.645; 1.1618; 1.548; 1.502; 1.455; 1.490; 1.547; 1.553; 1.565; 1.466 y 1.217 respectivamente. Y los especialistas en pediatría, 901; 974 y 868 T.I.S respectivamente.

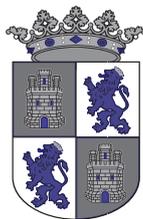
El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en la Zona Básica de Salud de San Juanillo es de 5 días a la semana. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de San Juanillo, es de 5 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 2 puestos médicos de atención continuada y 2 de enfermería en el PAC Integrado Palencia, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos. Además de los siguientes refuerzos, 2 puesto médicos y 1 de enfermería de 15-22 horas los días laborales. Los sábados, domingos y festivos 2 puestos médicos y 1 de enfermería de 8 a 22 horas, además 1 puesto médico de atención a pediatría de 10 a 14 horas los sábados no festivos y 2 puestos de enfermería de 9 a 15 horas los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010690-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910690, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Saldaña.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Saldaña, 16,5 médicos especialistas de Medicina de Familia (personal de Área compartido); 0,4 médicos especialistas en Pediatría (personal de Área compartido) y 9,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

De las plazas de médicos de familia existen 0,5 sin cubrir y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Saldaña son, 6 Funcionarios de carrera; 3 Funcionarios interinos y 1 Estatutario fijo y 6 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Saldaña son, 333; 430; 274; 260; 349; 650; 906; 908; 773; 395; 415; 307 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Saldaña, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Saldaña, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Saldaña, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

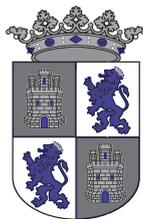


## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
<b>C.S. SALDAÑA</b>	5
C.L. ACERA DE LA VEGA	3
C.L. ALBALA DE LA VEGA	1
C.L. ARENILLAS DE SAN PELAYO	1
C.L. AYUELA DE VALDAVIA	1
C.L. BARRIO DE LA PUEBLA	1/mes
C.L. BARRIOS DE LA VEGA	2
C.L. BUENAVISTA DE VALDAVIA	3
C.L. BUSTILLO DE LA VEGA	3
C.L. CELADILLA DEL RIO	2
C.L. CONGOSTO DE VALDAVIA	3
C.L. GAÑINAS DE LA VEGA	1
C.L. LAGUNILLA DE LA VEGA	2
C.L. LOBERA DE LA VEGA	1
C.L. MOSLARES DE LA VEGA	1
C.L. PEDROSA DE LA VEGA	1
C.L. PINO DEL RIO	3
C.L. POZA DE LA VEGA	3
C.L. PUEBLA DE VALDAVIA (LA)	2
C.L. QUINTANADIEZ DE LA VEGA	3
C.L. QUINTANILLA DE ONSOÑA	1
C.L. RELEA DE LA LOMA	1 (c/15 días)
C.L. RENEDO DE LA VEGA	2
C.L. RENEDO DE VALDAVIA	1
C.L. SAN ANDRES DE LA REGLA	1
C.L. SAN LLORENTE DEL PARAMO	1
C.L. SAN MARTIN DEL VALLE	1
C.L. SANTA OLAJA DE LA VEGA	1
C.L. SANtervás DE LA VEGA	3
C.L. SANTILLAN DE LA VEGA	1
C.L. TABANERA DE VALDAVIA	1
C.L. VALDERRABANO DE VALDAVIA	1
C.L. VEGA DE DOÑA OLIMPA	1 (c/15 días)
C.L. VILLAELES DE VALDAVIA	1



CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.L. VILLALAFUENTE	1/mes
C.L. VILLALUENGA DE LA VEGA	3
C.L. VILLAMBROZ	1
C.L. VILLANUEVA DEL MONTE	1 (c/15 días )
C.L. VILLAPROVIANO	1
C.L. VILLAPUN	1
C.L. VILLARRABE	1
C.L. VILLARROBEJO	2
C.L. VILLARRODRIGO DE LA VEGA	2
C.L. VILLASILA DE VALDAVIA	1
C.L. VILLOSILLA DE LA VEGA	2
C.L. VILLOTA DEL PARAMO	2



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010691-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Torquemada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910691, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Torquemada.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Torquemada, 7 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,2 médicos especialistas en Pediatría (personal de Área compartido) y 6,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Torquemada son, 2 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos y 1 Estatutario fijo y 2 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Torquemada son, 324; 417; 370; 479 y 264 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Torquemada, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Torquemada, es de 1 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Torquemada, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

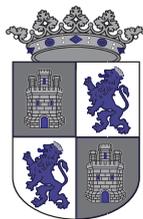
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. TORQUEMADA	5
C.L. COBOS DE CERRATO	3
C.L. CORDOVILLA LA REAL	2
C.L. HERRERA DE VALDECAÑAS	3
C.L. HORNILLOS DE CERRATO	2
C.L. PALENZUELA	3
C.L. QUINTANA DEL PUENTE	3
C.L. TABANERA DE CERRATO	3
C.L. VILLAHAN	3
C.L. VILLAMEDIANA	3



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010692-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Villada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910692, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Villada.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Villada, 8 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,2 médicos especialistas en Pediatría (personal de Área compartido) y 6,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Villada son, 3 Funcionarios de carrera; 2 Funcionarios interinos y 1 Estatutario fijo y 2 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Villada son, 378; 231; 234; 555 y 422 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Villada, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Villada, es de 1 día/semana.

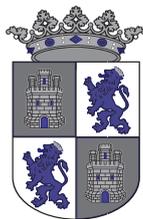
Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Villada, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. VILLADA	5
C.L. ARROYO	1
C.L. BOADILLA DE RIOSECO	3
C.L. CISNEROS	5
C.L. LAGARTOS	1
C.L. LEDIGOS	3
C.L. MORATINOS	1
C.L. POBLACION DE ARROYO	1
C.L. POZO DE URAMA	1
C.L. SAN NICOLAS REAL CAMINO	1
C.L. SAN ROMAN DE LA CUBA	3
C.L. TERRADILLOS TEMPLARIO	2
C.L. VILLACIDALER	1
C.L. VILLALCON	2
C.L. VILLAMBRAN DE CEA	1
C.L. VILLEMAR	1



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010693-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910693, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato, 7 médicos especialistas de Medicina de Familia; 1 médicos especialista en Pediatría y 7 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería.

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato son, 2 Funcionarios de carrera, 4 Estatuario fijo y 1 Estatuario temporal.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato son, 1.539; 1.341; 1.383 y 1.017 respectivamente. Y el especialista en pediatría 938 T.I.S.

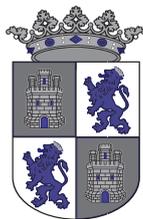
El número de consultas de médico de familia y el número de consultas de pediatría que se llevan a cabo semanalmente en la Zona Básica de Salud de Villamuriel de Cerrato es de 5 días a la semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Villamuriel de Cerrato, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010694-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Villarramiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910694, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Villarramiel.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Villarramiel, 8 médicos especialistas de Medicina de Familia; 0,2 médicos especialistas en Pediatría (personal de Área compartido) y 6,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.



El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Villarramiel son, 6 Funcionarios de carrera y 2 Estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Villarramiel son, 424; 353; 197; 279; 580 y 328 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Villarramiel, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Villarramiel, es de 1 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Villarramiel, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

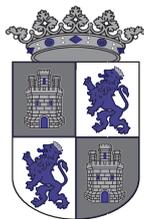
Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ANEXO

CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. VILLARRAMIEL	5
C.L. ABARCA	1
C.L. AMPUDIA	5
C.L. AUTILLO DE CAMPOS	3
C.L. BAQUERIN	1
C.L. CAPILLAS	1
C.L. CASTIL DE VELA	1
C.L. CASTROMOCHO	3
C.L. FRECHILLA	3
C.L. GUAZA DE CAMPOS	2
C.L. MAZARIEGOS	3
C.L. MAZUECOS DE VALDEGINATE	2
C.L. MENESES DE CAMPOS	2
C.L. PEDRAZA	2
C.L. TORREMORMOJON	1
C.L. VALORIA	1
C.L. VILLAMARTIN	3
C.L. VILLERIAS	2



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010695-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Pan y Guindas en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

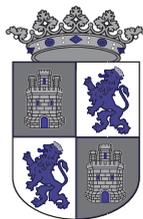
---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910695, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Pan y Guindas en Palencia.

En el Área de Salud de Palencia, no existe una Zona Básica de Salud de Pan y Guindas. La población del Barrio de Pan y Guindas se encuadra en la Zona Básica de Salud de La Puebla.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010702-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a objetivos asistenciales y de cumplimiento económico de los contratos de gestión referidos por el Gerente Regional del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

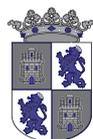
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910702, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los objetivos asistenciales y el cumplimiento económico en los contratos de gestión para el año 2019.

El Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León establece que la misma elaborará y desarrollará un Plan Anual de Gestión en los ámbitos de Atención Primaria y de Atención Especializada de Salud. Dicho Plan tiene como fin la optimización de los recursos disponibles y la mejora continua de la calidad para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Salud de Castilla y León y aquellos otros que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Sanidad.

En el año 2003 se introdujo una importante modificación del Plan de Gestión, que consistió en enmarcar el mismo dentro de un proyecto de planificación estratégica a varios años. Desde entonces, para la elaboración del Plan Anual de Gestión (PAG) se tienen en cuenta tanto la experiencia de años previos como las diversas propuestas procedentes tanto de las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia Regional de Salud y Consejería de Sanidad como de los servicios periféricos, dando cabida a los compromisos institucionales en materia de salud y profundizando en la continuidad del proceso asistencial, mediante el establecimiento de objetivos que comprometen a los dos niveles asistenciales.



La estructura del PAG ha ido modificándose a lo largo de los años, adaptándose al contexto y a los compromisos adquiridos por la Consejería en las diferentes legislaturas.

Actualmente, y a lo largo de la presente legislatura, dentro del PAG se priorizan dos objetivos que se erigen en los ejes del plan, el cumplimiento presupuestario como elemento fundamental para asegurar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, y la adecuada gestión de la demanda, mediante la reducción y control de la lista de espera y la disminución de la demora de la citación en la consulta a demanda de Atención Primaria, como medidas para garantizar la accesibilidad.

El resto de objetivos incluidos en el Plan Anual de Gestión se configuran en torno a las 5 líneas estratégicas que son: Protagonismo e implicación de los profesionales con el Sistema Sanitario; Innovación organizativa y mejora de las prestaciones; Mejora y adecuación de las infraestructuras sanitarias; Investigación e Innovación; y Nueva relación con pacientes y ciudadanos.

Además, se establece el Plan de mejora del área, cuyo objetivo es dar respuesta a las áreas de mejora identificadas tras la evaluación EFQM.

El fin último de este plan es conseguir la optimización de los recursos disponibles y la mejora continua de la calidad de la atención sanitaria, enfocando sus objetivos al cumplimiento del Plan de Salud y de las Líneas Estratégicas de la Gerencia Regional de Salud, así como de aquellos otros objetivos que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Sanidad.

Con objeto de mantener la motivación del personal, facilitando su participación en una gestión responsable e incentivando sus logros de un modo objetivo, este año 2019 se restablece el complemento de productividad del personal de las Instituciones Sanitarias de la GRS que quedó derogado en 2012 y que permite la asignación de dicho complemento por cumplimiento de objetivos del PAG.

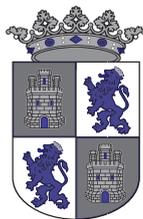
Este año 2019, como novedad, la asignación de la productividad establece un fondo inicial que permitirá incentivar a los profesionales que hayan cumplido su pacto de objetivos con independencia del grado de cumplimiento del Plan Anual de Gestión de su Centros. El resto, al igual que otros años, se distribuirá a los Centros de Gestión que hayan superado el 50 % de la puntuación total del Plan Anual de Gestión y siempre proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por lo tanto, y tal y como se venía haciendo antes de 2012, el abono final de incentivos se podrá realizar una vez realizada la evaluación y cuantificada la productividad anual por cumplimiento de todos los objetivos fijados en el Plan, incluidos los que directa o indirectamente pretenden mejorar la calidad asistencial. En el caso del posible abono inicial, la Gerencia Regional evaluará tres objetivos que considera de especial relevancia tanto en el ámbito hospitalario como en el ámbito de atención primaria y gerencia de emergencias sanitarias y que se han extraído del total de objetivos del PAG.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010703-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a seguimiento de los tratamientos de anticoagulación de los pacientes de Navatajera y de toda la zona urbana que corresponde al Centro de Salud de Eras de Renueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910703, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la descentralización del seguimiento de A.C.O. a los pacientes de Navatejera y zona urbana del C.S. Eras de Renueva en León.

El Equipo de Atención Primaria de Eras de renueva, por acuerdo mayoritario de los profesionales médicos y de enfermería, 2 médicos y 3 enfermeras del Centro de Salud realizan el control del INR de los pacientes anticoagulados de aquellos cupos que lo solicitan.

No ha existido tal compromiso por parte de la Gerencia, sino que el pasado 19 de febrero de 2018 se mantuvo una reunión entre todo el Equipo de Atención Primaria, el Director Médico y la Dirección de Enfermería para valorar un posible cambio de procedimiento. Así, de manera unánime tanto médicos como profesionales de enfermería consideraban más eficiente el control del INR tal y como se viene realizando, quedando reflejada esta decisión por escrito.



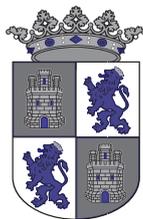
Además, es preciso señalar que el EAP de Eras de Renueva dispone de 11 coagulómetros, 4 en el centro de Salud y 7 en los consultorios. Las necesidades de coagulómetros son atendidas por la gerencia, sin que hasta la fecha se haya solicitado ningún dispositivo más.

A fecha de hoy no se ha presentado ninguna reclamación o queja por parte de ningún paciente, ni de ningún otro profesional, exceptuando el que motiva esta iniciativa parlamentaria.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010704-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a acciones previstas para paliar los problemas que viene sufriendo el sistema público de sanidad en el entorno rural y las medidas a adoptar por la Consejería de Sanidad para solucionar las demandas de los ciudadanos de la comarca de "Tierra de Peñaranda", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910704, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a paliar la falta de personal médico especializado y financiación del sistema público de sanidad en el entorno rural en concreto en la comarca de "Tiera de Peñaranda".

A lo largo de los últimos años, se han venido desarrollando una serie de actuaciones tendentes a mejorar la situación de la asistencia sanitaria en Castilla y León, tanto en el ámbito de la atención primaria, como en la atención especializada, actuaciones que se han desarrollado en tres materias fundamentalmente, oferta de empleo público, jubilaciones y movilidad voluntaria.

Así, en materia de Oferta de Empleo Público, para conseguir la renovación de la plantilla de los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, el número de plazas incluidas en las últimas ofertas de empleo público, se ha visto incrementado notablemente en estos últimos años, pasando de las 80 plazas de personal estatutario que contenía la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de



Castilla y León para el año 2014, a las 302 plazas que contiene la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León para el año 2018.

Asimismo, en la actualidad se está elaborando una propuesta de oferta de empleo público para el año 2018, con cargo a la tasa de reposición, (que ya ha sido negociada en la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 18 de octubre de 2018), en la que está prevista una amplia oferta de plazas de personal estatutario en las distintas especialidades de la categoría de Licenciado Especialista, sin perjuicio de la necesidad de su aprobación por parte de la Junta de Castilla y León en fechas próximas.

Por otra parte, en materia de jubilaciones, en los últimos tiempos, se ha tenido en cuenta la escasez de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria a la hora de conceder las prolongaciones de la permanencia en el servicio activo de aquellos profesionales que lleguen a la edad obligatoria de jubilación y así lo soliciten, y ante la falta de profesionales que permitan la reposición de efectivos, se ha adoptado el criterio de conceder con carácter general todas las prolongaciones que se soliciten por parte del personal perteneciente a esta categoría.

En tercer lugar, en materia de movilidad voluntaria, se ha puesto en marcha la modalidad de concurso de traslados abierto y permanente en aras de facilitar la movilidad de los profesionales, para conseguir un mejor desarrollo profesional y una mayor conciliación de la vida personal y laboral. Así, en febrero de este año se han convocado 14 categorías profesionales y a últimos de noviembre se han convocado otras 7 categorías más.

En relación con los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, el último concurso de traslados se resolvió en el año 2016, tanto para personal funcionario, como para funcionarios (Médicos de Atención Primaria).

Para el resto de especialidades de la categoría de licenciado especialista, se acaba de resolver, con efectos de octubre de 2018, el concurso de traslados convocado por Orden SAN/1110/2017, de 1 de diciembre, por lo que se da respuesta a una demanda reiterada de los profesionales.

Finalmente, se ha negociado en Mesa Sectorial el proyecto de decreto por el que se regulan los puestos de difícil cobertura/provisión en el ámbito asistencial de la atención primaria del servicio de salud de Castilla y León y se establecen medidas incentivadoras.

Con este decreto se intenta dar respuesta al objetivo de garantizar una adecuada y correcta asistencia sanitaria a toda la población, al existir puestos de trabajo que por razones concretas y específicas, resultan poco atractivos para los profesionales sanitarios, por lo que resulta más compleja su provisión, como es el caso de determinados puestos de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en el ámbito de Primaria o de Pediatría y sus áreas específicas tanto en Primaria como en Especializada.

En relación con el Área de Salamanca y en concreto con la Zona Básica de Peñaranda, una vez terminado el plazo para la toma de posesión de los especialistas en Pediatría derivado del Concurso de Traslados de Licenciados Especialistas en Pediatría, el 15 de octubre de 2018, se iniciaron los trámites para la cobertura de las plazas



vacantes afectadas, según la normativa vigente. La cobertura de las vacantes resultantes de Concurso de Traslados, se ha realizado siguiendo el orden de la lista de empleo de personal Especialista de Pediatría de SACYL. En concreto, la Pediatra que atendía a los niños de Peñaranda y su comarca, se ha trasladado a una plaza urbana de Salamanca.

La plaza vacante se ha ofertado a bolsa y se ha nombrado un Pediatra interino que se hará cargo de la asistencia Pediátrica de forma continuada hasta que la plaza se cubra de forma reglamentaria.

La Médico Titular Funcionaria de la demarcación que tiene asignadas las localidades de Paradinas de San Juan y Rágama de la Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte, se jubiló en el mes de agosto. Con motivo de esta jubilación de plaza de Médico Funcionario, se inició la reconversión de esta plaza en Estatutaria, esto conlleva que durante el trámite administrativo correspondiente, estas plazas deban ser ofertadas a personal eventual inscrito en las correspondientes listas de empleo. Una vez reconvertidas pueden ser objeto de cobertura por las listas vigentes de personal estatutario con carácter de interinidad hasta su definitiva cobertura por Personal Estatutario en Propiedad, procedente de los correspondientes procesos selectivos o de movilidad. Trámite administrativo aún no finalizado.

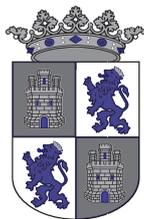
La próxima jubilación del Médico Titular de Tordillos seguirá el mismo proceso cuando se produzca.

Actualmente en el Área de Salud de Salamanca, no hay Médicos de Familia ni Pediatras en situación de desempleo, situación que se viene agravando en los últimos años y que también afecta al resto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en general al conjunto del Sistema Nacional de Salud, por lo que frecuentemente no es posible encontrar sustitutos para cubrir todas las bajas laborales, y puntualmente dificulta cubrir las plazas vacantes por jubilaciones.

La plaza de Auxiliar de Enfermería, vacante por jubilación desde el día 10 de diciembre de 2018, será cubierta de forma reglamentaria.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>º</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010707-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León de los compromisos relativos al Puerto Seco en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

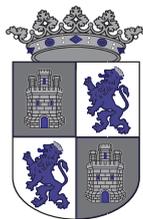
---

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910707 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al incumplimiento por la Junta de Castilla y León de los compromisos relativos al Puerto Seco en Salamanca.

Mediante Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se concede subvención por importe de 4.300.000 euros al Ayuntamiento de Salamanca para financiar las obras de construcción de la plataforma intermodal ferroviaria del Puerto Seco de Salamanca, de conformidad con lo autorizado por la Junta de Castilla y León en Acuerdo de 13 de diciembre de 2018.

Valladolid, 10 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010708-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a Hospitales de Día de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910708, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D.ª María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a Hospitales de Día en Castilla y León y enfermos del Valle del Tiétar que han sido atendidos en el Hospital de Ávila.

En el siguiente cuadro se presentan los hospitales de día existentes en cada Área de Salud y las especialidades que desarrollan:



Complejo Asistencial/ Hospital	Onco/Hem atológico	<sup>1</sup> Médico/ Quirúrgico	Pediátrico Médico/ Quirúrgico	Psiquiátrico	Otros
C. Asistencial Ávila	X	X		X	
C. Asistencial U. Burgos	X	X	X	X	Oftalmología
H Santos Reyes	X	X	X		
H Santiago Apóstol	X	X			
H. Bierzo	X	X	X		Gine- Obstrtc
C. Asistencial U. León	X	X	X	X	
C. Asistencial U. Palencia	X	X	X	X	
C. Asistencial U. Salamanca	X	X	X	X T.C.A. <sup>2</sup>	Cardiología
C. Asistencial Segovia	X	X			Geriátrico
C. Asistencial Soria	X	X			
H.U. Rio Hortega	X	X	X	X	
H.Clínico U. Valladolid	X	X	X	Adulto e Infanto- Juvenil	
H. Medina del Campo		X			
C. Asistencial Zamora	X	X	X	X	

<sup>1</sup>(Neumología, Digestivo, Neurología, Medicina Interna, Nefrología, Endocrinología, Oftalmología, Cirugía General, Urología, Reumatología, Traumatología, Ginecología; ORL, C. Plástica.)

<sup>2</sup>Trastornos de la Conducta Alimentaria.

En el Hospital de Día es el facultativo responsable de cada paciente el que realiza la valoración médica y prescribe el tratamiento en este régimen de atención y se cuenta con profesionales de enfermería y TCAES competentes para la atención a las necesidades específicas de estos pacientes.

En el caso de los H. Día Psiquiátricos también cuentan con un psicólogo y/o Terapeuta Ocupacional. El H. de Día Geriátrico del C.A. de Segovia, además de personal de enfermería y TCAE, dispone de terapeuta ocupacional y un fisioterapeuta a tiempo parcial.

El número de pacientes atendidos en los distintos Hospitales de Día del CAAV en el año 2017 fueron 10.931, de los cuales 1.879 corresponden a la zona asistencial que cubre el Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro, lo que supone el 17,1 % de la población atendida, con la siguiente distribución:

CS de Arenas de San Pedro, 687 pacientes; C.S de Lanzahíta, 196 pacientes; C. S de Candeleda, 241 pacientes; C.S. de Monbeltrán, 307 pacientes; C. S de Sotillo de Adrada, 448 pacientes.



En cuanto a la actividad concreta del H. de Día Médico-Quirúrgico (excluyendo el H.D Oncológico y H D Psiquiátrico) los pacientes atendidos en el H. Ntra. Señora de Sonsoles han sido 2.025 pacientes en el año 2017 y 1.076 en 2018 (hasta mayo).

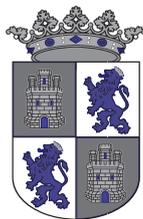
De los pacientes atendidos en el periodo de enero a mayo de 2018, corresponden a la población enmarcada en el Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro 346.

En cuanto a las patologías cuyo diagnóstico y tratamiento ha sido iniciado previamente por el facultativo responsable en el H de Día del C.A. de Ávila y que son susceptibles de continuar el tratamiento en el H. de Día de Arenas de San Pedro son las siguientes: En Reumatología: Osteoporosis, artritis reumatoide, espondilitis anquilosante. En Hematología: Sangrías y administración de hierro intravenoso. En Neurología: Corticoides intravenosos. Exacerbaciones de esclerosis múltiple (EM) y ciclos de inmunoglobulinas: Exacerbaciones de EM que no han respondido a corticoides, miastenias graves en fase de reagudización, polineuropatías disímunes y patologías infecciosas que precisan completar tratamiento antibiótico prolongado.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010710-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos con ocasión del Convenio Específico firmado entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación Acción Social y Tutela de 8 de abril de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10710, formulada por D. Ricardo López Prieto y Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos, de las Cortes de Castilla y León, en relación con el convenio específico firmado el 8 de abril de 2010 entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación de Acción Social y Tutela.

El convenio específico al que hace referencia esta pregunta se enmarca dentro del proceso de puesta en marcha de la propia Fundación y su finalidad estaba vinculada a la necesidad de desarrollo de los mecanismos precisos para que la Fundación pudiera comenzar a desempeñar su actividad.

Según el acuerdo del Patronato de 18 de marzo de 2010, se delegaron las funciones de Director de la Fundación en el Vicepresidente del Patronato, cargo que a su vez corresponde, según sus Estatutos, al Gerente de Servicios Sociales. Esta

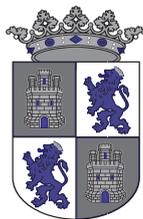


circunstancia hace que las funciones de control de las dos entidades que suscriben el convenio recaigan sobre la misma persona, lo que supone que no se planteara ningún problema a la hora de realizar las actuaciones de coordinación y seguimiento del convenio.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010714-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a modificación de los protocolos de actuación en relación con la actuación de los bomberos profesionales en la Comunidad Autónoma, cuando sea necesario por cercanía a los lugares de intervención, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910714 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana María Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a protocolos de actuación de los servicios de emergencias.

El 1-1-2 de Castilla y León no moviliza los recursos, obteniéndose de las llamadas de emergencia recibidas la información básica para clasificarlas y avisar a las administraciones que por competencia deben intervenir en la resolución de la emergencia, trasladándose los avisos de acuerdo con los protocolos fijados con cada una de las administraciones titulares de la competencia, que son las que establecen qué operativos movilizan, unas veces los propios y en otras ocasiones los de otras administraciones con las que previamente han establecido un marco de colaboración. Esos protocolos pueden ser modificados a instancia de las administraciones titulares de la competencia.

De acuerdo con el protocolo existente, todos los avisos para los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en la provincia de Segovia se trasladan

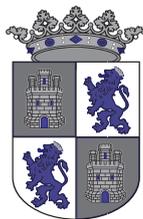


al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Segovia, que es quien moviliza los recursos, en base al acuerdo existente entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial y que han trasladado al 1-1-2.

La Junta de Castilla y León no puede modificar los protocolos de intervención de servicios dependientes de otras administraciones, ya que éstas son las titulares de la prestación del servicio y las que pueden convenir las intervenciones que consideren necesarias fuera de su ámbito territorial.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010715-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a destino de los fondos de las subvenciones directas a la Diputación Provincial de Segovia, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./09010715, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa subvenciones a la Diputación Provincial de Segovia.

Tal y como se ha señalado en la contestación a la Petición de Documentación 2055 formulada por estos mismos procuradores, en primer lugar es necesario hacer una importante corrección a la afirmación que consta en los antecedentes de la presente pregunta parlamentaria, en cuyo segundo párrafo se dice expresamente que el *“El pleno de la Diputación Provincial de Segovia, del 17 de julio de 2013, aceptó la subvención directa plurianualizada de la Junta de Castilla y León de 6,9 millones de euros para la construcción de un Centro de Congresos y Convenciones de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades: ...”*. Tanto la concesión de la subvención como la aceptación de la Diputación Provincial se refieren a ayudas para gastos corrientes y a ayudas para inversión, y entre estas últimas, la posibilidad del Centro de Congresos y Convenciones.



La aceptación de la Diputación de la Diputación Provincial no se hace exactamente en esos extremos sino que según consta en la documentación que obra en el expediente (certificado emitido por la Secretaria General de la Diputación Provincial”, el Pleno de la Corporación provincial en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2013, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo: *“Primero: Aceptar la subvención autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León por importe de seis millones novecientos mil euros (6.900.000 euros) destinada a financiar inversiones en la provincia de Segovia, entre otras la conclusión de la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Congresos y Convenciones, y a gasto corriente de la institución provincial, así como las características que se establecen en el Anexo ya la distribución de anualidades”*, por lo tanto, la subvención directa no tiene como único objeto la construcción de un Centro de Congreso y Convenciones.

Esta aceptación es congruente con el objeto de la subvención autorizada por la Junta de Castilla y León, por lo que, a efectos de que no se produzca un error en la consideración del objeto de la subvención directa, a continuación se concreta de forma expresa cual es el objeto de esta subvención plurianual, autorizada por la Junta de Castilla y León, en la reunión del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2013.

En la resolución de dicho Acuerdo se dispone expresamente *“Autorizar al Consejero de la Presidencia, en el marco de la cooperación económica local general, la concesión directa de una subvención a la Diputación Provincial de Segovia por importe de seis millones novecientos mil euros (6.900.000 euros) destinada a financiar inversiones en la provincia de Segovia, entre otras la conclusión de la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Centro de Congresos y Convenciones, y a gasto corriente de la institución provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.08941A02.7600N, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada anualidad, en los términos previstos en el Anexo y de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades...”*.

Además hay que advertir que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013, dicha subvención fue comunicada a las Cortes de Castilla y León en tiempo y forma en cumplimiento de lo previsto en su Artículo 36.º que dispone:

#### *“Información a las Cortes.*

*1. Además de la información prevista en los artículos 211 y 235 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, cada dos meses, la Administración de la Comunidad enviará a la Comisión de Hacienda de las Cortes la siguiente información referida a sus consejerías y organismos autónomos:*

*a) Subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública”.*

Una vez aclarados estos términos se da respuesta a cada una de las pregunta plantadas en esta PE 10715, advirtiendo de nuevo que toda la documentación de los expedientes generados como consecuencia de este Acuerdo de la Junta de Castilla y León, se han remitido a esos procuradores de las Cortes de Castilla y León en contestación de la Petición de Documentación 2055 y que sirve de complemento a lo contestado en la presente Pregunta Escrita.



Por lo que se refiere a cuál ha sido de forma anual, hasta el año 2018 el destino de los fondos de las citadas subvenciones directas a la Diputación Provincial de Segovia:

- a) En el año 2013 el destino de la subvención de 125.000 euros estuvo destinada a financiar los gastos de personal del servicio de carreteras provinciales del año 2013.
- b) En el año 2014 el destino de la subvención de 300.000 euros estuvo destinada a financiar los gastos por operaciones corrientes propios relativos a gastos de personal del Servicio de Infraestructuras y Obras del año 2014.
- c) En el año 2015 el destino de la subvención de 950.000 euros estuvo destinada a financiar los gastos por operaciones corrientes propios relativos a gastos de personal del Servicio de Infraestructuras y Obras del año 2015.
- d) En el año 2016 el destino de la subvención de 900.000 euros estuvo destinada a financiar los gastos por operaciones corrientes propios relativos a gastos de personal del Servicio de Infraestructuras y Obras del año 2016.
- e) En el año 2017 el destino de la subvención de 800.000 euros estuvo destinada a financiar los gastos de personal del Servicio de Infraestructuras y Obras del año 2017.
- f) En el año 2018 el destino de la subvención de 830.000 euros estuvo destinada a financiar la inversión "gastos de mejora y/o reforma del firme de carreteras provinciales de año 2018".

Con relación a la segunda pregunta, para hacer efectiva a la autorización de la Junta de Castilla y León, en su Acuerdo de 11 de julio de 2013, en ese año 2013 se dictó la Orden de 15 de julio de 2013 de la Consejería de la Presidencia, por la que se concede de forma directa una subvención a la Diputación Provincial de Segovia por importe de 6.900.000 euros de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Cuantía €
2013	125.000 €
2014	300.000 €
2015	950.000 €
2016	900.000 €
2017	800.000 €
2018	830.000 €
2019	800.000 €
2020	760.000 €
2021	720.000 €
2022	715.000 €

Se preveía en esta Orden que se articulase anualmente la resolución que proceda para materializar el pago de la anualidad que corresponda de la subvención en cada caso.



En este ejercicio 2013, esta articulación se realizó por una segunda orden de la Consejería de la Presidencia de 24 de Julio de 2013, por el importe y lo objeto correspondiente a esta anualidad.

En el ejercicio 2014, se procedió igualmente y se dictó otra orden de la Consejería de la Presidencia de 11 de Julio de 2014, por el importe y lo objeto correspondiente a esta anualidad.

En los años 2015 y siguientes, por indicación de la intervención delegada, se cambió el trámite administrativo, al considerar que no era preciso una Orden individualizada de cada año, pues es suficiente con las correspondientes Propuestas de Pago basadas en la Orden de la Consejería de Presidencia inicial de 15 de julio de 2013 que tiene carácter plurianual.

Así en el año 2015 se dictó la Propuesta de Pago de 15 de septiembre de 2015 firmada por el Secretario General de la Consejería de la Presidencia por delegación (Orden PRE/327/2008/ de 25 de febrero)

En el año 2016 se dictó la Propuesta de Pago de 18 de agosto de 2016 firmada por el Secretario General de la Consejería de la Presidencia por delegación (Orden PRE/327/2008/ de 25 de febrero)

En el año 2017 se dictó la Propuesta de Pago de 3 de octubre de 2017 firmada por el Secretario General de la Consejería de la Presidencia por delegación (Orden PRE/327/2008/ de 25 de febrero)

En el año 2018 se dictó la Propuesta de Pago de octubre de 2018 firmada por el Secretario General de la Consejería de la Presidencia por delegación (Orden PRE/327/2008/ de 25 de febrero)

Por lo que se refiere a la tercera pregunta, se ha respetado la distribución de las cuantías anuales reflejadas.

La Diputación Provincial de Segovia ha justificado tiempo y forma todas las cantidades correspondientes a cada subvención anual en las siguientes fechas

- Año 2013: 10 y 17 de septiembre de 2013.
- Año 2014: 23 de septiembre de 2014.
- Año 2015: 7 de septiembre de 2015.
- Año 2016: 30 de noviembre de 2016.
- Año 2017: 25 de enero y 7 de febrero de 2018.
- Año 2018: pendientes de justificación (todavía plazo abierto).

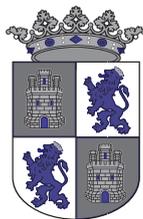
De acuerdo con las previsiones del Acuerdo de la Junta de Castilla y León, que permite destinar el importe de la subvención a financiar a gasto corriente de la institución provincial, la Diputación Provincial de Segovia ha destinado las subvenciones de las anualidades 2013 a 2017 a gasto corriente, por las cuantías y los conceptos que ya se han señalado en la contestación a primera pregunta.



De acuerdo con lo informado en los puntos primero y cuarto, la única obra de infraestructuras, hasta la fecha, se va a ejecutar con cargo a la subvención del año 2018, que todavía no se ha justificado, estando en plazo para su ejecución y posterior justificación, que terminan respectivamente el 31 de diciembre de 2019 y 31 de enero de 2020.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010720-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a protocolos de seguridad e inspección sobre herbicidas o productos químicos prohibidos en zonas agrarias y de cultivo que lleva a cabo la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910720 formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a protocolos de seguridad e inspección sobre herbicidas o productos químicos prohibidos en zonas agrarias y de cultivo que lleva a cabo la Junta de Castilla y León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con la normativa vigente, y en concreto con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de productos fitosanitarios y la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad, la Consejería de Agricultura y Ganadería desarrolla anualmente la Estrategia Regional de Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria en la Producción Agrícola en Castilla y León, en la que se engloban, entre otros, los Programas de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios en Castilla y León y de la utilización de productos fitosanitarios en Castilla y León.

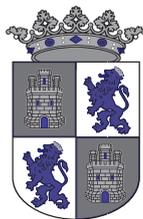


El objetivo de estos programas es el cumplimiento de la normativa vigente tanto de los suministradores, como de las empresas que realizan tratamientos y de los propios agricultores. Dentro de los controles definidos se incluyen la inspección de la existencia de productos caducados o prohibidos y la verificación de que éstos hayan podido ser comercializados y/o utilizados.

Además, el pasado 19 de octubre, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha firmado un procedimiento operativo de colaboración con la Guardia Civil, que incluye varias actuaciones entre las cuales se encuentra la vigilancia y control del uso de estos productos.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010724-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Palencia en el XLIII Torneo Internacional de España de Balonmano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./09010724, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Ángel Hernández Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Palencia en el XLIII Torneo internacional de España de Balonmano.

A lo largo del año se celebran en el territorio de Castilla y León multitud de eventos deportivos oficiales y no oficiales, entre los que se encuentran eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional o internacional. Para éstos, la Consejería de Cultura y Turismo viene convocando anualmente una línea de subvenciones destinada a colaborar en la organización de dichos eventos. Así, en 2018, a través de la citada línea de subvenciones se ha colaborado en la financiación para la organización de 239 eventos de este tipo.

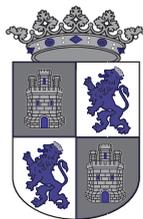


El evento deportivo al que hace referencia la pregunta podría recibir financiación por parte de la Junta de Castilla y León, siempre y cuando reúna los requisitos que estipule la citada convocatoria.

Respecto a la última cuestión planteada, se indica que el Ayuntamiento de Palencia ha trasladado a esta Consejería la posibilidad de colaborar en apoyo del citado evento a través de los procedimientos establecidos.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010728-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Lanzadera de Ideas Innovadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010728, formulada por los Procuradores D.ª Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a evaluación por la Junta de Castilla y León del funcionamiento y eficacia de la Lanzadera de Ideas Innovadoras.

Fruto de la experiencia y desarrollo del programa de aceleración de empresas ADE2020 y del número de proyectos recibidos en el mismo, se constató que una gran parte de dichos proyectos estaban en fase de ideación (sin prototipo o con prototipo no validado, sin equipo completo, con modelos de negocio poco definidos...); estas ideas necesitaban de trabajo previo a la fase de aceleración (caracterizada esta última por su énfasis en la tracción del proyecto en el mercado).

Por todo ello, se generó dentro del itinerario de apoyo a emprendedores innovadores, una fase previa al proceso de aceleración, cuyo objetivo era validar ideas innovadoras para, o bien darles respuesta para ser desarrolladas con este trabajo, si son poco escalables, o bien derivarlas a la aceleradora ADE2020, si las ideas se convierten en proyectos escalables.



**Esta iniciativa, desarrollada por el ICE, tiene como objetivo** facilitar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. Las lanzaderas se desarrollan en todo el territorio de Castilla y León y, en función de la demanda, se realizan ediciones presenciales grupales o se presta un servicio individualizado y a distancia, en colaboración con socios en el territorio tratando de no duplicar programas.

Los contenidos del programa se centran fundamentalmente en la definición del modelo de negocio y el análisis de la viabilidad de la idea para, en su caso, elaborar un sencillo plan de empresa que facilite a los emprendedores la búsqueda de financiación. Para ello, se oferta un catálogo de servicios que incluye un campus formativo en materias que permitan la definición del modelo de negocio, realizar el prototipo de la idea y su prueba con clientes; la tutorización y seguimiento por personal del ICE o de entidades colaboradoras; la mentorización por expertos; la búsqueda de financiación y el apoyo al prototipado de la idea, a través de centros tecnológicos.

Dada la diversidad de proyectos participantes y sus diferentes estados de madurez, los servicios prestados a cada proyecto tienen un alto grado de personalización y son ofrecidos según su estado y evolución.

Debido al desarrollo de las ideas, en fase de definición, muchos de ellas no se llegan a materializar en proyectos empresariales reales. No se plantea como objetivo de este programa que todas las ideas acaben en proyectos empresariales; por el contrario, se persigue que el promotor disponga de la metodología que le permita tomar la decisión, en base al análisis y reflexión, con el fin de que salgan adelante los proyectos que tengan visos de tener viabilidad, previa identificación de una oportunidad real de mercado. El programa parte de la idea que es mejor un profundo análisis previo de la idea antes que conducir a los emprendedores al fracaso.

**El programa se desarrolla en colaboración** con otras entidades de referencia que prestan servicio de apoyo al emprendimiento innovador en cada provincia, dentro de la RED de Innovación y Emprendimiento, en la que se adscribieron las entidades que habían firmado protocolos en materia de colaboración en emprendimiento en el marco del SIAE (Sistema de Atención al Emprendedor). En este sentido, se ha llegado a acuerdos de colaboración con las cuatro universidades públicas y otras entidades, tanto públicas como privadas.

Para profundizar en el nivel de servicios a emprendedores innovadores, a finales del año 2017, la Junta de Castilla y León aprobó un conjunto de subvenciones por un importe global de un millón de euros para el periodo 2018-2020 a las Universidades públicas de la Comunidad, que pretenden favorecer estas colaboraciones para el desarrollo de estos polos de emprendimiento innovador en cada provincia.

En concreto, estas instituciones y entidades públicas apoyan en la ejecución de un conjunto de servicios a emprendedores innovadores en los programas Lanzadera de ideas innovadoras y Aceleradora ADE2020 que incluye detección de ideas empresariales con contenido innovador, formación especializada en gestión, tutorización de los proyectos por especialistas y apoyos en materia de captación de posibles clientes y financiación, todo ello con el objetivo de la transformación de ideas en negocios viables.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA

**Cualitativamente**, se realizan encuestas de valoración de los participantes sobre los servicios prestados por el programa en las que, en un rango del 1 al 5, se pregunta sobre la satisfacción con los servicios del mismo.

La valoración se sitúa en una media superior al 4 sobre 5, un valor que en las diferentes métricas de análisis de satisfacción de servicios (CSAT,NPS) sería considerado excelente.

**En cuanto a resultados cuantitativos**, las métricas asociadas vienen marcadas por el número de ideas con las que se ha trabajado y el número de servicios recibidos (número de talleres, horas de talleres y horas de consultoría),

Desde el inicio de la legislatura se han desarrollado 75 talleres formativos con un conjunto global de 300 horas de duración, con la participación de 227 ideas empresariales (29 en 2015, 78 en 2016, 60 en 2017 y 60 en 2018) que complementariamente han recibido 1.656 horas de consultoría especializada.

## VALORACIÓN DEL PROGRAMA.

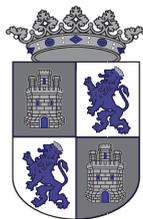
Teniendo en cuenta los recursos disponibles y los resultados obtenidos, consideramos que es un programa que responde a las necesidades de los promotores y que permite completar la oferta de la Junta de Castilla y León para los emprendedores innovadores en su fase inicial.

El programa cubre también un hueco en un momento de escasa disponibilidad de recursos financieros por parte de los promotores, muchos de ellos desprovistos de los medios necesarios para validar su idea, y en un entorno donde la iniciativa privada no interviene por la difícil monetización de estos servicios y el riesgo de esta fase temprana. Asimismo, la colaboración con entidades líderes del emprendimiento a nivel local facilita la capilaridad de los servicios y consigue la optimización de los recursos, evitando duplicidades en la atención al emprendimiento innovador.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010730-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010730, formulada por los Procuradores D.ª Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a evaluación por la Junta de Castilla y León del funcionamiento y eficacia de la Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León se comunica lo siguiente:

El programa ADE 2020 del ICE, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, fue la primera aceleradora pública puesta en marcha en España con el objetivo de ayudar a los emprendedores con un proyecto de alto valor añadido, a madurar sus ideas y convertirlas en oportunidades reales de negocio.

En cada una de sus dos convocatorias anuales se seleccionan 10 iniciativas de potenciales empresarios, a los que se brinda un amplio paquete de servicios de apoyo alineados entorno a un plan de trabajo de seis meses de duración y cinco años de acompañamiento individualizado.



Cada equipo emprendedor recibe a través de este programa entre 60 y 100 horas de formación práctica de primer nivel, de 20 a 40 horas de mentorización por expertos externos, y entre 120 y 250 horas semestrales de tutorización y acompañamiento por expertos de ICE y externos en las áreas de negocio, tecnología, finanzas, gestión/legal, marketing y ventas, networking, así como la posibilidad de condiciones ventajosas en el uso de espacios en parques tecnológicos de Castilla y León.

**Dentro de cada una de las áreas destacan los siguientes servicios:**

- Negocio (validación del modelo de negocio, incluyendo su validación con posibles clientes pioneros, entrenamiento para la presentación del plan de negocio).
- Tecnológicos (alianzas con empresas tecnológicas como Amazon y Telefónica,...para acceso de los emprendedores a sus programas para acceso a sus programas de apoyo tecnológico, formación especializada a medida para el personal tecnológico de los proyectos, y mentoring de tecnólogos expertos a través de presentaciones del proyecto a los mismos).
- Finanzas. Se trabaja en el apoyo a la definición del plan financiero de la empresa donde se estructura la financiación más adecuada. Si de este análisis se dedujera la necesidad de financiación privada se apoya al proyecto en su preparación para rondas de financiación y se organizan foros de financiación a través de business angels.
- Asimismo, se ha dotado con un 1.000.000 de euros a Sodical para la financiación de estos proyectos a través del denominado fondo de emprendimiento innovador con préstamos participativos hasta 60.000 euros. (<https://sodical.es/plan-emprendimiento>).
- Gestión/Legal. Apoyamos al emprendedor en materia de propiedad intelectual, pacto de socios, configuración societaria, así como en la definición de procesos de negocio.
- Marketing y Ventas. Como punto de partida impulsamos el desarrollo de negocio de la nueva empresa con apoyo a la definición de sus planes comerciales y su estrategia digital. En esta línea de trabajo, para apoyar la implantación y conocimiento en el mercado de estas innovaciones realizadas por las startups, organizamos encuentros bilaterales generando un sistema de innovación abierta entre grandes empresas, universidades y startups.

En aquellos proyectos con un marcado carácter internacional desde el primer momento ayudamos a planificar su expansión internacional.

- Networking. Se apoya al emprendedor con aquellos contactos que puedan ayudarle en la implantación de su proyecto y en la puesta en contacto con redes cualificadas.

El peso de los proyectos que desarrollan su actividad en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones e internet se sitúa en torno al 60 %. El perfil de los participantes en este programa es el de jóvenes con formación superior, experiencia profesional previa y, en muchos casos, bagaje internacional. La sociedad



tipo que constituyen está integrada por dos socios y requiere de un capital inicial de entre 50.000 y 200.000 euros.

Para profundizar en el nivel de servicios a emprendedores innovadores, a finales del año 2017, la Junta de Castilla y León aprobó un conjunto de subvenciones por un importe global de un millón de euros para el periodo 2018-2020 a las Universidades públicas de la Comunidad, que pretenden favorecer estas colaboraciones para el desarrollo de estos polos de emprendimiento innovador en cada provincia.

En concreto, estas instituciones y entidades públicas apoyan en la ejecución de un conjunto de servicios a emprendedores innovadores en los programas Lanzadera de ideas innovadoras y Aceleradora ADE2020 que incluye detección de ideas empresariales con contenido innovador, formación especializada en gestión, tutorización de los proyectos por especialistas y apoyos en materia de captación de posibles clientes y financiación, todo ello con el objetivo de la transformación de ideas en negocios viables.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA

**Cualitativamente**, se realizan encuestas de valoración de los participantes sobre los servicios prestados por el programa ADE 2020, en las que, en un rango del 1 al 5, se pregunta sobre la satisfacción general con la aceleradora, la adecuación y utilidad de las sesiones formativas y la calidad del asesoramiento y de los servicios.

La valoración se sitúa en una media del 4,5 sobre 5, un valor que en las diferentes métricas de análisis de satisfacción de servicios (CSAT,NPS) sería considerado excelente.

**Cuantitativamente**, a expensas de conocer los datos de la última edición (que será evaluada en el primer semestre de 2019), el programa ADE2020 ha permitido “acelerar”, un total de 120 iniciativas empresariales innovadoras, con una generación de empleo prevista de 339 puestos de trabajo, una inversión de 21,5 millones de euros y una captación de financiación externa de 9,3 millones de euros.

De los 120 proyectos que han participado en el programa, ha habido un total de 93 empresas creadas (77,5 %) que han pasado de proyecto a empresa en cualquiera de sus formas jurídicas.

Para analizar los índices de supervivencia empresarial a largo plazo, si tenemos en cuenta aquellos proyectos que participaron en las primeras ediciones de la aceleradora (más de cinco años), de los 26 proyectos que se convirtieron en empresas siguen activas 20 (76,9 %). Este dato de las participantes del programa duplica prácticamente a la tasa de supervivencia de las empresas del INE para este mismo periodo que asciende a un 40,4 %.

Si analizamos este dato a tres años, de las 55 empresas creadas siguen activas 50. Por lo tanto, la tasa de supervivencia asciende a un 90,9 % superior a la media recogida por el INE que está, según el último dato publicado, en un 55,4 %. Y si lo comparamos con el dato publicado para las start ups por el Spain STARTUP este dato de la tasa de supervivencia a 3 años asciende para las startups a un 10 % únicamente.

Por lo tanto, podemos concluir que la Aceleradora ADE2020 mejora de forma muy importante la tasa de supervivencia de las empresas tecnológicas que pasan por ella.



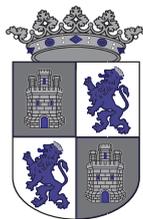
Hay también importantes **valoraciones externas**:

- Reconocimientos regionales y nacionales:
  - CLH eligió ADE 2020 como primera aceleradora con la que establecer una colaboración y premia dos proyectos de cada edición.
  - La Caixa en su iniciativa Emprendedor XXI ha reconocido, mayoritariamente, a iniciativas participantes en ADE 2020.
- Reconocimientos internacionales: Los premios QIA también han reconocido iniciativas participantes en ADE 2020, como Ficosterra.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010731-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Oficina del Emprendedor ICE-Programa y Diseña Tu Plan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010731, formulada por los Procuradores D.ª Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a evaluación por la Junta de Castilla y León del funcionamiento y eficacia de la Oficina del Emprendedor ICE-Programa y Diseña Tu Plan.

**La Oficina del Emprendedor** es un servicio de información, asesoramiento integral y especializado a los emprendedores, que es prestado por el personal del ICE en cada una de sus Direcciones Territoriales y que aúna el asesoramiento sobre los instrumentos de apoyo disponibles, el apoyo en la búsqueda de financiación y el acompañamiento en la realización de trámites. Además, las Oficinas del Emprendedor son un Punto de Atención al Emprendedor (PAE) destinado a ayudar a la constitución telemática de sociedades y a las altas como autónomo.

La Oficina del Emprendedor se creó como punto de partida del Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE) y ha pasado a formar parte de la Red de Innovación



y Emprendimiento de Castilla y León, al cual están adheridas diferentes entidades de la Comunidad: Ayuntamientos, Diputaciones y Cámaras de Comercio e Industria, entre otras.

Dada la naturaleza del servicio de información y acompañamiento al emprendedor y la comunicación continua con los emprendedores, el sistema de trabajo se basa fundamentalmente en la información directa obtenida por los participantes y en el conocimiento directo de sus necesidades, que permite adecuar la oferta de servicios a cada proyecto. Sobre esa detección de necesidades, se estableció la colaboración con las Cámaras de Comercio, para coordinar una oferta conjunta, integrada y completa de servicios a los emprendedores.

Fruto de esa colaboración nacieron nuevos servicios a través del **programa “Diseña tu Plan”** en colaboración con las Cámaras de Comercio de Castilla y León. Estos servicios consisten en el análisis de la idea empresarial, el apoyo en la elaboración del plan de negocio y la mentorización por empresarios para la puesta en marcha del mismo.

El programa “Diseña tu Plan” está dirigido a emprendedores con proyectos en fases iniciales que vayan a desarrollar su actividad fundamentalmente en los sectores de comercio, hostelería, restauración y servicios de proximidad. El objetivo es trasladar a los promotores de los proyectos los conocimientos y herramientas que les permitan, a través del “Diseño” de su plan de negocio, evaluar la viabilidad de su proyecto. Para ello se desarrollan talleres especializados que permiten a los emprendedores conocer los aspectos básicos que se deben considerar para la elaboración del plan. A partir de este análisis de viabilidad, se les presta ayuda para la puesta en marcha de su actividad (asesoramiento en trámites y recursos disponibles) y se les mentoriza a través de empresarios experimentados en su puesta en marcha.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA**

**Cualitativamente**, se realizan encuestas telefónicas de satisfacción a los usuarios de la Oficina del Emprendedor, que han permitido constatar la aceptación de este servicio y mejorarlo.

Complementariamente y de forma específica, en los talleres formativos del programa “Diseña Tu Plan” se realizan encuestas de satisfacción periódica con una valoración muy positiva por parte de los emprendedores.

**Cuantitativamente**, durante la actual legislatura en la Oficina del Emprendedor se ha prestado apoyo a 3.801 potenciales emprendedores.

Específicamente dentro del programa “Diseña Tu Plan”, durante el periodo 2015-2018 se han desarrollado 163 talleres formativos con la participación de 1.146 potenciales emprendedores y se han elaborado 661 planes de empresa, recibiendo 2.139 horas de mentorización de profesionales de empresa especializados.

La Oficina del Emprendedor se ha consolidado como punto de referencia donde se ofrecen los servicios que requiere el emprendedor en la fase de validación

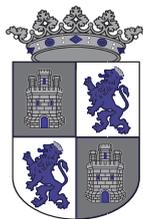


y lanzamiento de su proyecto empresarial. Prueba de ello es la masiva utilización del servicio, que se refleja en los 5.000 emprendedores con los que hemos trabajado, bien porque han acudido a la Oficina del Emprendedor, o bien por que han participado en el “Diseña tu Plan”.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010732-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Oficina del Egresado Emprendedor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./10732, formulada por los Procuradores Dña. Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, relativa a evaluación del funcionamiento y eficacia de la Oficina del Egresado Emprendedor.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, con el objetivo de favorecer la iniciativa emprendedora entre los recién titulados, se suscribió un Protocolo, el 31 de mayo de 2017 entre la Junta de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid y Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, SECOT, para la creación de la Oficina del Egresado Emprendedor.

A la vista de los datos de actividad de la Oficina del Egresado Emprendedor en el curso 2017-2018, primero de su implantación, la valoración no puede ser más que positiva:

- La “Oficina del Egresado Emprendedor”, proporciona una orientación de tipo práctico, a los egresados y a los alumnos de último curso sobre las posibilidades reales de emprender una actividad empresarial en Castilla y León



por cuenta propia, posibilitando además una primera experiencia profesional a los recién titulados de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, facilitando así la creación de empleo.

- Durante este curso se abrieron un total de nueve oficinas en la Comunidad Autónoma. El número de días abierto fue de 293 días, con la colaboración de más de 40 Seniors que dedicaron 976 horas de atención a los estudiantes.
- Se han realizado ocho presentaciones con la finalidad de dar a conocer globalmente la actividad a desarrollar en el Programa del Egresado Emprendedor, con una asistencia total de 479 personas.
- Se han desarrollado 47 acciones de formación con 924 asistentes. En todos estos eventos los estudiantes asistentes realizaron encuestas de calidad, concediendo una valoración media cercana a 8,5 sobre 10.
- Adicionalmente al número de egresados interesados en información general, la Oficina ha logrado atraer a 73 estudiantes para realizar un plan de empresa como base para su implantación en la actividad económica.
- Se han realizado actividades adicionales con el fin de incrementar el conocimiento del Programa del Egresado:

*Estudio del perfil del emprendedor* para prestar una atención personalizada a los alumnos graduados, así como conocer su actividad y/o metas profesionales. Se realizó por el Grupo GIDE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León.

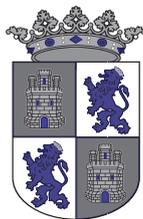
*Marketing y publicidad*: se han generado 50 actividades con repercusión mediática, que han sido cubiertas por unos 20 medios de comunicación de Castilla y León.

Se creó también una *web específica* del egresado emprendedor bajo el título de “empredencyl.es” que ha contribuido a la expansión del conocimiento del programa. En este caso, la actividad ha sido de dos meses y alguna de sus noticias ha tenido más de 5000 visitas en Facebook.

Valladolid, 9 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010733-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Red Empresa Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010733, formulada por los Procuradores D.ª Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a evaluación por la Junta de Castilla y León del funcionamiento y eficacia de la Red Empresa Europa.

La Red Enterprise Europe Network es la mayor red de apoyo a las empresas con proyección internacional. Actualmente la red está formada por más de 600 organizaciones en 60 países, con lo que se pretende dar una atención cercana, personalizada y profesional a las entidades europeas.

Dentro de ello, **Galactea-Plus** es el nombre del consorcio de la Enterprise Europe Network (EEN) que da cobertura al noroeste de España, en concreto a las regiones de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia. En Castilla y León, el ICE es la organización que ofrece los servicios de esta red EEN.

La financiación de estas actividades se realiza mediante programas de trabajo bienales de estos consorcios, con una cofinanciación del 60 % por parte de la Agencia Europea de PYMES (EASME) de la Comisión Europea.



**Los principales servicios que ofrece el ICE en el marco de su participación en el consorcio GALACTEA PLUS de la red EEN son:**

- Búsqueda de socios para participar en programas europeos.
- Información, contactos y apoyo para la transferencia de tecnología.
- Servicios de cooperación empresarial: búsqueda de agentes, distribuidores, importadores, *joint ventures*, transporte-logística, subcontratación, producción recíproca, etc.
- Participación en *Brokerage events*, encuentros bilaterales organizados en el marco de las ferias europeas más importantes con el fin de que las empresas alcancen acuerdos comerciales y tecnológicos entre ellas.
- Facilitar la participación de las empresas en el proceso de decisión europeo para la elaboración de las políticas de la UE, a través de paneles y consultas públicas.

**En el periodo de trabajo 2017-2018, destacan las siguientes actividades realizadas:**

- Realización de 15 *jornadas de difusión* de información europea
- Elaboración y envío de Boletín de Información Empresa Europa. Actualmente cuenta con 2819 suscripciones al boletín. El boletín de diciembre de 2018 ha sido el número 115.
- Participación en los procesos de *Consultas Abiertas* de la Unión Europea, logrando 12 respuestas de empresas de Castilla y León.
- Organización de *Foro de encuentros bilaterales (brokerage event)* en el seno de un evento internacional sobre Smart Cities en Valladolid.
- Promoción de otros 52 eventos internacionales y coorganización de los *encuentros bilaterales (brokerage events)* de las 70 entidades castellano y leonesas que han participado en estos encuentros.
- Se han difundido en la Red EEN 52 *perfiles de cooperación* con información de entidades de Castilla y León, en los que han mostrado interés 433 entidades extranjeras.
- Se han gestionado 269 *Muestras de Interés* de entidades de Castilla y León que quieren colaborar con entidades internacionales que han publicado perfiles a través de los 600 puntos de contacto de la Red.

Gracias a este trabajo se destacan los siguientes **logros**:

- **21 acuerdos** logrados para participar como **socios en proyectos europeos**, entre entidades de Castilla y León y otras entidades europeas.
- **5 acuerdos relacionados con transferencia de tecnología** entre entidades de Castilla y León y otras entidades europeas.
- **6 servicios avanzados de asesoramiento** a entidades de Castilla y León para su participación en programas europeos.



- Se ha realizado un **curso avanzado gratuito sobre la participación en programas europeos de I+D+i** para más de 30 técnicos de entidades regionales.

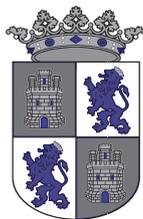
Por lo tanto, gracias a la Red EEN desde ICE se están proporcionando servicios gratuitos de gran valor técnico para ayudar a las empresas y otras entidades de Castilla y León en sus procesos de internacionalización, tanto de I+D+i, como de comercialización de sus productos y servicios.

La valoración, pues, de la participación de la Junta de Castilla y León, a través del ICE en la red EEN **es muy positiva** gracias a todos los logros que se están consiguiendo.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010734-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia del Programa de Prácticas no Laborables ICE en I+D+i e internacionalización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010734, formulada por los Procuradores D.ª Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a evaluación por la Junta de Castilla y León del Programa de Prácticas no Laborales.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, conforme a la información facilitada por el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León se comunica lo siguiente

Tanto en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS 3) de Castilla y León 2014-2020 como en la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León presentada en 2016, se contemplan actuaciones dirigidas a disponer en Castilla y León de capital humano cualificado para abordar procesos de innovación, que deriven en el desarrollo de nuevos productos, nuevos servicios o nuevas tecnologías desde la perspectiva de incrementar la competitividad empresarial.



En concreto, el **objetivo** del Programa de Prácticas ICE es proporcionar una primera experiencia práctica a jóvenes de la Comunidad titulados universitarios o de Formación profesional, tender puentes entre los ámbitos científico y técnico y la empresa y, a medio y largo plazo generar empleo de calidad y retener el talento generado en Castilla y León en ámbitos clave como la I+D+i o el internacional.

Se desarrolla en colaboración con **las Universidades de Castilla y León**, a través de subvenciones directas por un importe total de **3 millones de euros**.

El programa consiste en la realización de estancias, con una duración de **seis meses**, que reciben mensualmente una beca de apoyo financiada, al igual que los costes sociales y los gastos de gestión, íntegramente por el ICE. Los destinatarios finales son titulados universitarios y, además, graduados en formación profesional.

En la última edición del Programa de Prácticas ICE se incluyen **dos subprogramas** centrados en los ámbitos de Ciberseguridad y de Industria 4.0 (digitalización de procesos industriales), donde las estancias estarán complementadas con una formación especializada en estas áreas.

El actual Programa de Prácticas ICE tiene prevista se duración hasta el **31 de marzo de 2020**. El objetivo es alcanzar las 600 becas. Hasta el día 31 de diciembre de 2018 se habían incorporado **295 titulados** a entidades de Castilla y León, con esta distribución provincial:

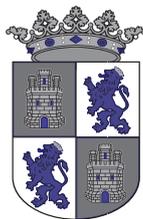
Provincia	Beneficiarios
Ávila	12
Burgos	38
León	81
Palencia	18
Salamanca	42
Segovia	2
Soria	11
Valladolid	84
Zamora	7
	<b>295</b>

La evaluación por parte de ICE de este programa, es altamente satisfactorio y se considera un programa fundamental en el objetivo de retención de talento en Castilla y León.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010735-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, relativa a evaluación por la Junta del funcionamiento y eficacia de la Red de Emprendimiento e Innovación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010735, formulada por los Procuradores D.ª Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a evaluación por la Junta de Castilla y León del funcionamiento y eficacia de la Red de Emprendimiento e Innovación.

**La Red de Emprendimiento e Innovación** es el instrumento que aborda y ejecuta las medidas de emprendimiento e innovación, contenidas en la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020, a través de un marco de colaboración público-privado, ordenando y coordinando el conjunto de instrumentos y agentes que la componen.

Esta Red se estructura en base a la diferente especialización de sus integrantes, con la finalidad de facilitar el intercambio de conocimiento y de las mejores prácticas entre ellos y de desarrollar conjuntamente la planificación de programas y planes de actuación. Tiene como objeto poner en marcha medidas concretas de apoyo a la innovación y la competitividad de las empresas, los autónomos y los emprendedores de la región, así como involucrar a los centros y agentes de innovación que pueden facilitarles soporte.



La Red presta especial atención a las microempresas y pymes del mundo rural, como elementos esenciales de vertebración y desarrollo del territorio.

La participación de los diferentes agentes en la Red de Emprendimiento e Innovación queda formalizada a través del desarrollo y articulación de programas conjuntos de trabajo y de diferentes Convenios, de colaboración entre el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) y las entidades que integran la Red, donde se recoge la voluntad de las partes de desarrollar y colaborar en el ámbito del Emprendimiento y la Innovación en Castilla y León. También se integran las entidades financieras con convenio a través de la Lanzadera Financiera. En otros casos, la propia pertenencia y participación activa desde ICE a Plataformas, consorcios y redes Europeas o nacionales supone la involucración en la Red de dichas entidades en la medida que con ellas se están desarrollando iniciativas y proyectos comunes.

**En la actualidad, son 120 entidades las que integran la RED**, incluyendo entidades de todos los ámbitos territoriales: europeo, nacional, regional y local, así como agentes tanto de naturaleza privada como pública:

- Sector público (Administración Nacional, Gobierno Regional, Diputaciones, Administración Local, Entidades Públicas).
- Ciencia e innovación (Universidades, Clústers, centros tecnológicos y de Investigación, Plataformas y Redes Europeas).
- Empresas (empresas tractoras, Pymes, emprendedores y autónomos).
- Otros agentes facilitadores (agentes económicos y sociales, Asociaciones Empresariales, Fundaciones).
- Lanzadera Financiera (entidades y agentes financieros).

Dada la diversidad de temáticas que aborda la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos, se han ido generando para su desarrollo, además, diferentes **Grupos de Trabajo**, cuya misión es diseñar y llevar a cabo los Planes Regionales de mayor importancia previstos en la Estrategia citada. A fecha actual se hallan constituidos los siguientes Grupos de ámbito regional:

- G T de Emprendimiento, encargado de desarrollar las medidas del Plan Regional de Creación de Empresas.
- G T de industria 4.0., responsable de diseñar y desarrollar el Plan Regional en esta materia, en colaboración con el Plan Nacional Activa 4.0 del Ministerio.
- G T de Ciberseguridad, encargado de desarrollar en la región, junto con el Cluster Regional de Ciberseguridad, INCIBE e ICE, las actuaciones en esta materia, así como los Proyectos y Acciones Piloto conseguidos a nivel europeo.
- GT de Bioeconomía Circular, responsable del diseño y puesta en marcha del Plan Regional del mismo ámbito.

Por otra parte, en el ámbito del **Desarrollo Territorial**, y con el objeto de definir estrategias ad-hoc de desarrollo y servicios específicos de apoyo a micro, pymes y emprendedores, se han constituido Grupos de Trabajo en diversas zona de actuación, integrados, en cada caso, por actores locales, provinciales y regionales (empresas, ayuntamientos, diputaciones, grupos de Acción Local, agentes de innovación, etc.).



En este sentido, las zonas de actuación en las que se está trabajando actualmente con esta metodología colaborativa son: Cuencas Mineras, Soria, Vitigudino, Toro, Bierzo, Ciudad Rodrigo y Arenas de San Pedro, previéndose en breve incorporar las zonas de Aliste-Alba-Tábara-Sayago y Sanabria.

Para facilitar el funcionamiento de la Red y el desarrollo de las funciones y trabajos de los Grupos de Trabajo, se cuenta con diversas **herramientas colaborativas y de participación**, destacando entre las mismas, las siguientes:

- Web de la Red de Emprendimiento e Innovación (<http://www.redei.es/> con apartados de Noticias, Boletines electrónicos, Biblioteca especializada, Agenda de eventos, etc.).
- Intranets (espacios que facilitan el desarrollo de reuniones on line y el acceso a compartir los trabajos e iniciativas de los agentes de la Red, así como el desarrollo de Foros Temáticos).
- Herramientas de Foros Temáticos, Proyectos Colaborativos y Videoconferencias.
- Herramientas de apoyo a la Transferencia de Tecnología: Red de Transferencia Tecnológica de la Asociación Nacional de Parques Tecnológicos en la que participa ICE (APTE), Plataforma Web de Transferencia de Tecnología Internacional de la Red Europea EEN.
- Servicio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva, en los ámbitos de Industria 4.0, Ciberseguridad (en breve) y Desarrollo Territorial (sectores Agroalimentario y Turismo).

Un aspecto importante a tener en cuenta en el marco de la Red es la **Cooperación Interregional e Internacional**, que impulsa preferentemente ICE y que traslada a todos sus miembros. En este sentido, ICE pertenece y participa activamente en las siguientes **Asociaciones y Redes Europeas**:

- **EEN** (*Enterprise Europe Network*): Se trata de una red de apoyo al tejido científico empresarial de Europa, y de otros países de otros continentes, bajo los auspicios de la Comisión Europea. La Enterprise Europe Network está formada por más de 600 organizaciones en más de 50 países que, desde una perspectiva local, promueven la innovación y la competitividad de las empresas, lo que la convierte en la red más extensa de información y asesoramiento a las empresas en temas Europeos.
- **EURADA** (*Association of Regional Development Agencies*). Red Europea de Agencias de Desarrollo. Fuente importante de información especializada y de contactos, que facilita el conocimiento de las mejores prácticas y programas regionales de innovación y desarrollo de las diferentes agencias y entidades participantes (más de 60), a la vez que la participación en proyectos y grupos de trabajo basados en prioridades temáticas regionales (ejemplo industria 4.0).
- **ERIAFF** (*European Regions for Innovation in Agriculture, Food and Forestry*). plataforma de regiones Europeas para la innovación en agricultura alimentación y temáticas forestales. La red se articula en torno a reuniones técnicas preparadas y participadas por los representantes en Bruselas de las regiones.



- **ERRIN** (*European Regions Research and Innovation Network*). Red de regiones innovadoras. Formada por más de 120 miembros y vertebrada en torno a grupos de trabajo temáticos que son fuente importante de información, networking e intercambio de contactos y de ideas de proyectos. La red se sustenta con el trabajo de un equipo propio y el de los representantes en Bruselas de los socios.
- **RESOE** (Regiones del Noroeste de la península: Norte y Centro de Portugal, Asturias, Galicia y Castilla y León). Red de colaboración entre Gobiernos regionales para desarrollar proyectos y estrategias de desarrollo en común, en las distintas competencias económicas y sociales, a través de Grupos de Trabajo multidisciplinares (Infraestructuras, desarrollo económico, innovación, programas europeos, etc.).
- **ECSO**. Organización Europea de Ciberseguridad.
- **S3P Modernización Industrial**. Plataforma temática de cooperación interregional para promover la interconexión de agentes económicos y sociales a escala europea para implementar las Estrategias de Espacios Inteligentes RIS3 (ICE participa en la de Industria 4.0 para PYMES, Materias avanzadas para baterías y Movilidad segura y sostenible).
- **Las redes ERANET**: redes temáticas europeas focalizadas en diferentes ámbitos tecnológicos, Susfood en el campo de la agroalimentación, ERAMIN en materias primas no energéticas, MANUNET en fabricación avanzada, M-ERANET en materiales.

**A nivel nacional**, asimismo, ICE es miembro de las siguientes Asociaciones y Redes colaborativas siguientes:

- **Asociación Española de Agencias Regionales de Desarrollo (ADRs)**, que agrupa a las Agencias regionales de desarrollo de las CCAA y Ciudades Autónomas. Esta Asociación, facilita una importante labor de networking tanto entre directivos, como entre especialistas en las competencias a cargo de las ADRs, a través de Grupos de Trabajo, intercambio de información y buenas prácticas, y desarrollo de proyectos e iniciativas conjuntas entre sus diferentes miembros.
- **La Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)**: La Asociación Cuenta con 64 parques miembros repartidos por toda la geografía española.
- **La Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO)**: Asociación de la que forman parte las principales empresas, asociaciones, fundaciones, universidades, centros tecnológicos y de investigación que desarrollan actividades en el ámbito de la biotecnología en España.

Por otra parte, ICE participa de manera directa como Coordinador, o como partner, según los casos, en diferentes **Consortios y Proyectos europeos**. En el marco de estos proyectos, se analizan las mejores prácticas y políticas públicas desarrolladas por otras regiones y entidades europeas, con objeto de trasladar éstas y de poner en marcha a escala regional programas e iniciativas concretas de apoyo empresarial. En



todos ellos se involucra a los actores más relevantes a nivel regional en función de la temática concreta y/o sector al que va dirigido. Estos actores, denominados en la jerga comunitaria: "stakeholders", participan activamente en los proyectos europeos, ofreciendo su asesoramiento, pero también conociendo directamente las iniciativas europeas involucradas y proponiendo mejoras y medidas a desarrollar. La dinámica de estos proyectos es de aprendizaje unos de otros y de colaboración muy concreta entre empresas, clusters, grupos de investigación, administración, etc. a nivel regional, con sus homólogos europeos. Las temáticas que actualmente se desarrollan son variadas y relevantes para los sectores económicos de Castilla y León, Bioeconomía, industria 4.0., Pymes, Minería y Materias primas, Ciberseguridad, IOT, Desarrollo Rural Transfronterizo, etc.

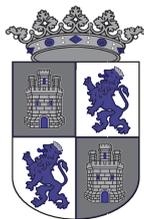
Por todo lo expuesto, **la valoración sobre el funcionamiento y eficacia de la Red de Emprendimiento e Innovación es altamente favorable.** Con su puesta en marcha, no solo se evita la duplicidad de acciones, sino quizás lo más importante, es que los Planes y Programas que se están llevando a cabo están diseñados en cooperación con los mejores conocedores de cada materia, y con la participación en su definición y valoración de las propias empresas y agentes de innovación a los que van dirigidos.

Esta metodología de colaboración, en definitiva, ha supuesto un nuevo enfoque para abordar los planes de trabajo y las acciones de soporte para la innovación y el crecimiento empresarial en el ámbito regional, estableciendo un marco de diálogo y contacto permanente en el ecosistema de ciencia-tecnología-empresa-sociedad.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010736-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a solicitudes recibidas en la lanzadera financiera en el mes de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

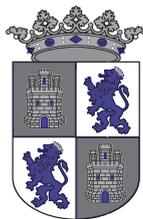
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010736, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes recibidas en la lanzadera financiera durante el mes de noviembre de 2018.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que la información referida a las solicitudes recibidas en la lanzadera financiera durante el periodo indicado está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en el portal de empresas.

Valladolid, 10 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010737-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a autoliquidaciones recibidas en el mes de noviembre de 2018 por el hecho imponible recogido en el apartado 1.c del artículo 51 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./010737, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las autoliquidaciones recibidas en el mes de noviembre de 2018 por el hecho imponible recogido en el apartado 1.c del artículo 51 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

La Ley 6/2018, de 13 de noviembre, por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León el día 20 de noviembre de 2018.



De acuerdo con su disposición final, entró en vigor el día siguiente a su publicación, el día 21 de noviembre y, de acuerdo con su disposición transitoria, el impuesto sobre la afección medioambiental causada por las centrales nucleares, que se regula en la citada Ley, se devenga el día de su entrada en vigor, el día 21 de noviembre.

A su vez, el artículo 56.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos establece que los sujetos pasivos están obligados a autoliquidar el impuesto e ingresar la cuota dentro de los 20 días siguientes al devengo del impuesto.

Como consecuencia, al final del mes de noviembre de 2018 solamente habían transcurrido 10 días de los 20 de que consta el plazo de presentación de autoliquidaciones en concepto de gravamen sobre elementos radioactivos depositados en centrales nucleares.

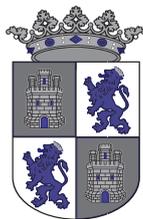
Al final del mes de noviembre de 2018 no se había presentado ninguna autoliquidación por el concepto de afección medioambiental causada por las centrales nucleares.

Como complemento, se informa que el día 10 de diciembre, dentro del plazo legal, se presentó e ingresó la autoliquidación correspondiente al ejercicio 2018 de la única instalación nuclear que cumple las condiciones para ser sujeto pasivo del impuesto.

Valladolid, 17 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010740-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a reestructuración del sistema sanitario en el ámbito rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910740, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reestructuración de servicios en Atención Primaria del ámbito rural y cobertura de plazas vacantes.

Actualmente ni la Consejería de Sanidad ni la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León están realizando ninguna reestructuración en Atención Primaria. Las circunstancias sobrevenidas por incapacidades temporales (IT), jubilaciones, liberaciones sindicales, reducciones de jornada etc., han motivado una disminución en el número de efectivos en diversas Zonas Básicas de Salud de la Comunidad, que ha hecho necesario reorganizar la asistencia para garantizar la atención a la población tanto en jornada ordinaria como complementaria, ante los infructuosos esfuerzos de las Gerencias competentes para procurar su cobertura por diferentes medios (bolsas de empleo temporal, llamamientos efectuados a través de colegios profesionales, sociedades científicas, etc..).

Ante estas situaciones se puede haber visto afectado el cumplimiento del horario habitual en la asistencia, habiéndose informado de estos cambios a la población mediante avisos y carteles colocados de forma visible con la antelación que cada situación ha permitido.



Las distintas Gerencias, tienen la responsabilidad de organizar, y tomar decisiones con los recursos que tienen a su disposición, tratando de gestionar de forma óptima y con una visión global de todas las necesidades que puedan ir surgiendo en el día a día, teniendo como prioridad garantizar una adecuada prestación sanitaria a la población, siendo preciso recordar que la atención sanitaria a las urgencias está garantizada durante las veinticuatro horas del día, ante la demanda de la población.

Se ha creado un grupo de trabajo, constituido por los grupos políticos y diferentes organizaciones profesionales y sociales, e impulsado por la Consejería de Sanidad, buscarán una propuesta de “mejora compartida”, un consenso, en torno a la estrategia que se debe poner en marcha durante los próximos años para mejorar la Atención Primaria, en especial su situación en el medio rural, estando en estos momentos en fase de análisis y elaboración de propuestas por parte de todos los agentes implicados.

En relación a la cobertura de plazas vacantes cabe mencionar que a lo largo de los últimos años, se han venido desarrollando una serie de actuaciones tendentes a mejorar la situación de la asistencia sanitaria en la Comunidad, tanto en el ámbito de la atención primaria, como en la atención especializada, actuaciones que se han desarrollado en tres materias fundamentalmente, oferta de empleo público, jubilaciones y movilidad voluntaria.

Así, en materia de Oferta de Empleo Público, para conseguir la renovación de la plantilla de los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, el número de plazas incluidas en las últimas ofertas de empleo público, se ha visto incrementado notablemente en estos últimos años, pasando de las 80 plazas de personal estatutario que contenía la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, a las 302 plazas que contiene la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León para el año 2018.

Asimismo, mediante Acuerdo 64/2018, de 20 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se amplía la oferta de empleo público de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, cuyo Anexo IV recoge una amplia oferta de plazas de personal estatutario en las distintas especialidades de la categoría de Licenciado Especialista, destacando las 62 plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas y las 257 de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Por otra parte, en materia de jubilaciones, en los últimos tiempos, se ha tenido en cuenta la escasez de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria a la hora de conceder las prolongaciones de la permanencia en el servicio activo de aquellos profesionales que lleguen a la edad obligatoria de jubilación y así lo soliciten, y ante la falta de profesionales que permitan la reposición de efectivos, se ha adoptado el criterio de conceder con carácter general todas las prolongaciones que se soliciten por parte del personal perteneciente a esta categoría.

En tercer lugar, en materia de movilidad voluntaria, se ha puesto en marcha la modalidad de concurso de traslados abierto y permanente en aras de facilitar la movilidad de los profesionales, para conseguir un mejor desarrollo profesional y una mayor conciliación de la vida personal y laboral. Así, en febrero de este año se han convocado 14 categorías profesionales y a últimos de noviembre se han convocado otras 7 categorías más.



En relación con los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, el último concurso de traslados se resolvió en el año 2016, tanto para personal funcionario, como para estatutarios (Médicos de Atención Primaria).

Para el resto de especialidades de la categoría de licenciado especialista, se acaba de resolver, con efectos de octubre de 2018, el concurso de traslados convocado por Orden SAN/1110/2017, de 1 de diciembre, por lo que se da respuesta a una demanda reiterada de los profesionales.

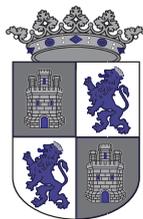
Finalmente, se ha negociado en Mesa Sectorial el proyecto de decreto por el que se regula los puestos de difícil cobertura/provisión en el ámbito asistencial de la atención primaria del servicio de salud de Castilla y León y se establecen medidas incentivadoras.

Con este decreto se intenta dar respuesta al objetivo de garantizar una adecuada y correcta asistencia sanitaria a toda la población, al existir puestos de trabajo que por razones concretas y específicas, resultan poco atractivos para los profesionales sanitarios, por lo que resulta más compleja su provisión, como es el caso de determinados puestos de licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria o de Pediatría y sus áreas específicas en el ámbito de la atención primaria.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010741-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a hospitales de día en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910741, formulada por D. Juan Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a cuantos Hospitales de Día hay en Castilla y León, que especialidad y formación tienen los profesionales que en ellos trabajan y cuantos enfermos de la Comarca del Valle del Tiétar y tipos de patología, son atendidos en el Hospital de Día de Ávila.

En el siguiente cuadro se presentan los hospitales de día existentes en cada Área de Salud y las especialidades que desarrollan:



Complejo Asistencial/ Hospital	Onco/Hem atológico	<sup>1</sup> Médico/ Quirúrgico	Pediátrico Médico/ Quirúrgico	Psiquiátrico	Otros
C. Asistencial Ávila	X	X		X	
C. Asistencial U. Burgos	X	X	X	X	Oftalmología
H Santos Reyes	X	X	X		
H Santiago Apóstol	X	X			
H. Bierzo	X	X	X		Gine- Obstetricia
C. Asistencial U. León	X	X	X	X	
C. Asistencial U. Palencia	X	X	X	X	
C. Asistencial U. Salamanca	X	X	X	X T.C.A. <sup>2</sup>	Cardiología
C. Asistencial Segovia	X	X			Geriátrico
C. Asistencial Soria	X	X			
H.U. Río Hortega	X	X	X	X	
H.Clinico U. Valladolid	X	X	X	Adulto e Infanto- Juvenil	
H. Medina del Campo		X			
C. Asistencial Zamora	X	X	X	X	

<sup>1</sup>(Neumología, Digestivo, Neurología, Medicina Interna, Nefrología, Endocrinología, Oftalmología, Cirugía General, Urología, Reumatología, Traumatología, Ginecología, ORL, C. Plástica.)

<sup>2</sup>Tastornos de la Conducta Alimentaria.

En el Hospital de Día es el facultativo responsable de cada paciente el que realiza la valoración médica y prescribe el tratamiento en este régimen de atención y se cuenta con profesionales de enfermería y TCAE competentes para la atención a las necesidades específicas de estos pacientes.

En el caso de los H. Día Psiquiátricos también cuentan con un psicólogo y/ o terapeuta ocupacional. El H. de Día Geriátrico del C.A. de Segovia, además de personal de enfermería y TCAE, dispone de terapeuta ocupacional y un fisioterapeuta a tiempo parcial.

El número de pacientes atendidos en los distintos Hospitales de Día del CAAV en el año 2017 fueron 10.931, de los cuales 1.879 corresponden a la zona asistencial que cubre el Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro, lo que supone el 17,1 % de la población atendida, con la siguiente distribución:

C.S de Arenas de San Pedro, 687 pacientes; C.S de Lanzahíta, 196 pacientes; C. S de Candeleda, 241 pacientes; C.S. de Monbeltrán, 307 pacientes; C. S de Sotillo de Adrada; 448 pacientes.



En cuanto a la actividad concreta del H. de Día Médico-Quirúrgico (excluyendo el H.D Oncológico y H.D Psiquiátrico) los pacientes atendidos en el H. Ntra. Señora de Sonsoles han sido 2.025 pacientes en el año 2017 y 1.076 en 2018 (hasta mayo).

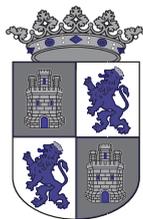
De los pacientes atendidos en el periodo de enero a mayo de 2018, corresponden a la población enmarcada en el Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro 346.

En cuanto a las patologías cuyo diagnóstico y tratamiento ha sido iniciado previamente por el facultativo responsable en el H de Día del C.A. de Ávila y que son susceptibles de continuar el tratamiento en el H. de Día de Arenas de San Pedro son en Reumatología: osteoporosis, artritis reumatoide, espondilitis anquilosante; en Hematología: sangrías y administración de hierro intravenoso; en Neurología: corticoides intravenosos, exacerbaciones de esclerosis múltiple (EM) y ciclos de inmunoglobulinas, exacerbaciones de EM que no han respondido a corticoides, miastenias graves en fase de reagudización, polineuropatías disímunes y patologías infecciosas que precisan completar tratamiento antibiótico prolongado.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010742-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a centros de atención a víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10742, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre centros para víctimas de violencia de género.

En los Centros de Emergencia de Castilla y León han sido atendidas en los años 2016, 2017 y 2018 (de enero a Septiembre) 428 mujeres y 326 menores. En casas de acogida y pisos tutelados han sido acogidos en los años 2016, 2017 y 2018 en Ávila en 15 mujeres y 12 menores, en Burgos 21 mujeres y 23 menores. En León 88 mujeres y 82 menores. En Palencia 16 mujeres y 13 menores. En Salamanca 32 mujeres y 38 menores. En Segovia 15 mujeres y 15 menores. En Soria 39 mujeres y 35 menores. En Valladolid 45 mujeres y 48 menores. En Zamora 22 mujeres y 21 menores.

El presupuesto destinado en los años 2016, 2017 y 2018 en los Centros de Emergencia de Castilla y León, casas de acogida y pisos tutelados ha sido 3.192.005 €.

El número de personas contratadas que desarrollan su labor en los Centros de Emergencia de Castilla y León son 18. En casas de acogida y pisos tutelados son 5 personas en Ávila, 3 personas en Burgos, 20 personas en León, 4 personas en Palencia, 11 personas en Salamanca, 2 personas en Segovia, 4 personas en Soria,



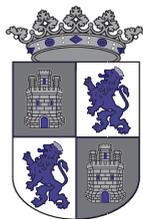
13 personas en Valladolid y 2 personas en Zamora. En cuanto al número de voluntarios este varía en función del periodo y necesidades de cada centro.

El índice de ocupación en los Centros de emergencia ha sido del 34 % en 2016, del 46 % en 2017 y del 37,60 % en 2018 (de enero a septiembre); y de 30,60 % en 2016, 40,10 % en 2017 y 34,40 % en 2018 (de enero a septiembre) en casas de acogida y pisos tutelados, por lo que existe disponibilidad suficiente para atender a las víctimas de violencia de género.

Valladolid, 11 de enero de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010757-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a plazos que contempla la Consejería de Sanidad para la licitación del proyecto de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero y para su finalización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910757, formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a que plazos contempla la Junta de Castilla y León para la licitación del proyecto de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero.

La construcción de un nuevo hospital en Aranda de Duero es una de las actuaciones de la Junta de Castilla y León cuyo objetivo final es poner a disposición de los ciudadanos arandinos un centro hospitalario completamente nuevo y plenamente adecuado a las necesidades de sus usuarios y profesionales.

Hay voluntad inequívoca de la Junta de Castilla y León de ejecutar la actuación. Durante los dos últimos años se ha trabajado en definir las necesidades asistenciales y de espacios del nuevo Hospital. En paralelo, se ha trabajado con el Ayuntamiento de Aranda en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana con el objetivo de dotar de uso sanitario a la totalidad de la parcela asignada por la Junta de Castilla y León para este proyecto. Ambas actuaciones ya se han finalizado.



Los plazos estimados para la licitación y redacción del proyecto, es el año 2019 para la licitación. Las previsiones temporales para la finalización de las obras dependen del plazo de las obras que se reflejará en el citado proyecto de ejecución.

Valladolid, 17 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes